EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 15 de junio de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

PAROJO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 130. — Primer testimonio. Número treinta y siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el infrascripto escribano, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Roberto Fraser Botting, argentino, comerciante, y Mary Susanne Reynolds de Botting, británica, ambos domiciliados en Patricios mil cincuenta y tres de la ciudad de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Donald Bruce Gordon, argentino, comerciante y Patricia Mary Botting de Gordon, argentina, ambos domiciliados en Vidal mil ochocientos setenta y cinco de la ciudad de Buenos Aires; don Roberto Guillermo Botting, argentino, empleado, Juan Fraser Botting, argentino, empleado, ambos solteros, domiciliados en la calle Patricios mil cincuenta y tres de la Ciudad de Buenos Aires; Antonio Matías José Castellano, argentino, casado en primeras nupcias, agente marítimo, domiciliado en la calle Cangallo trescientos quince de la Capital Federal; Diego Reid Boyd, argentino, empleado, casado en primeras nupcias, domiciliado en Patricios mil cincuenta y tres de la Capital Federal, y Manuel María Gagliardo y Francisco Juan Olivero, ambos argentinos, casados, escribanos, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento ochenta y cinco de la Ciudad de Buenos Aires, todos mayores de edad, a excepción del señor Juan Fraser Botting, menor de edad, con autorización para ejercer el comercio, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, que en testimonio debidamente legalizado y habilitado, tengo a la vista para este acto y se transcribirá íntegramente al final de esta escritura. Los comparecientes que se encuentran de tránsito en ésta, son personas hábiles para este otorgamiento, y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que lo hacen por sus propios derechos. — Y dicen: Que por acta privada de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, constituyeron provisoriamente la sociedad "Parojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", iniciando luego los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia de la Nación, según expediente "X" número doce mil novecientos sesenta y dos, para obtener la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica y en el cual se dictó resolución ministerial favorable número "P. J." tres mil trescientos cuarenta y tres, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, todo lo que detalladamente surge del testimonio expedido por la mencionada repartición, que debidamente legalizado y habilitado tengo a la vista para este otorgamiento y agrego a la presente y cuyo texto, íntegramente transcripto, dice así: "Testimonio. — Acta de constitución provisoria de "Parojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y ocho horas, se reúnen en las oficinas de Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento ochenta y cinco, quinto piso, departamento "G", los señores Roberto Fraser Botting, Mary Susanne Reynolds de Botting, Patricia Mary Botting de Gordon, Roberto Guillermo Botting, Juan Fraser Botting, Donald Bruce Gordon, Antonio Matías José Castellano, Diego Reid Boyd, Manuel María Gagliardo y Francisco Juan Olivero, siendo los señores Roberto Guillermo y Juan Fraser Botting, menores de edad, con autorización para ejercer el comercio debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, convocados para considerar la conveniencia de constituir una sociedad anónima para dedicarse a toda clase de negocios comerciales, industriales y agropecuarios, y el desempeño de mandatos y representaciones. — Al iniciarse la reunión se designa, de común acuerdo, para presidirla a la señora Mary Susanne Reynolds de Botting, quien manifiesta que habiéndose terminado los estudios preliminares y la redacción de un proyecto de estatuto, es necesario constituir provisoriamente la sociedad a fin de iniciar el trámite administrativo de rigor. — Se produce un amplio cambio de ideas y luego de dejarse establecido que desde el día de la fecha, las operaciones que se realicen, inclusive con los bienes que más abajo se relacionarán, y que se transferirán a la sociedad como aporte de capital, se harán por cuenta y orden de ésta, y oportunamente, al rubricarse los libros de comercio se practicarán los asientos contables pertinentes, se aprobó por unanimidad el estatuto, en el que además se deja integrado el primer directorio y que en texto separado firman los presentes, dándoselo aquí por reproducido a sus efectos legales. — Acto continuo se procede a la suscripción de ciento cuatro mil setecientas treinta acciones, correspondientes a la totalidad de las diez primeras series de acciones y cuatro mil setecientos treinta de la serie undécima, en la siguiente forma: señor Roberto Fraser Botting, cincuenta y dos mil trescientos veinticinco acciones o sea cinco millones doscientos treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional y señora Mary Susanne Reynolds de Botting, cincuenta y dos mil trescientos veinticinco acciones o sea cinco millones doscientos treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. — A este efecto cada uno de los dos nombrados constituyentes recibirá tres series de acciones de doble voto y el resto hasta completar su suscripción en acciones de voto simple. — El total de diez millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 10.465.000) que ello representa lo integran mediante el aporte conjunto que realizan de los siguientes bienes: A) Inmuebles en jurisdicción de la Capital Federal: Los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa, que cuenta con autorización de los vendedores para que sea transferido a favor de la sociedad, respecto de la unidad piso undécimo del inmueble ubicado en Avenida del Libertador General San Martín dos mil novecientos diez. —

Se le asigna un valor igual a los pagos realizados a la fecha, es decir seis millones de pesos moneda nacional. —

Queda convenido entre los constituyentes que el saldo de precio de $ 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) será satisfecho por los señores Botting y que tan pronto la sociedad quede constituida definitivamente, le serán canjeados los respectivos recibos de pago por treinta mil acciones de cien pesos m/n. a razón de 15.000 acciones para el señor Roberto Fraser Botting y otro tanto para la señora Mary Susanne Reynolds de Botting, y en consecuencia los pagos que éstos realicen en cumplimiento del boleto lo serán por cuenta y orden de la sociedad y en el carácter precedentemente indicado. — B) Bienes en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: 1) Una casa habitación con sus mejoras, existente en la fracción situada en el cuartel hoy décimo del Partido de San Isidro, próximo a la estación Martínez del F. C. Bmé. Mitre con frente a la avenida Alvear y calles Quintana y Vicente Fidel López, constituida por los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte y veintiuno de la manzana dos. Valor que se asigna para la transferencia y que resulta de deducir el valor residual actualizado del revalúo ley 15.272 de tres millones novecientos setenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos con 16/100, el monto de la hipoteca que grava al inmueble a favor de "Boston, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", y que la Sociedad toma a su cargo en los mismos términos de su constitución, que conoce y acepta en todas sus partes y por la suma de dos millones de pesos, es decir, que el inmueble deslindado significa un aporte líquido de: un millón novecientos setenta mil doscientos cincuenta y cinco con 16/100. — 2) Una casa habitación con sus mejoras, ubicada en la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, cuyo lote se designa con el número siete de la manzana I, sección primera con frente a la calle hoy número diez y seis, sin número formando esquina a la hoy calle once número setecientos noventa y ocho — Valor residual actualizado del revalúo de la ley 15.272 que las partes aceptan como valor de transferencia un millón ochocientos dos mil trescientos veintiséis con 98/100. — C) Automotores: dos unidades sedan cuatro puertas, marca Siam Di Tella 1.500, modelo 1960, cuya documentación ha sido extendida a nombre de la sociedad y que representan un valor —igual al precio satisfecho— de seiscientos noventa y dos mil ochenta pesos m/n., para ambos en conjunto. — D) Efectivo: Y para completar el monto total del capital suscripto mencionado, los señores Roberto Fraser Botting y Mary Susanne Reynolds de Botting integran en efectivo la suma de trescientos treinta y siete pesos con 86/100 moneda nacional. — Los restantes constituyentes suscriben diez acciones cada uno, o sea un total de mil pesos moneda nacional en efectivo y dejan integrado en este acto el diez por ciento de esa cantidad o sean cien pesos moneda nacional para cada uno con lo que se completan los ocho mil pesos restantes, que será representado totalmente en acciones de voto simple de la serie undécima para dejar totalizado el capital suscripto de diez millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos moneda nacional. — Convienen igualmente los constituyentes que los actos y documentos públicos y/o privados y demás diligencias que sean necesarias para transferir al dominio de la sociedad los bienes que constituyen el aporte de los señores Roberto Fraser Botting y Mary Susanne Reynolds de Botting, serán suscriptos en nombre de la sociedad por la señora vicepresidenta de la misma o por uno cualquiera de sus directores titulares o los apoderados que ellos designen, quienes podrán actuar separadamente y/o alternativa e indistintamente, estando investidos a estos efectos de las más amplias facultades para el cumplimiento de este expreso mandato. — Y para realizar todas las gestiones relacionadas con la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica y su inscripción en el Registro Público de Comercio, se autoriza expresamente a los señores Mary Susanne Reynolds de Botting, Roberto Fraser Botting, Manuel María Gagliardo y Francisco Juan Olivero, que podrán actuar indistintamente uno cualquiera de ellos o en forma conjunta dos o más, o bien alternativamente pudiendo aceptar las modificaciones que aconsejen los organismos competentes. — Bajo tales conceptos dejan provisoriamente constituida la sociedad "Parojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", terminando el acto a las diez y nueve horas quince, previo un breve cuarto intermedio para permitir la redacción de la presente acta que luego de leída fue aprobada por unanimidad y sin observación. — Entre líneas: o los apoderados que ellos designen. Vale. — R. Botting. — J. F. Botting. — R. D. Botting. — A. Castellano. — Mary S. Botting. — Patricia M. B. de Gordon. — D. B. Gordon. — D. R. Boyd. — Manuel María Gagliardo. — Francisco J. Olivero. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. — Bs. Aires, diciembre 22/9/60. — Hay un sello y una firma: Juan Seta. — Estatutos de "Parojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título Primero. — Nombre. Domicilio. Duración y Objeto Social. — Artículo primero: Desde la aprobación de los siguientes estatutos, queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "PAROJO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha del acta de constitución provisoria, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: El objeto de la sociedad será: 1º) La realización de toda clase de negocios que tengan por objeto la comercialización de mercaderías, materias primas y productos en general, por cuenta propia o ajena; desempeñar toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones o convenios para la distribución de mercaderías. Igualmente podrá realizar por cuenta propia o de terceros negocios de importación o exportación. 2º) Llevar a cabo toda clase de explotaciones industriales relacionadas con procesos metalúrgicos; la fabricación o armado de todo tipo de maquinarias, automotores, herramientas, implementos para la explotación agropecuaria y toda clase de repuestos y accesorios. Productos textiles o telas sintéticas y sus derivados. 3º) Dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, ya sea la compra, locación, arrendamiento, venta o constitución de todo tipo de derechos reales sobre inmuebles. La construcción de todo tipo de edificios; toda clase de negociaciones regidas por el sistema de la Ley 13.512; la administración de propiedades y la realización de toda clase de subdivisiones, urbanizaciones y loteos y cualquier otra actividad vinculada con los bienes raíces. 4º) Toda clase de explotaciones de establecimientos agropecuarios, negociaciones de toda clase de semovientes, arrendamiento de establecimientos agropecuarios; negociaciones con productos del campo y frutos del país y, en general, toda actividad vinculada con la agricultura y la ganadería. Y para el logro de su objeto social la sociedad podrá llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, cualquier actividad lícita autorizada por la ley. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 17.000.000.—) representados por diez y siete series de diez mil acciones cada serie de cien pesos moneda nacional cada acción. Las quince primeras series quedan emitidas en este acto y las restantes lo serán en la oportunidad y en las condiciones de emisión que fije el directorio y en ese momento, al otorgarse la respectiva escritura pública, se abonará el impuesto fiscal y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose la resolución a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones a medida que la asamblea general de accionistas así lo resuelva, cumplimentándose a este efecto los recaudos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los aumentos resueltos de capital se harán en las condiciones y con los requisitos del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, y se elevará a escritura pública en las condiciones antedichas, abonándose el impuesto fiscal a medida que se emitan las series de capital correspondiente, quedando entendido que las quince primeras que por este acto se emiten serán de acciones ordinarias y las restantes podrán ser de acciones ordinarias o preferidas. No podrán efectuarse nuevas emisiones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Para toda emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas en proporción a las que poseen. Al efecto deberán hacerse publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. La opción podrá hacerse dentro de los quince días de publicado el último aviso. — Artículo cuarto: La emisión de acciones preferidas será resuelta por la Asamblea General de Accionistas, que fijará las condiciones de emisión o rescate. — Las acciones preferidas devengarán un interés fijo y eventualmente el adicional que se les fije por el término de cada ejercicio y que apruebe la Asamblea, pero en ningún caso el total a distribuir por el primer concepto podrá exceder del quince por ciento anual ni de nueve por ciento anual para el segundo calculado sobre su valor nominal. — El dividendo fijo solamente será acumulativo cuando no pudiera ser satisfecho al término de un ejercicio por falta de utilidades. — La Asamblea podrá resolver el rescate total o parcial de las acciones preferidas que se emitan. — Cuando el mismo sea parcial se realizará por sorteo, en acto público que se hará conocer con publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días consecutivos, y con quince de anticipación. — Estos rescates totales o parciales, se efectuarán en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con arreglo a las normas legales vigentes y sólo podrán llevarse a cabo de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir las acciones teniendo los tenedores el derecho a que se les reembolse el valor integrado, con más una bonificación de hasta el diez por ciento y también el importe de los dividendos, pactados y devengados, cuyo pago se encontrara atrasado, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate a partir de cuyo momento no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad ni en sus bienes. — Artículo Quinto: Las acciones serán indivisibles y al portador y llevarán la firma del Presidente o de quien haga sus veces, y de un director. — Los títulos definitivos podrán representar una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — Artículo Sexto: Las acciones se abonarán en la forma y plazo que determine el Directorio, y el accionista que dejare de abonar las cuotas en los plazos fijados será pasible de una multa del uno por ciento mensual durante toda la mora. — Vencido el plazo de noventa días corridos desde la fe-



19620615

ha fijada para el pago, el Directorio dispondrá la venta extrajudicial en remate público, conforme lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Si el resultado obtenido excediera de la suma reclamada por la sociedad, la misma será puesta a disposición del accionista. — Caso contrario le será reclamada a éste la diferencia para cubrir el déficit. — Las sumas no retiradas dentro de un año quedarán a beneficio de la sociedad. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto. — Título Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La sociedad estará dirigida y administrada por un directorio compuesto por no menos de tres miembros y no más de seis, según lo resuelva la Asamblea, la que designará de entre ellos: un presidente, un vicepresidente y los vocales que correspondan. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. — Estos al igual que los directores, durarán un año en sus funciones, siendo todos reelegibles indefinidamente. — Sus mandatos se considerarán prorrogados hasta que sean designados sus sustitutos. — Artículo Octavo: Para ser designado director se requiere ser propietario de, por lo menos, diez acciones ordinarias, que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de su cargo y no podrán ser retiradas transferidas ni afectadas hasta pasados seis meses del término del mandato. — Artículo Noveno: El Directorio funcionará con quórum legal, con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán igualmente por la mayoría de los votos presentes, pero cuando la reunión se realice con sólo dos de ellos, deberán tomarse por unanimidad. — Quien ejerza la presidencia tiene doble voto en caso de empate. El Presidente convocará a reunión de directorio por lo menos, una vez cada tres meses, o toda vez que el interés de la sociedad lo requiera. — También se reunirá a pedido de dos directores o del síndico. — El libro de actas, será firmado por todos los presentes. — Artículo Décimo: En caso de muerte, renuncia, enfermedad prolongada, ausencia o sí por cualquier causa llegasen a faltar uno o varios directores el síndico, de acuerdo con el director o directores asistentes, designará el o los directores interinos que sustituirán a aquéllos hasta la primera asamblea que se celebre o bien hasta que desaparezca la causa determinante de la ausencia. — En caso de acefalía total, temporaria o definitiva, el síndico, por sí, realizará tales designaciones. — Dichos directores interinos, según queda dicho, ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituidos o hasta la primera Asamblea que se celebre, en la que se elegirá reemplazante definitivo para completar el período del Director titular sustituido. — Los directores interinos tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los directores titulares. — Artículo Décimo Primero: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes, y atribuciones, para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad. — Podrá en consecuencia, directamente por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés común o propendan al progreso y fomento de la sociedad inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales y promover querellas y|o denuncias. Además y sin que implique limitación alguna a la capacidad del Directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, éste podrá: a) Ejercer por intermedio del Presidente o de quien haga susveces, conforme con este estatuto, la representación legal de la sociedad, en todas sus manifestaciones internas o externas, realizando todos los actos jurídicos, administrativos, judiciales y extrajudiciales que fueren menester para la marcha de la sociedad; b) Resolver todo lo referente a la explotación y realización de los negocios y operaciones sociales o de terceros a su cargo, incluso la compraventa y|o arrendamiento de bienes muebles, inmuebles o semovientes, construcción de edificios o la introducción de reformas o mejoras y la conservación de los existentes; la constitución de derechos reales sobre bienes de la sociedad y|o la cesión de los mismos; la transferencia o permuta de dichos bienes, la adquisición de activos y pasivos, la realización de operaciones de importación y exportación y el desempeño de toda clase de mandatos y representaciones; c) Administrar todos los demás negocios de la sociedad con amplias facultades para realizar los actos que constituyen los objetos y fines del artículo segundo de este Estatuto y en consecuencia podrá: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, muebles, créditos, acciones, títulos y derechos y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derechos reales de prenda, hipoteca o cualquiera otra, pactando en cada caso, de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos, tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; dar o tomar bienes en locación, hasta el plazo máximo legal, establecer locaciones de servicios y renovar, transar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de arrendamiento o locación, como locador o locatario, contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto, contratos de cualquier naturaleza. Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. Formar sociedades y|o tomar participación en otras ya existentes; establecer sucursales o agencias, determinando el capital y condiciones bajo las cuales actuarán. Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios, comerciales o de cualquier índole, sean oficiales o particulares y extraerlos parcial o totalmente. Prestar dinero o tomarlo prestado con o sin interés, de los establecimientos bancarios, comerciales, financieros o de particulares y realizar éstos o cualquier otra clase de operaciones con los Bancos nacionales, provinciales, municipales, particulares y|o mixtos y cualquier otra institución bancaria o financiera o de crédito o de otra índole ya sea en el territorio de la República Argentina o fuera del país, actualmente ya existentes o que se constituyan en el futuro, regidas por leyes especiales, con arreglo a las disposiciones que reglamenten su funcionamiento, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés y si fuera con garantía real, gravando al efecto los bienes sociales o de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales o recaudos aceptados. Abrir cuentas corrientes y realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: girar, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, toda clase de cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, públicos y privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Solicitar créditos en cuentas corrientes con cualquier clase de garantías o sin ellas y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, hacer, aceptar e impugnar consignaciones de pago, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones de deudas o quitas. Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar, total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier clase de derechos o garantías sin excepción. Exigir y verificar pagos, ordinarios o extraordinarios, en numerario, por entrega de bienes muebles, inmuebles y otros o en cualquier forma hacer novaciones, aunque extinga obligaciones ya existentes, las que podrá renunciar o confesar. Aceptar y verificar daciones en pago y percibir las cantidades de dinero o efectos que se entreguen. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, proponer y nombrar peritos, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de deudores sociales y solicitar la declaratoria de la quiebra o concurso de los mismos; interponer recursos legales y renunciarlos; aceptar o impugnar concordatos o quitas; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones; levantamientos y sus cancelaciones. — Verificar remuneraciones u obligaciones y consignaciones. — Percibir sumas de dinero o valores en especie y otorgar recibos y cartas de pago. — Cobrar y percibir o pagar créditos activos y pasivos y hacer depósitos de cualquier naturaleza. — Conferir poderes generales y especiales, sustituirlos o revocarlos. — Formular protestos y protestas; formular facturas y presupuestos, celebrar contratos de acarreos, de transporte o fletamento, de seguro como asegurados, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos, registrar marcas. — Otorgar escrituras públicas y|o toda clase de documentos públicos y|o privados que firmará con todos los recaudos y modalidades del caso que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social, aceptando igualmente todos los instrumentos públicos y|o privados que se suscriben a favor de la sociedad, celebrando además todos los actos de disposición o administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; d) Emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las prescripciones de la ley, ocho mil ochocientos setenta y cinco o de otras leyes que se dicten en adelante; e) Acordar la suspensión en sus funciones de algún director por incumplimiento de sus obligaciones y|o violación de este Estatuto dando cuenta a la Asamblea General; f) Resolver sobre la fijación y|o modificación de los porcentajes de utilidad y de sueldos del personal de empleados; g) Atender y resolver las quejas y reclamos de los accionistas; h) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los pagos ordinarios y los imprevistos que reclame el mejor servicio; i) Resolver sobre la colocación de fondos disponibles y el empleo de las reservas facultativas, si así lo aprobara previamente la Asamblea de Accionistas. — j) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; k) Nombrar gerentes administradores generales, mayordomos y|o encargados y|o empleados de la sociedad; sean o no directores, trasladar y|o separar de sus puestos a los mismos; fijando las respectivas remuneraciones; l) Presentar anualmente en la Asamblea General la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; ll) Someter a las Asambleas la consideración del dividendo a repartir a los accionistas y las proposiciones de modificación o adición a este estatuto y aumento de capital en su caso; m) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas y vigilar la observancia del presente estatuto; interpretar y resolver los casos no previstos en él, siempre que por la ley no corresponda a la Asamblea de accionistas; n) Formular los reglamentos internos que fueren convenientes para la buena marcha de la sociedad; ñ) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes o transitorios de la Administración de la sociedad; crear los cargos de Delegados o Directores Gerentes; nombrar para desempeñarlos a uno o más de los miembros del Directorio. — Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con los poderes y atribuciones que le confiera el Directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les correspondan como miembros del mismo, estando facultado para remunerar estos servicios con cargo a gastos generales del ejercicio en que fueren devengados y "ad-referendum" de la Asamblea; o) Delegar en uno o más de sus miembros la ejecución de actos o resoluciones del Directorio; p) Declarar, en cualquier momento, rescindidos los mandatos o nombramientos a que se refieren los incisos ñ) y o) y cualquier otro que haya efectuado. — Artículo Décimo Segundo: El Presidente o quien haga sus veces, ejerce la representación legal de la sociedad, correspondiéndole el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Directorio y|o de la Asamblea, debiendo, en consecuencia, suscribir todos los documentos públicos y|o privados que se requieran. — En ausencia o imposibilidad del Presidente o del Vicepresidente, la sociedad quedará obligada por la firma de dos cualquiera de sus directores. — Igualmente quedará obligada cuando actúe un director expresamente autorizado por el Directorio, debiendo al efecto transcribirse el acta que dispuso la autorización. — Cuando el Vicepresidente no pueda actuar en reemplazo del Presidente, el Directorio designará otro de sus miembros que haga las veces de aquél mientras dure la ausencia o impedimento. — Artículo Décimo Tercero: Las funciones del síndico titular serán las determinadas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada al principio de cada ejercicio por la Asamblea General e imputada a gastos generales. — El síndico suplente reemplazará al titular toda vez que ello sea necesario. — Título Cuarto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias se celebrarán en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la sección V del libro II del Código de Comercio. Las convocatorias se harán por avisos publicados en el Boletín Oficial por los plazos y términos prescriptos por el Decreto mil setecientos noventa y tres del año mil novecientos cincuenta y seis. — El quórum exigido en primera convocatoria será la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, pero las disposiciones de este artículo, ya se trate de primera o segunda convocatoria, no regirán para los casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio debiendo en esas circunstancias atenerse a lo prescripto por el mismo. — Ar- derecho a dos votos y cada acción ordinaria de las seis primeras series dará derecho a dos votos y acda acción ordinaria de las restantes dará derecho a un voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto, sólo durante el tiempo en que no se abonaran los respectivos dividendos. Para tener acceso a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, donde conste el depósito de las mismas a su orden al efecto de la concurrencia a la asamblea con su respectiva numeración, hasta tres días antes de su realización. Podrán hacerse representar por medio de otro accionista, mediante carta poder dirigida al presidente del directorio, haciendo constar nombre, apellido domicilio y firma del autorizante y autorizado. — Artículo décimo sexto: En los casos de convocatoria de asamblea extraordinaria a pedido de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto de la convocatoria, el directorio deberá resolver tal solicitud dentro de los diez días de presentada y la convocatoria deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la resolución del directorio. — Artículo décimo séptimo: Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente o quien haga sus veces y dos accionistas presentes elegidos en las mismas. Igualmente se llevarán registros que prescriben las disposiciones legales en vigor para tales reuniones. — Título Quinto. — Balances y Liquidación. — Artículo décimo octavo: El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de enero de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de una asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, previa inscripción en el Registro Público de Comercio comunicándose luego a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de las amortizaciones y reservas en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) el cuatro por ciento para el directorio, a distribuirse entre sus miembros en proporción a sus asistencias; c) dividendos básicos impagos en ejercicios anteriores y el que corresponda al que se considere, pactados para las acciones preferidas y el adicional que corresponda para las mismas; d) el saldo será distribuido en la forma que disponga la asamblea, por sí o a propuesta del directorio y con su conformidad. — Los dividendos se abonarán dentro de los seis meses siguientes a la fecha de aprobación por la asamblea general y si no hubieran sido percibidos en el plazo de tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas se considerarán prescriptos y pasarán al fondo de reserva. — Artículo décimo noveno: En caso de disolución, la asamblea general resolverá las condiciones y plazos para la misma y designará las personas que cumplirán con dicho cometido si no prefiriera que cumpliera dicha gestión el directorio. — En uno u otro caso los liquidadores estarán investidos de las atribuciones que este estatuto acuerda al citado organismo de dirección. El síndico conservará sus funciones de fiscalización e igualmente la asamblea de accionistas conservará sus atribuciones, teniendo, en especial, la facultad de aprobar la cuenta final o rechazarla y dar por cumplida la labor de los liquidadores cuya remoción podrá disponer en cualquier momento. El remanente que pudiera resultar será destinado en primer lugar al pago de las acciones preferidas en las condiciones que se hubiera pactado al emitirlas; en segundo lugar al pago de las acciones ordinarias; en tercer lugar al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivos aportes. — Artículo vigésimo: Los puntos o cuestiones no previstos en este estatuto si son de simple administración serán resueltos por el directorio. En todos los demás casos corresponderá atenerse a los principios y disposiciones del Código de Comercio, correspondiendo a la asamblea fijar el criterio a seguir. — Artículo vigésimo primero: El primer directorio de la sociedad queda integrado en la siguiente forma: Presidenta: Señora Mary Susanne Reynolds de Botting. — Vicepresidenta: Señora Patricia Mary Botting de Gordon. — Directores: señores Roberto Guillermo Botting y Juan Fraser Botting. — Para síndico titular se designa al señor Manuel María Gagliardo y para síndico suplente al señor Francisco Juan Olivero. — E|l.: deberes. — Raspado: consideración, dirección, Levantamientos. Vale. — R. Botting. — J. F. Botting. — R. G. Botting. — A. Castellano. — Mary S. Botting. — D. B. Gordón. — Patricia M. D. de Gordón. — D. R. Boyd. — Manuel María Gagliardo. — Francisco J. Olivero. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. — Bs. As., diciembre 22|60. — Hay un sello y una firma: Juan Seta. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 dic. 1961. — Visto el expediente Nº 10.219|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Parojo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Parojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ca-

pital el 22 de diciembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y seis (66) a setenta y dos vuelta (72 vta.) y setenta y seis (76) a setenta y ocho (78). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a sesenta y seis (66). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a su demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 3.343. — Entre líneas: R. G. Botting. — Sobrerraspado: Acta, veinticinco, Fidel, ciento para, Parojo, Inspección, aviso, se encontrará, por, del inmuebles, igualmente, de, condiciones, obligaciones: Valen. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expte. Nº 12.962 de la sociedad Parojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, relacionada con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y la Resolución Ministerial del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Se expide el presente en Buenos Aires a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma y un sello: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — "Certifico: Que la firma que antecede del doctor Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia, es auténtica. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Hay una firma y un sello: Mariano A. Maciel, Director General de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe, del testimonio mencionado. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituída la Sociedad "Parojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", y solicitan del escribano autorizante se expida el correspondiente testimonio a los efectos que hubiere lugar. — Y los cónyuges Roberto Fraser Botting y Mary Susanne Reynolds de Botting, agregan que conforme lo convenido oportunamente, se obligan a transferir los bienes aportados a la sociedad, que se han relacionado, tan pronto quede inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y al primer requerimiento de su Directorio. — Y la autorización para ejercer el comercio acordada al señor Juan Fraser Botting, dice así: "Testimonio. — Concede Autorización a Su hijo menor de edad para ejercer el comercio solicitando su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Señor Juez de Comercio: Roberto Fraser Botting, constituyendo domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 1185, 5º piso, departamento "G" a V. S. digo: Que en ejercicio de la patria potestad y conforme con el artículo 10 del Códgo de Comercio y demás disposiciones concordantes, vengo a dejar constancia de que concedo autorización a mi hijo Juan Fraser Botting, nacido en la Capital Federal el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, para ejercer libremente el comercio, sin limitación alguna y en especial para que pueda formar parte de toda clase de sociedades, incluso anónimas, integrar sus directorios, aceptar y desempeñar cargos de gerentes y todo otro que pueda serle asignado, debiendo entenderse esta enumeración simplemente enunciativa a cuyo efecto solicito se disponga la inscripción de esta autorización en el Registro Público de Comercio para legitimar, a este efecto la emancipación de su nombrado hijo, Por tanto a V. S. pido: I: Se me tenga por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal. — II: Se tengan por acompañados a estas actuaciones la partida de nacimiento de su dicho hijo. — III: Se ordene inscribir en el Registro Público de Comercio la presente autorización, a fin de que su hijo Juan Fraser Botting, sea reputado emancipado para todos los actos y obligaciones comerciales, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 y demás disposiciones concordantes del Código de Comercio. Proceda V. E. de conformidad, que será Justicia. R. Botting. — Otro sí, digo: Juan Fraser Botting, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1185, 5º piso G, no obstante reconocer su incapacidad legal para actuar en justicia, viene a dejar constancia de que conoce la presente gestión, iniciada a su favor por su padre, de acuerdo con su ruego. Tenerlo presente, será justicia. — J. Botting. — El Escribano Manuel María Gagliardo, adscripto al Registro Nº 246 de la Capital, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Roberto Fraser Botting y Juan Fraser Botting, quienes exhiben cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal Nos. 399.684 y 2.860.108, respectivamente. Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. Hay una estampilla fiscal y un sello. Manuel María Gagliardo. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Por presentado con el domicilio constituido. De lo peticionado, vista al señor Asesor de Menores y vuelta. (Fdo.): Jean Christian Nissen — Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. Hay un sello. — En 17 de noviembre de 1960 y de acuerdo a lo ordenado, se pasan los autos en vista al señor Asesor de Menores, en cuatro fojas útiles. Conste. (Fdo.): M. Mc. Guire. — Hay un sello (Mercedes M. Mc. Guire), Secretaria Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. Señor Juez: De acuerdo a lo que establecen los artículos 10 y 11 del Código de Comercio, puede V. E. conceder la venia que se solicita. Autos: "Botting Juan Fraser s|Venia". Desp. 17 de noviembre de 1960. — José J. Figueroa Alcorta. — Asesor de Menores. Hay un sello. — Recibido hoy, 22 de noviembre de 1960, siendo las 9 horas. Doy fe. — Mc. Guire. — Buenos Aires, noviempre 23 de 1960. — Atento al dictamen que antecede, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 10 y 11 del Código de Comercio, inscríbase la autorización que se acuerda al menor Juan Fraser Botting, para ejercer el comercio. Previamente, acompáñese la copia protocolar. En su oportunidad, expídase testimonio, si se solicitare. (Fdo.): Jean Christian Nissen. — Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — Hay un sello. — Es conforme con su original que queda archivado en este Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro, el que fué inscripto con fecha: 1º de diciembre de 1960, bajo el número seiscientos veintiséis, al folio nueve del libro cuatro de venias para ejercer el Comercio. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1960. — Hay un sello: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Hay una firma y un sello: Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. —

En mi carácter de Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, certifico que la firma precedente es auténtica de la Sra. Dra. Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria de este Juzgado, al igual que el sello correspondiente a su secretaría y el testimonio precedente se encuentra expedido de acuerdo con las normas legales pertinentes. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Hay una firma y un sello: Jean Christian Nissen. — Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — Es copia Fiel, doy fe del testimonio de la autorización mencionada, que devuelvo al interesado. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí, de que doy fe. — R. F. Botting. — Mary S. Botting. — D. B. Gordon. — Patricia M. B. de Gordon. — R. G. Botting. — J. F. Botting. — A. Castellano. — D. R. Boyd. — Manuel María Gagliardo. — Francisco J. Olivero. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo P. Lescurat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio treinta de este Registro número uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Paroja Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de actuación notarial valor tres pesos cada uno, numerados del: un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve, al un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un selló. — Ante mí; Osvaldo P. Lescurat. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.200.— e.15|6 Nº 8.706 v.15|6|62.

ITALMIR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: —

Folio 112. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y ocho. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don José María Galatro, casado en primeras nupcias con Albertina Alicia González, nacido el veinte y seis de agosto de mil novecientos trece, argentino, con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y nueve mil setecientos tres, domiciliado en la calle José Ingenieros ochocientos nueve de la localidad de La Lucila; don Eduardo Enrique Marelli, casado con doña María Elena Tambussi, argentino, con libreta de enrolamiento número ciento treinta mil novecientos ocho, nacido el ocho de octubre de mil novecientos catorce, técnico industrial, domiciliado en la calle Rosetti número mil ciento veinte y tres de la localidad de Florida; don Luis Alberto Palacio, casado en segundas nupcias con doña Marta Carranza, argentino, con libreta de enrolamiento número doscientos nueve mil novecientos setenta y tres, nacido el veinte y tres de mayo de mil novecientos cuatro, abogado, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos diez y siete de la Capital Federal; don Ramón Antonio Santamarina, casado con Catalina Esther Simbonnet, argentino, nacido el veinte y tres de agosto de mil novecientos ocho, con cédula de identidad número quinientos setenta y cuatro mil setenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos veinte y uno de la Capital Federal; don Leandro Eliseo Asuero, casado con doña Elba Haydée León, argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y dos mil noventa, nacido el dos de noviembre de mil novecientos diez y ocho, industrial, domiciliado en la calle Ituzaingó número tres mil setecientos veinte y dos de la localidad de Carapachay; don Luciano Francisco Clavero, casado con doña Herminia Quarti, argentino, con Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos veinte y ocho mil ochenta y ocho, nacido el diez de octubre de mil novecientos siete, comerciante, domiciliado en la calle Italia número cuatrocientos cuarenta y cinco de la localidad de Villa Ballester; don Luciano Amado Clavero, casado con doña Olga Ribera, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y tres, industrial, domiciliado en la calle Chivilcoy número quinientos cincuenta y cinco de la localidad de Villa Ballester; don Héctor Salaris, casado con doña Hilda Norma Siches, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinte y nueve mil ciento setenta y uno, comerciante, nacido el siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Capdevila número ochocientos diez y nueve de Villa Ballester; don Vicente Magno, casado con doña Rosa Alba Barberis, italiano, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y tres mil setecientos cuarenta y dos, nacido el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, industrial, domiciliado en la calle Núñez número cuatro mil cuatrocientos treinta y dos de la Capital Federal; don Agustín Héctor Fioretti, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Directorio número veinte y ocho de la Capital Federal, nacido el diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete; don Ovidio Pedro Bianchi, casado con Elida Lilia Debernardinis, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y ocho mil doscientos seis, nacido el seis de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número cuatro mil dos de la Capital Federal; y don Enrique Alberto Delest, casado con doña Elena Elba Clavero, argentino, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve, nacido el veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, comerciante, domiciliado en la calle Capdevila número ochocientos diez y nueve de la localidad de Villa Ballester; todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los integrantes de la Sociedad "Italmir Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria", cuyos Estatutos Sociales han sido aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, y a fin de dar por constituida definitivamente la mencionada razón social, viene por medio del presente instrumento público a protocolizar en este Registro número diez y seis a mi cargo, el Acta de Constitución de la Sociedad, los Estatutos de la misma y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación donde la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, y cuyos documentos son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, reunidos los señores José María Galatro, Eduardo Enrique Marelli, Luis Alberto Palacio, Ramón Antonio Santamarina, Leandro Eliseo Asuero, Luciano Francisco Clavero, Luciano Amado Clavero, Héctor Salaris, Vicente Magno, Agustín Héctor Fioretti, Ovidio Pedro Bianchi, y Enrique Alberto Delest, todos mayores de edad, con el propósito de constituir una sociedad anónima resuelven: Primero: Declarar aprobados en todas sus partes los estatutos que han de regir la Sociedad Anónima que con la denominación de "Italmir" Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por este acto se constituye, los que firman por separado; Segundo: Declarar emitidas: I) Cinco series de cinco mil acciones ordinarias cada una de clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción de cien pesos moneda nacional, que hacen un total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 2.500.000), las cuales los constituyentes suscriben en la forma que se detalla a continuación: José María Galatro catorce mil seiscientas cincuenta acciones representan un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos; Eduardo Enrique Marelli tres mil quinientas acciones representan trescientos cincuenta mil pesos; Luis Alberto Palacio trescientas acciones representan treinta mil pesos; Ramón Antonio Santamarina trescientas acciones representan treinta mil pesos; Leandro Eliseo Asuero mil quinientas acciones representan ciento cincuenta mil pesos; don Luciano Francisco Clavero, mil setecientas acciones representan ciento setenta mil pesos; Luciano Amado Clavero mil setecientas acciones, representan ciento setenta mil pesos; Héctor Salaris trescientas acciones representan 30.000 pesos; Vicente Magno trescientas acciones representan treinta mil pesos; Agustín Héctor Fioretti, trescientas acciones representan treinta mil pesos; Ovidio Pedro Bianchi, trescientas acciones representan treinta mil pesos; Enrique Alberto Delest, ciento cincuenta acciones representan quince mil pesos. — Total veinticinco mil acciones representan dos millones quinientos mil pesos. — II) Una serie de cinco mil acciones preferidas de cien pesos moneda nacional cada una, que totaliza la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000), con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo del treinta por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, y de una participación adicional en las utilidades que sumada a aquél no podrá sobrepasar al que corresponda a las acciones ordinarias; b) El dividendo del treinta por ciento tendrá efecto acumulativo por el término de dos años; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. Esta serie de acciones preferidas es suscripta en su totalidad por el señor José María Galatro. — Tercero: Cada uno de los suscriptores mencionados precedentemente integra el diez por ciento del capital que suscribe en dinero efectivo. Como consecuencia el capital integrado asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000), correspondiendo doscientos cincuenta mil pesos a las acciones ordinarias y cincuenta mil pesos moneda nacional a las preferidas. — Cuarto: Designar para formar el primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: señor José María Galatro; vicepresidente: señor Eduardo Enrique Marelli; directores: doctor Luis Alberto Palacio, señores Ramón Antonio Santamarina, Leandro Eliseo Asuero, Luciano Francisco Clavero, Luciano Amado Clavero; directores suplentes: señores Vicente Magno y Agustín Héctor Fioretti; síndico titular: doctor Ovidio Pedro Bianchi, contador público nacional y síndico suplente: señor Héctor Solaris. El mandato del Directorio y síndicos constituidos en este acto durará por el período fijado en el artículo noveno de los estatutos. — Quinto: Conferir poder a favor de los señores doctor Ovidio Pedro Bianchi y Leandro Eliseo Asuero para que en forma conjunta, alternativa o separadamente, procedan a solicitar la autorización pertinente para que la sociedad que por este acto se constituye funcione con el carácter de sociedad anónima, facultándoselos para efectuar las modificaciones que al proyecto de los estatutos aconseje introducir la Inspección General de Justicia y el Ministerio de Educación y Justicia, pudiendo inclusive proyectar y|o aprobar nuevos textos para los mismos y realizar todos los demás actos necesarios para la definitiva constitución de la sociedad.— Sexta: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime convenientes el fondo de comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Italmir", inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho con el número trece mil trescientos cuarenta, folio doscientos veintiocho del libro treinta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazos, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad según lo resuelva el Directorio. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente, leída que fue la presente acta, tras de los estatutos, se ratifican de su contenido, firmándola de conformidad a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Sobre raspado, donde dice "Italmir" Industrial, Comercial e Inmobiliaria, vale. — José María Galatro — Eduardo E. Marelli. — Luis Alberto Palacio.— Ramón A. Santamarina.— Leandro E. Asuero. — Luciano F. Clavero — Luciano A. Clavero. — H. Salaris — Magno. — Agustín Héctor Fioretti. — Ovidio Pedro Bianchi. — E. A. Delest — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don José María Galatro (C. I. un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres), a Eduardo Enrique Marelli (L. E. ciento treinta mil novecientos ocho), a Luis Alberto Palacio (C. I. seiscientos seis mil ochocientos catorce), a Ramón Antonio Santamarina (C. I. quinientos se-

tenta y cuatro mil setenta y siete), a Leandro Eliseo Asuero (C. I. ochocientos sesenta y dos mil ochenta y uno), a Luciano Francisco Clavero (L. E. dos millones novecientos veintiocho mil ochenta y ocho), Luciano Amado Clavero (C. I. setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta), a Héctor Sajaris (C. I. tres millones cuatrocientos setenta y un mil treinta y uno), a Vicente Magno (C. I. dos millones ciento noventa y tres mil setecientos cuarenta y dos) a Agustín Héctor Fioretti (C. I. cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa), a Ovidio Pedro Bianchi (C. I. dos millones veinticuatro mil quinientos cincuenta, a Enrique Alberto Delest (C. I. cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve), han sido puestas ante mí, doy fe. A solicitud de los interesados, para su presentación ante quien corresponda expido el presente, en Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — S|R.: "Ramón", "dos mil novecientos veinte y ocho|cero o c h e n t a y ocho" Vale. — Diego A. Salazar Richard. — Hay un sello. — Capítulo I. — Constitución. Nombre. Domicilio. Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "ITALMIR", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de sucursales que por resolución del Directorio podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, asignándole o no un determinado capital. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta por resolución de una asamblea extraordinaria. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la metalurgia como asimismo a las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la elaboración, transformación, fabricación y todo otro proceso a que pueden ser sometidas las materias primas, materiales y productos nacionales importados metalúrgicos, instalación de fabricación y todo otro tipo de establecimiento, directa o indirectamente vinculado con estos fines; b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o|a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, en calidad de representante, administradora o gestora, ya se trate de personas de existencia física o ideal, gozando de todos los derechos y asumiendo las obligaciones inherentes a tales funciones; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar negocios, ya sea dentro o fuera de la República; c) Importar, exportar, comprar, vender y recibir en pago, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; valores, títulos, acciones o debentures y cualquier papel de negocio; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; e) Gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. — La Especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Capítulo III. — Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000), representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, dividido en treinta series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada serie. — Las acciones podrán ser de tres clases: ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción; ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y preferidas. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de cualesquiera de las clase "A", "B", o preferidas. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán las firmas de las personas que ejerzan la representación legal de la Sociedad y demás recaudos dispuestos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000) acto que deberá ser realizado de acuerdo con las prescripciones del decreto Nº ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y se efectuará en acciones de cien pesos cada una que podrán ser ordinarias de clase "A" o "B", o preferidas. — Toda emisión de acciones deberá ser elevada ante escritura pública en cuyo acto se pagarán los impuestos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada durante tres (3) días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas podrán tener las siguientes características: a) Gozar de dividendos que en ningún caso excederán del treinta por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, pudiendo acordárseles una participación adicional en las utilidades que sumadas al dividendo fijo, no podrá sobrepasar al que corresponde a las acciones ordinarias; b) Tener preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije, tener efecto acumulativo por el término de dos años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto en el caso en que no se les abonare por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, mientras dure tal situación. Artículo 6º — Si los suscriptores no pagasen las cuotas en el plazo que señale el Directorio, el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento mensual, y en caso de que el suscriptor dejare de pagar una cuota pasado que sean treinta días dará derecho al Directorio para exigir judicialmente el pago respectivo de la cuota, y en su defecto, para vender en público remate por cuenta y cargo del deudor moroso su correspondiente cuota de acciones. —

Los accionistas morosos no tendrán derecho a concurrir a las Asambleas ni votar o solicitar su convocatoria por las acciones que estén en mora. — Las resoluciones del Directorio que se tomen con respecto a los que se encuentra en esa condición, deberán ser uniformes. —

Artículo 7º — Al emitirse las acciones correspondientes el capital autorizado así como las nuevas series en caso de aumentarse el capital, los accionistas ordinarios existentes tendrán derecho de preferencia para la suscripción proporcional de las mismas dentro del plazo de quince (15) días a contar de la fecha de la última de las publicaciones que enunciasen la emisión de acuerdo con el artículo quinto. — El derecho de preferencia no regirá cuando se trate de acciones dadas en pago de bienes que adquiera la Sociedad. — Artículo 8º — La Sociedad por resolución de la Asamblea podrá emitir obligaciones dentro o fuera del país, de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, en las condiciones de precio, amortización y garantías que la misma Asamblea estime conveniente. — Capítulo IV. — Dirección. — Administración. — Fiscalización. — Artículo 9º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho miembros accionistas de la misma que duarán tres años en su mandato y serán designados por la Asamblea General quien fijará su número, pudiendo igualmente hacer lo propio con dos Directores Suplentes, estableciendo el orden en que serán llamados a reemplazar a los titulares. — La Asamblea General determinará quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico, quien tendrá todas las atribuciones que le fije el Código de Comercio y será designado anualmente por la Asamblea General, la cual se procederá a nombrar conjuntamente a un Síndico suplente. — Las designaciones de los Directores y Síndicos será siempre con mandatos duraderos hasta la Asamblea General que los reelija o sustituya, pudiendo ser reelectos. — Los Directores y el Síndico suplente sustituirán a los titulares transitoria o permanentemente, según corresponda, en caso de incapacidad, renuncia ausencia o cualquier otro impedimento de los mismos. De no existir o actuar los Directores Suplentes por cualquier causa, él o los Directores restantes de acuerdo con el síndico elegirán el o los reemplazantes con mandatos hasta la primera Asamblea General. — Artículo 10º — La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente. — En caso de ausencia o impedimento comunicada por el mismo, poseerá esa atribución el Vicepresidente conjuntamente con un Director, en su defecto la representación será ejercida conjuntamente por otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — Artículo 11º — El Directorio se reunirá toda vez que el presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. — Para la constitución del quórum, es necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos de los Directores presente, teniendo el Presidente o Director que presida las reuniones, doble voto en caso de empate. — Artículo 12º — Para ocupar el cargo de Director se requiere depositar trescientas (300) acciones ordinarias integradas de la Sociedad, en la caja de la misma en garantía del mandato respectivo, las que quedarán hasta la aprobación de su gestión, no pudiendo ser enajenadas ni gravadas durante dicho plazo. — Artículo 13º — La retribución de los Directores y Síndicos será fijada por la Asamblea General que los elija o sustituya, ya sea en forma de sueldo, honorario, porcentaje, participación de los beneficios los Directores podrán ejercer en la Sociedad cargos rentados por los servicios especiales que se les encomienden, lo que deben tener relación directo o inmediata con la Dirección y Administración de la Sociedad siendo su remuneración "ad referendum" de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 14º — Independientemente de las conferidas por las leyes y por otros artículos de estos Estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación de la Sociedad por el Presidente, en la forma prevista en el artículo 1º. — b) Administrar libremente a la sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos del país, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial, en los términos de los artículos mil ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y las partes pertinentes en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan aquí por reproducidos: Administrar en genera todos los bienes, muebles, inmuebles, semovientes, frutos cédulas títulos, mercaderías que les pertenezcan o les fueren confiadas a tal fin. — c) Ejecutar toda clase de operaciones en los Bancos particulares o en instituciones de Créditos Oficiales, Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros establecimientos bancarios Nacionales o Provinciales o Mixtos, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas expedir cartas de créditos y otorgar las garantías simples, hipotecarias o de cualquier otra clase requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, pudiendo representar a la sociedad en cualquier entidad o institución en los cuales tuviera participación bajo cualquier concepto, con facultades amplias para hacer actos de disposición de las acciones o certificados a su favor, percibir sumas, cobrar dividendos, suscribir los instrumentos de práctica, pudiendo también comprar y vender acciones, títulos u otros valores en la Bolsa de Camercio o en cualquier otra institución del país o del extranjero. — Celebrar todo contrato de sociedad y contrato de consignación y gestión de negocio, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contrato de construcción y|o explotación de Obras Públicas y de particulares, asociarse con otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades ya formadas o sindicatos; asociarse a otros negocios o adquirirlos, contratando la exclusividad de ventas o de productos, adquirir y transferir la propiedad de las marcas de fábrica o de comercios, patentes de invención o privilegio, hacer contratos de publicidad, comisiones y consignaciones, transportes y depósitos en las condiciones que determinen, hacer donaciones, desempeñar toda clase de mandatos, hacer novaciones, otorgar renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas, rescindir contratos públicos o privados, cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la misma represente, nombrar apoderados o factores con facultades especiales y efectuar todo otro acto de administración, que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa; d) Disponer todo lo relacionado con la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo con lo estipulado en los artículos quinto y octavo; e) Nombrar y remover Gerentes y empleados, determinar sus funciones y fijar sus sueldos y gratificaciones, habilitaciones o remuneraciones extraordinarias, determinar las comisiones o gratificaciones para aquellas personas que realicen trabajos o funciones accidentales o transitorios para la Sociedad, todo con imputación a gastos generales, como asimismo podrá fijar habilitaciones sobre las utilidades de la Sociedad para su personal permanente. — Los Directores de la Sociedad pueden ser Gerentes de la misma gozando de las remuneraciones pertinentes "ad-referéndum" de la Asamblea de accionistas; f) Podrá realizar toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias y actos y contratos por los cuales se adquiere, transfiera o declare el dominio de bienes de cualquier clase a favor de la Sociedad, o se constituyan derechos reales a favor de la misma sobre los bienes de ésta y a favor de terceros; pudiendo así comprar y vender, permutar bienes raíces, muebles semovientes, ya sean a nombre de la Sociedad o en condominio, por los precios, plazos y en la forma que estime conveniente; constituir, aceptar, transferir y extinguir, cancelar [illegible], cesiones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real de el país o en el extranjero, aunque los gravámenes sean constituidos a favor de instituciones de créditos oficiales o particulares, conceder prórrogas en los términos respectivos y aceptar divisiones de hipotecas otorgando todas las garantías que fueren requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; comprar bienes de terceros, permutarlos y aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados que se requieran para ello, efectuando y percibiendo los pagos respectivos al contado o a plazos otorgando los correspondientes recibos tomar y dar bienes raíces en locación o usufructo celebrandos los contratos de arrendamientos corrientes y por más de seis años, pudiendo rescindirlos o modificarlos antes de la expiración de su término; celebrar contratos de locación de servicios, abrir cuentas corrientes bancarias o particulares con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto y aceptar, girar, avalar o endosar, descontar letras de cambio vales, cheques, pagarés y|o otros efectos de comercio; g) Preprarar los balances y las memorias así como los inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas; h) Convocar la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo fijado en el Código de Comercio y las Extraordinarias dentro del plazo de treinta días de resolverlo, o de los diez días de recibida la solicitud cuando sean requeridas por los accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto fijando el Orden del Día; i) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, reparticiones públicas o administrativas, consulados extranjeros, juntas de acreedores, concursos o sociedades en que tenga interés, en la forma prevista en el artículo décimo, última parte. — Todos los documentos y contratos que obliguen a la Sociedad, cheques, giros, letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio, deberán ser firmados por el Presidente o en su defecto, por las personas mencionadas en el artículo antes citado, última parte. El Directorio podrá sin embargo conferir toda clase de poderes especiales o poderes generales a una o varias personas y revocarlos cuantas veces los creyera conveniente para que representen a la Sociedad en determinados asuntos o gestiones, previamente especificados en el mismo; j) Resolver con la asistencia del Síndico todos los casos no previstos por estos Estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuvieran especialmente determinados en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las citaciones se harán por cinco y tres publicaciones en el Boletín Oficial, según se trate de primera y segunda convocatoria, que se iniciarán diez y echo días respectivamente, antes del fijado para la asamblea. — Los accionistas que quieran intervenir en las mismas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de su depósito, a más tardar hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Artículo 16º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda cualquiera sea el capital representado; sus resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes — Para la elección de Síndicos todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario instituído mediante carta-poder dirigida a las autoridades sociales. — Las disposiciones de este artículo regirán aun para los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Ba-

tencia — Utilidades — Fondo de Reserva. — Artículo 17º — El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 por ciento —dos por ciento— para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 por ciento —diez por ciento— del Capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos. — El monto máximo de las retribuciones por todo concepto que pueden percibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) El dividendo estipulado para las acciones preferidas y el dividendo acumulativo adeudado si los hubiera; d) La creación de fondos de reserva facultativos que decida la Asamblea; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y preferidas por el adicional que les correspondiere o tendrá cualquier otro destino que resuelva la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 18º — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, con arreglo a derecho. — Al efectuar la liquidación se procederá en la siguiente forma: A. — Será abonado el pasivo. — B — Se reintegrará el Capital de las acciones preferidas si así estuviese estipulado. — C — Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. — D — Será pagado el dividendo adeudado a las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones de emisión. — E — El sobrante se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo 19º — Los dividendos y demás derechos económicos correspondientes a las acciones se asignarán estrictamente en función del valor integrado de las mismas. — Artículo 20º — En todo lo no prevista en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Textado: "expedir", "warrants". — No vale. — José María Galatro. — Ramón A. Santamarina — Eduardo E. Marelli. — Luis Alberto Palacio. — Ovidio Pedro Bianchi. — Luciano A. Clavero. — Leandro E. Asuero. — E. A. Delest. — Magno. — Luciano F. Clavero. — H. Salaris. — Agustín Héctor Fioretti. — Sigue la certificación de firmas. — Diego Salazar Richard. — Hay un sello que dice Diego A. Salazar Richard. Escribano. — "Buenos Aires, diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente número catorce mil novecientos cuarenta y dos|uno|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Italmir, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformdad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad "Italmir, Sociedad Anónima Industral, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificiones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº dos mil cuatrocientos sesenta y siete. — Frondizi. — Luis Mac Kay." — Es Copia Fiel de sus originales doy fe y los comparecientes dicen: Que dejan Definitivamente Constituída la Sociedad "Italmir, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Protocolizados sus Estatutos, y solicitan del Autorizante les expida los testimonios que sean necesarios. — Leída que les fué, se ratificaron los comparecientes de su contenido, y la firmaron por ante mí, de que doy fe. — Ovidio Pedro Bianchi. — Leandro E. Asuero. — Agustín Héctor Fioretti. — Magno V. — Luis Alberto Palacio. — Ramón A. Santamarina. — José María Galatro. — Luciano F. Clavero. — Luciano A. Clavero. — H. Salaria. — Eduardo E. Marelli. — E. A. Delest. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D'Emilio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cento doce del Registro número diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Italmir, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en trece sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados del dos millones cuatrocientos treinta mil novecientos dieciséis al veinte y siete, inclusive, correlativos y el presente que sello y firmo a nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — E|líneas: dieciséis al; ocho, Vale. — Carlos D'Emilio (Escribano)'. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.000. — e.15|6-Nº 8.738-v.15|6|62

COMESUR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 824. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Ante mí: escribano autorizante comparece el señor Osvaldo Cacace, soltero, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número seiscientos setenta y cuatro, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores don Serafín Torzillo, don Antonio Luis Torzillo, don Jorge Camilo Tipitto, don Ernesto Salvador Fernández, don Rosendo Cárdenes, don Ricardo Martínez, don Andrés Juan, don Angel Rafael Vengut y don Eliseo González, a mérito del mandato otorgado ante mí y al folio dos mil seiscientos veinte del protocolo del año pasado y de este mismo Registro y en tal virtud dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación aprobado en el expediente número quince mil sesenta y cinco/uno/sesenta y uno por Decreto dos mil setecientos treinta y siete del año actual, los estatutos sociales de "Comesur, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", viene por medio de la presente escritura a protocolizar en este Registro ciento ochenta, el acta constitutiva de la misma, sus estatutos, Decreto del Superior Gobierno y demás documentos habilitantes, cuyo tenor es como sigue: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en las oficinas ubicadas en Solís número seiscientos setenta y cuatro, segundo piso "C", Capital Federal, los señores Serafín Torzillo, argentino, comerciante, casado con doña Olga Hebe Tassano, domiciliado en la calle Las Heras número nueve, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Antonio Luis Torzillo, argentino, comerciante, casado con doña Angela Alonso, domiciliado en la calle Cuarenta y Cuatro número setecientos setenta y tres, La Plata, provincia de Buenos Aires; Jorge Camilo Tipitto, argentino, comerciante, casado con doña Palmira Isabel Fernández, domiciliado en la calle Pichincha número novecientos sesenta y cuatro, primer piso "J", Capital Federal: Ernesto Salvador Fernández, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Diecisiete número trescientos seis, Mercedes, provincia de Buenos Aires: Osvaldo Cacace, argentino, contador, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil cuatrocientos treinta y ocho, Capital Federal; Rosendo Cardenes, argentino, contador, casado con doña Ana Teresa Fassio, domiciliado en la calle Darwin número cuatrocientos ochenta y dos, Capital Federal; Ricardo Martínez, argentino, contador, casado con doña Susana Cristina Ferrario, domiciliado en la calle Gaboto número mil trescientos cuarenta y cinco, Hurlingham, provincia de Buenos Aires: Andrés Juan, argentino, contador, casado con doña Juana Cerdá, domiciliado en la calle San Nicolás número cuatro mil setenta y dos, Capital Federal; Angel Rafael Vengut, argentino, empleado, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano número sesenta y tres, sexto piso, departamento veinticinco, Capital Federal, y Eliseo González, argentino, empleado, casado con doña Elsa Beatriz Almada, domiciliado en la calle Chile número mil quinientos cincuenta y uno, planta baja, departamento cinco, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Comesur Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobar los estatutos sociales que se firman conjuntamente con esta acta y de la que forma parte integrante. — Segundo: Declarar suscripto del capital las seis mil acciones ordinarias de la clase "A" por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional, entre las siguientes personas: don Serafín Torzillo, dos mil trescientas acciones por un valor nominal de doscientos treinta mil pesos moneda nacional; don Antonio Luis Torzillo, mil quinientas acciones por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jorge Camilo Tipitto, mil quinientas acciones por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ernesto Salvador Fernández, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Osvaldo Cacace, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Rosendo Cardenes, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Ricardo Martínez, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Andrés Juan, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Angel Rafael Vengut, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, y don Eliseo González, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional. — Del capital suscripto, cada uno de los accionistas integran en este acto el diez por ciento en efectivo o sea la suma total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en tres el número de directores titulares, resultando electos por unanimidad: Presidente, don Serafín Torzillo; directores titulares, don Antonio Luis Torzillo y don Jorge Camilo Tipitto; síndico titular: Contador Osvaldo Cacace y síndico suplente: Contador Rosendo Cardenes. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Osvaldo Cacace y Rosendo Cardenes para que actuando separada, conjunta e indistintamente gestionen la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formule la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los constituyentes otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dejando así constituída la Sociedad Anónima "Comesur Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se labró la presente acta que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes, con lo que se dió por terminada la reunión. — S. Torzillo. — A. L. Torzillo. — J. Tipitto. — Ernesto S. Fernández. — O. Cacace. — R. Cárdenes. — R. Martínez. — A. Juan. — Angel R. Vengut. — E. González. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Serafín Torzillo. — Antonio Luis Torzillo. — Jorge Camilo Tipitto. — Ernesto Salvador Fernández. — Osvaldo Cacace. — Rosendo Cardenes. — Ricardo Martínez. — Andrés Juan. — Angel Rafael Vengut. — Eliseo González. — Buenos Aires, diciembre veinte de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Estatutos. — Capítulo primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo primero: Se constituye bajo el nombre de "COMESUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término será prorrogado por la asamblea. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas, mercaderías y productos nacionales y extranjeros; b) Industriales, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica, mecánica, maderera, química y eléctrica. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales y|o industriales relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo segundo: Capital, acciones y accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, constituído por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, de las siguientes clases: seis mil acciones ordinarias de la clase "A" y veinte y cuatro mil acciones ordinarias de la clase "B" y|o preferidas. — La primera serie de seis mil acciones ordinarias de la clase "A", ha sido totalmente suscripta en el acto de constitución de la Sociedad e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes del capital autorizado se emitirán en una o varias oportunidades, cuando el Directorio lo resuelva y en la forma y condiciones de pago que el mismo determine, pudiendo ser en acciones ordinarias de la clase "B" y|o preferidas. — Las emisiones sucesivas deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiendo inscribir en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles después de publicado el último aviso a que se hace referencia en este artículo. — Artículo quinto: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisiones posteriores se llevarán a cabo conforme el Decreto número ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose, en oportunidad de cada emisión que será elevado a escritura pública, el impuesto respectivo. — La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proporcional en acciones de la clase "A" y "B", dándose preferencia a los accionistas en proporción a las acciones de cada tipo que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. — Artículo sexto: No podrá procederse a la emisión de una nueva serie de acciones, en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán cinco votos cada una, salvo para la elección del síndico que tendrá un voto. — Las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal, pudiendo acordárseles también una participación adicional que sumada al dividendo básico no podrá superar al dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo a las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Artículo Octavo: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas totalmente, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Una de las firmas podrá ser sellada e impresa en facsímil. Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Noveno: La integración de las acciones se hará en la fecha y forma que determine el Directorio, dentro del capital autorizado, en cuotas no menores del diez por ciento. Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción e las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. — Los títulos de los debentu-

res tendrán los mismos requisitos dispuestos por las acciones. — Capítulo tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente. — El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos hasta tanto sus sucesores los hayan reemplazado. — Artículo Décimo Segundo: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la Sociedad en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Tercero: Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares del Directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar, sin perjuicio de mantener su responsabilidad, por otro Director, mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta-poder o por cable o telegrama. — Sin embargo, los Directores así representados no contribuyen a formar quórum. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de Actas. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de producirse una vacante en le Directorio, el Directorio con la conformidad del Síndico podrá designar a su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Décimo Quinto: El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de los miembros del Directorio, sin perjuicio de los poderes que por acuerdo del Directorio se otorguen a mandatarios especiales o generales. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio será remunerado de acuerdo a lo que se dispone en el artículo vigésimo séptimo. — Podrá no obstante encargarse a los Directores el desempeño de tareas relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad, en cuyo caso podrán percibir una remuneración ad referéndum de la Asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio —incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente— no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar prendar o gravar bienes muebles raíces o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades forma de pago y demás condiciones que estime conveniente establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías y materias primas, útiles, existencias e instalaciones industriales u otros bienes, materiales o inmateriales o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures, acciones o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; constituir y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, dar y tomar en locación por plazos aun mayores de seis años, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, dar o tomar dinero prestado, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, contratar créditos sobre el exterior, irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales y comerciales o bancarias, operar y/o solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros bancos oficiales y/o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, teniendo además todas las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos aquí pues la enunciación que precede no es limitativa; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados u obreros de la sociedad; c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de algunas de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo sexto; d) Conferir poderes especiales o generales a una o más personas, inclusive con la facultad de querellar, criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — Artículo décimo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos por la asamblea por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea. — Capítulo cuarto: Asambleas. — Artículo décimo noveno: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al treinta de junio de cada año, en el día, local y hora fijados por aquél. — Artículo vigésimo: El orden del día de las asambleas contendrá los puntos que el Directorio haya fijado y los que hayan sido propuestos por escrito; antes de la sesión en que se formula, por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. — Artículo vigésimo primero: Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferida a un director. — Artículo vigésimo segundo: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando los asuntos que desean ver incluidos en el orden del día. El Directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los diez días de presentada la solicitud, en la forma establecida en el artículo vigésimo, pudiendo incluir otros puntos en el orden del día.— Artículo vigésimo tercero: Las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, quedarán legalmente constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos, de las acciones suscriptas, resolviéndose por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: En caso de no haberse obtenido el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda asamblea, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Sus resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: El presidente del Directorio y, en ausencia del mismo, cualesquiera de los directores presidirá las asambleas con voz y voto. — Quien preside, tendrá doble voto en caso de empate. — Las resoluciones de las Asambleas serán insertas en un libro de actas. — Las actas serán firmadas por el presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo Quinto: Balances y Distribuciones de Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Todos los años, el treinta de junio, se levantará un inventario y se efectuará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones sociales, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidos por el Directorio, con la memoria sobre la marcha de la sociedad al Síndico, para que formule su dictamen antes de ser enviado a los accionistas y presentado a la Asamblea General para su aprobación, en los términos del artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades, líquidas y realizadas, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del Capital Suscripto; — b) Honorarios al Directorio en el monto que fije la Asamblea; — c) Honorarios al Síndico en la proporción que fije la Asamblea; — d) El dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas; — e) El saldo con deducción de las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir, se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias, sin distinción de categorías y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiera. — La Asamblea fijará la fecha de puesta a disposición de los dividendos. — Artículo Vigésimo Octavo: Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años desde que han sido puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán a favor de la sociedad, destinándose al fondo de reserva legal. — Capítulo Sexto: Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. — Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales, el producido neto de la liquidación se destinará a reembolsar las acciones preferidas por su valor integrado, luego las acciones ordinarias sin distinción de categorías, del saldo, se abonará a las acciones preferidas los dividendos fijos atrasados y corridos y la prima de rescate eventualmente estipulada, el resto se distribuirá a los accionistas ordinarios, sin perjuicio de la eventual participación adicional de las acciones preferidas si se hubiere estipulado. — S. Torzillo. — Ernesto S. Fernández. — A. L. Torzillo. — J. Tipitto. — O. Cacace. — R. Cardenes. — R. Martínez. — A. Juan. — Angel R. Vengut. — E. González. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Serafín Torzillo, Antonio Luis Torzillo, Jorge Camilo Tipitto, Ernesto Salvador Fernández, Osvaldo Cacace, Ricardo Martínez, Andrés Juan, Andrés Rafael Vengut y Eliseo González. — Buenos Aires, diciembre veinte de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello, F. Pienovi. — Número quince mil sesenta y cinco. — Señor Ministro. — En concordancia con lo informado precedentemente por el Departamento Sociedades Anónimas, considera el suscripto que corresponde autorizar el funcionamiento de la sociedad en formación "Comesur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y aprobar sus estatutos en la forma que obran de fojas tres a fojas nueve, exigiendo el cumplimiento previo del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia. — Febrero veinte y seis de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma ilegible y cuatro sellos. — Buenos Aires, veintitrés marzo mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente número quince mil sesenta y cinco/uno/sesenta y uno en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Comesur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina; Decreta; Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad "Comesur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo Segundo, Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello. — Decreto dos mil setecientos treinta y siete. — Es copia fiel de los documentos originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia de lo que doy fe, como de que el señor Cacace continúa diciendo: Que por sus mandantes y por derecho propio, declara constituída formal y definitivamente la sociedad "Comesur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitando la expedición de testimonio para su publicación y a los efectos que hubiere lugar. — Así la otorga y previa lectura en la que se ratifica, firma por ante mí, de que certifico. — O. Cacace. — Hay un sello. — F. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos veinticuatro, del Registro ciento ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Comesur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y siete al presente, todos de la serie A. — Fdo.: Esc. F. J. Pienovi. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e-15|6 Nº 8.794 v.15|6|62.

I. MAISELS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 8. — Testimonio. — Escritura número siete. — En la Ciudad de Morón, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Emilio Vexlir, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí Nissensohn, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, cuarto piso, de la Ciudad de Buenos Aires, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Israel Maisels, Roberto Labandera, Elisa Jacobson de Maisels, Mariano Miguel Lagraba, Moisés Goffan, Moisés Arón Smolarz, Alberto José Marinone, Martha Brener, Gregorio Barmak y Bernardo Apther, cuyos datos personales constan en la escritura que se transcribirá más adelante, carácter que justifica con el mandato conferido según escritura número ciento cuarenta y uno de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno pasada ante el Escribano de Ramos Mejía, don Osvaldo Lionel Knop, cuyo testimonio agrego por cabeza de la presente. — Y el doctor Vexlir por sí y por sus representados dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "I. Maisels, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhibe el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero nueve mil seiscientos veintidós del año mil novecientos sesenta y uno, originado por el número catorce mil quinientos ochenta del mismo año de la Inspección General de Justicia del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, otorgada mediante documento privado, conjuntamente con los Estatutos de dicha Sociedad, que obran en dicho expediente y el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediendo la personería jurídica todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los (6) seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 17 horas, se reunieron en el domicilio de la calle Paraná 673, primer piso los señores Israel Maisels, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Concordia dos mil cuatrocientos ochenta y siete, Capital; Roberto Labandera, argentino, soltero, domiciliado en Campana quinientos catorce, Capital; Elisa Jacobson de Maisels, argentina, casada, domiciliada en Concordia dos mil cuatrocientos ochenta y siete, Capital; Mariano Miguel Lagraba, argentino, casado, domiciliado en Paraná seiscientos setenta y tres, Capital; Moisés Goffan, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento dos mil doscientos cuarenta, 5º piso, Capital; Moisés Arón Smolarz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Corrientes dos mil trescientos treinta y nueve, Capital; Alberto José Marinone, argentino, casado, domiciliado en Cabildo mil seiscientos noventa y cinco 6º piso, dto. 20, Capital; Martha Brener, argentina, soltera, domiciliada en Serrano cuatrocientos sesenta, dto. C, Capital; Gregorio Barmak, argentino, casado, domiciliado en Uruguay quinientos sesenta, piso 10, Capital; Emilio Vexlir, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento seiscientos cuarenta, escritorio cuatrocientos once, Capital y Bernardo Apther, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pueyrredón seiscientos sesentidós, dto. 12, Capital y por mutuo acuerdo resolvieron designar para que presida esta Asamblea el señor Israel Maisels. — A continuación el señor Presidente expresó que como era del conocimiento de los presentes se había estudiado la posibilidad de constituir una sociedad anónima; que para llevar a cabo tal propósito se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, los que ya conocían cada uno de los presentes. — En virtud de ello convoca a esta reunión para considerarlos y proceder a la constitución definitiva de la sociedad que se denominará "I. Maisels, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — A continuación se procede a dar lectura a los estatutos y después de un cambio de opiniones se aprueban por unanimidad los que son firmados por todos los pre

sentes y como anexo forman parte de esta acta. — Acto seguido se procedió a emitir las cuatro primeras series de acciones que se resuelve sean ordinarias de clase "A", que de acuerdo con los estatutos, artículo 6 y 30, confiere cada acción tres votos y que representan la suma de dos millones de pesos m.n., o sea el veinte por ciento del capital social. — Dichas cuatro series de acciones quedan suscriptas en su totalidad en la siguiente forma: "Israel Maisels, un mil seiscientos cincuenta acciones por valor de un millón seiscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 1.650.000.—); Roberto Labandera, doscientas acciones por valor de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000.—); Elisa Jacobson de Maisels, sesenticinco acciones por valor de sesenticinco mil pesos m|n. ($ 65.000.-); Mariano Miguel Lagraba, veinticinco acciones por valor de veinticinco mil pesos m|n. ($ 25.000.—); Moisés Goffan, veinticinco acciones por valor de veinticinco mil pesos m|n. ($ 25.000.—); Moisés Arón Smolarz, diez acciones por valor de diez mil pesos m|n. ($ 10.000); Alberto José Marinone, diez acciones por valor de diez mil pesos m|n. (pesos 10.000.—); Martha Brener, cinco acciones por valor de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000.—); Gregorio Barmak, cinco acciones por valor de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000.—); Emilio Vexlir, cuatro acciones por valor de cuatro mil pesos m|n. ($ 4.000.—) y Bernardo Apther, una acción por valor de un mil pesos m|n. ($ 1.000.—). — Cada uno de los suscriptores integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, siendo en consecuencia la suma total integrada de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000.—) importe que será depositado por el señor Presidente de la sociedad en cumplimiento de los requisitos legales de constitución, por lo que los presentes dejan legalmente constituida la sociedad. — Inmediatamente se procedió a designar el primer Directorio siendo electos: Presidente, Israel Maisels; Vicepresidente, Roberto Labandera; Directores, Elisa Jacobson de Maisels y Mariano Lagraba; Síndico titular, Emilio Vexlir; Síndico suplente, Moisés Arón Smolarz. — Acto seguido se autoriza a los señores Israel Maisels, Emilio Vexlir y Mariano Miguel Lagraba para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente gestionen ante la Inspección General de Justicia la aprobación de os estatutos, acepten cualquier modificación o reforma de los mismos, sustituyan la denominación social en el supuesto de ser observada, practiquen las gestiones administrativas y judiciales para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad y realicen las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva, soliciten de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin lleven a cabo los actos que fueren necesarios para cumplir con la misión que se les encomienda. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión, siendo las 18.30 horas. — E|l.: domiciliado, vale. a|b.: setiembre. Vale. — I. Maisels. — Lagraba. — Roberto Labandera. — Barmak. M. Goffan. — B. Apther. — Marinone. M. Brener. — E. Vexlir. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Israel Maisels, Roberto Labandera, Elisa Jacobson de Maisels, Mariano Miguel Lagraba, Moisés Goffan, Moisés Arón Smolarz, Alberto José Marino, Martha Brener, Gregorio Barmark, Emilio Vexlir, y Bernardo Apther, todos ellos de mi conocimiento, siendo las que habitualmente usan para todos sus actos. — Buenos Aires, 6 de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello y una firma: Osvaldo Lionel Knop, escribano. — Estatutos. — Capítulo I. — Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "I. MAISELS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por la asamblea de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: Comercio: La compra y venta de mercaderías o productos de toda clase; la explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; la importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignación; Industriales: La fabricación de repuestos para automotores y maquinarias, torneado y estampado de piezas metálicas, trefilación de hierro y la fabricación o elaboración de artículos o productos de las industrias mecánicas metalúrgicas, plástica y textil; Financieras: La realización de financiaciones en general, con fondos propios o de terceros; La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores; el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 ni ninguna otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: La compra, venta, arrendamiento y edificación de propiedades inmuebles; Agropecuarios: La explotación agropecuaria en cualquiera de sus modalidades. La sociedad podrá efectuar sus operaciones tanto en el país como en el extranjero y podrá para el cumplimiento de sus fines realizar todos los actos jurídicos sin más limitaciones que las que establezcan las leyes. — Capítulo II. — Capital social. Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda legal y estará representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda legal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda legal cada una — Artículo quinto: El capital autorizado que se fija en el artículo anterior, podrá ser elevado, cumpliendo las formalidades y en las condiciones que establece el decreto número 852|55 y demás disposiciones legales, o las que en el futuro las reemplacen, por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda legal, en cuyo caso las emisiones se efectuarán de acuerdo con lo previsto en los artículos sexto, séptimo y octavo de estos estatutos. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de diez millones de pesos moneda legal, más los aumentos efectuados de acuerdo a las prescripciones de este artículo — Artículo sexto: Las acciones serán al portador y podrán ser: a) Ordinarias de clase "A", que darán derecho a tres votos por acción; b) Ordinarias de clase "B", que darán derecho a un voto por acción; c) Preferidas, que no darán derecho a voto. — Artículo séptimo: Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado se efectuarán en las oportunidades que resuelva el Directorio, el que determinará en cada caso, si serán ordinarias de clase A, ordinarias de clase B o preferidas, así como las demás características de la emisión. — No podrán emitirse acciones ordinarias de clase A, sino hasta la suma de dos millones de pesos moneda legal. — Artículo octavo: Toda resolución sobre emisión de acciones deberá ser elevada á escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán edictos de acuerdo con las disposiciones en vigor y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá resolverse una nueva emisión de acciones en tanto la última serie anteriormente emitida de la misma categoría y clase no se halle totalmente suscripta e integrada, por lo menos en el diez por ciento. — Artículo noveno: Las acciones preferidas gozarán de preferencia en caso de liquidación y devengarán un dividendo preferencial no superior al doce por ciento anual acumulativo, pudiendo gozar de una participación adicional que no excede del seis por ciento anual, todo ello según lo que establezca el Directorio en oportunidad de su emisión. — Artículo décimo: Los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las acciones que posean con prescindencia de su clase, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas emisiones de acciones ordinarias. — Los accionistas podran ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. El uso de ese derecho no perjudicará la facultad conferida al Directorio por la segunda parte del inciso k) del artículo 22º. — Artículo décimo primero: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo o en bienes o valores de cualquier naturaleza, siempre que dichos bienes o valores se incorporen al activo social representando un valor equivalente al de las acciones que se integran y que lo acepte por resolución expresa el Directorio, cumpliéndose las formalidades correspondientes ante la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo segundo: Las acciones llevarán las firmas del presidente y de un director. Los títulos podrán ser de una o más acciones y contendrán los requisitos de ley. Las acciones no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisorios y nominativos en los que se hará constar las cuotas abonadas. — Artículo décimo tercero: En los casos de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer por las cuotas en mora un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual; b) Exigir el pago judicial de las mismas y los intereses correspondientes; c) Seguir el procedimiento establecido en el artículo 333 del Código de Comercio. — El Directorio dará el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo décimo cuarto: El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures en el país o fuera de él, en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Capítulo III. — Dirección y administración. — Artículo décimo quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y dos suplentes, estos últimos en orden determinado, elegidos todos por la asamblea de accionistas. Art. décimo sexto: Los directores titulares y suplentes serán elegidos por períodos de 2 años y serán reelegibles indefinidamente. — Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea de Accionistas que corresponda, y la asunción del cargo de éstos. — Artículo décimo séptimo. — El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, sin perjuicio de los otros cargos que estime convenientes crear. — Artículo décimo octavo. — En caso de renuncia, incapacidad, ausencia o fallecimiento del Presidente, ejercerá su cargo el Vicepresidente. Si éste se encontrara asimismo en alguna de las situaciones de impedimento previstas para el Presidente, el Directorio elegirá uno de sus miembros para presidirlo. — En caso de producirse vacantes en el directorio, los Directores restantes deberán incorporar a los Directores Suplentes según su orden de lista. — Artículo décimo noveno. — Para desempeñar el cargo de Director se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones, las que deberán quedar depositadas en la caja de la sociedad mientras dure su mandato. — Artículo vigésimo. — El Directorio será convocado por el Presidente, o quien ejerza sus veces, o cuando lo requieran dos Directores o el Síndico. — Podrá sesionar y resolver válidamente con la presencia, real o por mandato, de tres de sus miembros contando quien ejerza la Presidencia. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros Directores, otorgando una carta poder. — Artículo vigésimo primero: A falta de suplentes, por haber sido incorporados uno o ambos al Directorio en forma permanente en reemplazo de titulares, o por impedimento o renuncia de aquéllos, el Directorio con la conformidad del Síndico designará de entre los accionistas a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. — Artículo vigésimo segundo. — El Directorio es el administrador de la sociedad, a cuyo efecto se le confieren las más amplias facultades y poderes, sin más limitaciones que las que expresamente se hubieran establecido y ejerce por intermedio de su Presidente o quien ocupe su lugar, la representación legal de la sociedad. — A los efectos de la libre administración podrá: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos; b) Tomar y dar préstamos, dentro y fuera del país garantizados o no con derechos reales, prendas, fianzas personales y otras garantías. — c) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo derecho real. — d) Tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y concurrir a licitaciones. — e) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; aceptar letras de cambio, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto; hacer depósitos; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Oficiales nacionales y provinciales, privados o mixtos como así también extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas. — g) Abrir y hacer efectivo cartas de crédito y otorgar las garantías de cualquier naturaleza, fianzas y avales requeridos por operaciones derivadas del giro regular de los negocios sociales. — g) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios sociales y estipular sus condiciones. — h) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, suscribir contratos con cláusulas compromisorias. — i) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, prorrogar jurisdicciones. Representar a la sociedad ante todas las dependencias y autoridades administrativas, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Capital, Dirección General Impositiva, Secretaría de Estado de Hacienda y ante toda entidad u organismo oficial. — j) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros o tomar participación en Sociedades ya formadas. — k) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos y condiciones respectivas. — También tendrá facultades para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad, así como de mercaderías, siempre que el valor de los mismos incorporados como parte real o integrante del activo social sea equivalente al de las acciones entregadas en pago, cumpliéndose las formalidades y recaudos legales ante la Inspección General de Justicia. — l) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. — Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — m) Otorgar poderes y revocarlos. — n) Contratar acarreos, transportes o fletamentos y seguros como asegurados; ñ) Encomendar a uno o más Directores funciones administrativas o de gestión no comprendidas en las tareas ordinarias a su cargo, fijando la remuneración de tales servicios a cargo de gastos generales y ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria. — o) Nombrar Gerente o Gerentes y fijarles sus facultades y remuneraciones, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad, incluso los Generales. — Nombrar y separar de sus puestos a agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. — p) Adquirir, explotar, financiar y transferir fábricas, construcciones, explotaciones rurales, marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — q) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria la memoria, el Balance General de las operaciones, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico. — r) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, con la correspendiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — En general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar y efectuar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos. — Todas las facultades y atribuciones del Directorio podrán ser ejercidas en el país como en el exterior, siendo por otra parte, la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no taxativa, y sin que signifique en modo alguno limitar las atribuciones del Directorio el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo IV. — Del Presidente. — Artículo vigésimo tercero. — Son atribuciones y deberes del Presidente del Directorio: a) La representación legal de la Sociedad. — A tal efecto está facultado para representar a la misma en todos los actos jurídicos especialmente previstos o no en el artículo 22 de estos estatutos, sin perjuicio de los poderes que confiera conforme al inciso m) del mismo artículo. — b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones del Directorio. c) Presidir las Asambleas Generales, Ordinarias o extraordinarias y las reuniones del Directorio; d) Decidir en todo y cualquier caso de empate, a cuyo efecto se le confiere doble voto; e) Firmar con el síndico los balances de la Sociedad y con un director, las acciones que se emitan. — Artículo vigésimo cuarto: En caso de impedimento del presidente, en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 18 de estos estatutos, será reemplazado por el vicepresidente y si éste se encontrara en alguna de dichas circunstancias, por el director que el Directorio designe. — Cuando la presidencia se ejerza en virtud del presente artículo, el reemplazante podrá ejercer todas las facultades del presidente, con la salvedad de que su firma para todos los actos deberá ser acompañada por la de un director. — Capítulo V. — Del síndico. — Artículo vigésimo quinto: Anualmente la asamblea elegirá un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones serán las que fija el artículo 340 del Código de Comercio. — Serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la asamblea. — Capítulo VI. — De las asambleas: Artículo vigésimo sexto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán y regirán conforme lo establecen las disposiciones de la Sección V del título III del Libro II del Código de Comercio en todo lo que no esté modificado por este estatuto. — La asamblea general ordinaria deberá ser convocada por el Directorio dentro de los primeros cuatro meses del cierre de cada ejercicio y con la anticipación necesaria para que se realice dentro de dicho término. — Artículo vigésimo séptimo: La primera y segunda convocatoria de las asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicándose edictos por cinco y tres días, según se trate de primera o segunda convocatoria, iniciándo

dose las publicaciones con una anticipación de diez días de la fecha fijada, para la primera convocatoria y de ocho días para la segunda. — Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial. — Artículo vigésimo octavo: En primera convocatoria la asamblea para funcionar válidamente requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera sea el capital representado. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En los casos en que por falta de número se haga necesaria una segunda convocatoria, ésta será efectuada por el Directorio para dentro de los treinta días de fracasada la primera. — Artículo vigésimo noveno: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, pudiendo éstos ser o no accionistas. — A tal efecto los mandatarios deberán presentar el instrumento del mandato con facultades suficientes, el que podrá ser una carta-poder. — Cada mandatario podrá representar a varios accionistas. — Los directores no podrán ejercer este mandato. — Artículo trigésimo: Cada acción ordinaria de clase "A" dará derecho a tres votos y cada acción ordinaria de clase "B" dará derecho a un voto. — Ello sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo trigésimo primero: El presidente del Directorio o quien ocupe su lugar presidirá las asambleas con voz y voto y decidirá en todo caso de empate. — Artículo trigésimo segundo: Las acciones preferidas no darán derecho a voto en la asamblea, sin perjuicio del derecho de sus titulares a concurrir en las mismas y participar en las deliberaciones. — Artículo trigésimo tercero: En la convocatoriaa asambleas deberá seimpre mencionarse los asuntos a tratar. — La asamblea deberá atenerse estrictamente a la orden del día establecida en la convocatoria, no pudiendo tratar más asuntos que los que ésta señale. — Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias se insertarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el presidente y dos accionistas que designe la asamblea. — Artículo trigésimo cuarto: Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o síndico lo estimen necesario, o cuando sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo trigésimo quinto: Las disposiciones del artículo 28 y las demás disposiciones del presente capítulo se aplicarán en todos los casos, aun cuando se trate de resolver los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Del ejercicio social y utilidades. — Artículo trigésimo sexto: El ejercicio social terminará el treintiuno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se efectuará el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual serán distribuídas del modo siguiente: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Para retribución de los miembros del Directorio y del síndico las sumas que hubiere fijado o fijare la asamblea; c) La suma necesaria para pagar el dividendo pactado para las acciones preferidas, si las hubiera, abonándose en primer término el dividendo acumulativo en orden de antigüedad, luego el dividendo fijo correspondiente al ejercicio y por último la participación adicional si correspondiere; d) Las sumas necesarias para otras reservas o previsiones ordinarias o extraordinarias que la asamblea resuelva a propuesta del Directorio; e) Los dividendos que se resuelvan distribuir a los accionistas, en efectivo o en acciones. — Artículo trigésimo séptimo: En caso de liquidación de la sociedad, el excedente después de pagadas todas las cargas y deudas será destinado en primer término al reembolso de las acciones preferidas a la par o en las condiciones que se hubieran pactado; luego se reembolsarán a la par las acciones ordinarias y se pagará el dividendo acumulativo de las preferidas, si lo hubiera, en ese orden y el saldo será repartido entre las acciones ordinarias. — La asamblea resolverá cómo debe realizarse la liquidación y todas las modalidades, personas, términos, honorarios y demás condiciones en que se practicará. — I. Maisels. — M. A. Smolarz. — E. J. Maisels. — Roberto Labandera. — Lagraba. — B. Apther. — Barmak. — M. Goffan. — M. Brener. — Marinone. — E. Vexlir. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Israel Maisels, Roberto Labandera, Elisa Jacobson de Maisels, Mariano Miguel Lagraba, Moisés Goffan, Moisés Arón Smolarz, Alberto José Marinone, Martha Brener, Gregorio Barmak, Emilio Vexlir y Bernardo Apther, todos ellos de mi conocimiento, siendo las que habitualmente usan para todos sus actos. — Buenos Aires, 6 de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello y una firma. — Osvaldo Lionel Knop. Escribano. — Buenos Aires, 27 dic. 1961. — Visto el expediente Nº 9.622|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "I. Maisels Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia; resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 21 de abril de 1923, a la Sociedad "I. Maisels Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 6 de setiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 3138. — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente a que se ha hecho referencia al comienzo de esta escritura, doy fe. — Finalmente el compareciente por sí y en ejercicio de la representación invocada y acreditada deja protocolizados los estatutos de "I. Maisels, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con designación de su Primer Directorio y Emisión de las cuatro primeras series de Acciones clase "A" tres votos por un valor de dos millones de pesos moneda nacional y solicita de mí el autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Queda expresa constancia que el impuesto Fiscal correspondiente a este acto se abona por el capital realizado de dos millones de pesos moneda nacional. Leída que le es previa ratificación de su contenido la firma como acostumbra hacerlo. E. Vexlir. — Ante mí: E. Galup Lanús. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio número ocho de este Registro número cinco a mi cargo, doy fe. — Para I. Maisels Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro correlativos al un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve; dos millones trescientos diez y ocho mil novecientos cincuenta y dos correlativos al dos millones trescientos dieciocho mil novecientos cincuenta y seis; dos millones trescientos diez y ocho mil novecientos setenta y el presente correlativo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ernesto P. Galup Lanús. — Escribano. — (Hay un sello). — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 92212 que se agrega. — Morón 28 de febrero de 1962. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Ernesto Pedro Galup obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2318971, — Morón, 28 de febrero de 1962. — (Hay una firma y un sello José María Suhilar. — Secretaría Delegación Morón. — (Hay un sello): Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Delegación Morón. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 19.520.— e.15|6 Nº 8.802 v. 15|6|62.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARAUS - VILLEGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Gualterio Rosenberg, alemán, casado, domiciliado en Juramento Nº 3544, Capital Federal; Germán Román Villegas, argentino, soltero, domiciliado en Méndez de Andés Nº 2051, Capital Federal; Aristóbulo Araus, argentino, casado, domiciliado en Federico Lacroze Nº 3784, Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Arpe, argentino, casado, domiciliado en Aguaribay Nº 1168, Villa Irupé, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre "ARAUS - VILLEGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y real constituido en la calle Méndez de Andés Nº 2051, Capital Federal, pudiendo desarrollar sus actividades y tener sucursales y establecimientos en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y comercialización de conductores eléctricos y afines, realizar negocios de importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones. — La enumeración que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: Este contrato tendrá una duración de diez años a partir del 1º de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha de iniciación de las actividades sociales, pudiendo prorrogarse por nuevos períodos con consentimiento de todos sus integrantes. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada socio y se halla totalmente integrado según Balance Inicial practicado en dicha fecha, con máquinas, materiales y demás valores detallados en la copia adjunta. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Germán Román Villegas y Gualterio Rosenberg, con el carácter de socios gerentes; las tareas técnicas e industriales estarán a cargo de los socios Aristóbulo Araus y Carlos Alberto Arpe. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Gualterio Rosenberg y otro socio, en forma conjunta de dos. En tal forma podrán realizar toda clase de operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios, préstamos ni fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, dentro de las más amplias facultades que determina la Ley 11.645 pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto sobre créditos acordados a tal efecto, con los siguientes Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse; tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias y otras garantías; firmar, endosar, aceptar, girar y protestar letras, pagarés, cheques y todos los demás papeles de comercio; realizar operaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y valores; dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos y rurales, aun por más de seis años; otorgar y revocar poderes generales o especiales para la realización de cualquier acto civil o comercial y para intervenir en asuntos administrativos o judiciales, ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter; cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a derechos, acciones y privilegios; celebrar contratos de acarreos y transportes. — Esta enumeración no es de carácter limitativo, pudiendo la Sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Sexta: El día treinta y uno de marzo de cada año se efectuará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que indican las prácticas contables, y destinar el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del Capital Social, el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. — En caso de pérdidas, serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptima: El socio que desee retirarse, deberá comunicar su decisión con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio anual, mediante telegrama colacionado al domicilio social y a los demás socios, debiendo determinarse su capital y utilidades de acuerdo al Balance General que se practicará al cierre del ejercicio. — Se cancelará su crédito dentro de un plazo de seis a dieciocho meses, conforme a las posibilidades de la sociedad, sin derecho a solicitar valor llave ni otro importe que su aporte de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro. — El socio saliente deberá ofrecer sus cuotas sociales a los demás integrantes de la sociedad, quienes tendrán preferencia en su adquisición con relación a terceros. — Esta opción será documentada por telegrama colacionado y su respuesta formulada en un plazo de diez días, si no será interpretada como negativa. — Octava: En caso de muerte o incapacidad física o legal de un socio, sus herederos, legatarios o representantes legales, podrán, dentro de los noventa días de producida la muerte o incapacidad, optar por continuar en la sociedad, a cuyo efecto unificarán su representación; o solicitar su separación, para lo que se realizará un Balance General, a fin de determinar el haber correspondiente a su representado a la fecha del suceso. — Novena: Todas las resoluciones de interés para la marcha de la sociedad, así como las estipulaciones entre los socios, serán asentadas en un Libro de Actas, rubricado a tal efecto, las que para su validez, serán firmadas por los socios. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, será realizada por el socio Gualterio Rosenberg, quien deberá rendir cuenta documentada de su gestión. — Las divergencias que se presentaren durante la marcha de la sociedad, o a raíz de su disolución, o por la interpretación de este contrato, serán resueltas mediante la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todo caso no considerado en la cláusula precedente se establece como jurisdicción de la sociedad, la de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados. — Firmado: G. R. Villegas. — Aristóbulo Araus. — C. A. Arpe. — W. Rosenberg.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.15|6 Nº 37.605 v.15|6|62

RUEDAMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Rivas (hijo), argentino, casado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Lucio Vicente López 670, Témperley, provincia de Buenos Aires, y Javier Darío Torta, argentino, casado, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay 2019, 5º piso J, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con lo que establece la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de "RUEDAMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida esta sociedad con domicilio en Paraguay 2019, 5º piso J, Capital Federal, pudiendo en el futuro trasladar dicho domicilio a cualquier otro punto de la República, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en el país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la distribución y venta de neumáticos, cámaras y repuestos para automotores, procedentes de fábricas nacionales o extranjeras, pudiendo para cumplir tales propósitos, comprar, vender e hipotecar o de cualquier otro modo adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, y realizar todo contrato civil o comercial que no estuviese prohibido por las leyes y se considera conveniente para la sociedad. — Tercera: Esta sociedad tiene un plazo de duración de diez años, a partir del 1º de abril de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — La presente sociedad

podrá transformarse en cualquier otra entidad de distinto carácter jurídico, previo acuerdo entre los socios y cumplidas las formalidades legales del caso. — Cuarta: El capital de la sociedad asciende a la suma de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto por partes iguales entre los socios. — La integración de dichas cuotas de capital se efectúa según balance que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, quienes tendrán el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta e individual. — Los socios gerentes podrán efectuar retiros de sumas que fijarán de común acuerdo mediante actas, que serán imputables como sueldos. — Sexta: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al finalizar cada ejercicio económico que vencerá el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades netas resultantes, previa deducción del 5 % (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % (diez por ciento) del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Se entiende por utilidades netas los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones técnicas y/o legales, reservas para pagos de impuestos y contribuciones, previsión para despido de personal y cualquier otra reserva o previsión deducible de acuerdo con las disposiciones de la ley del impuesto a los réditos y sus reglamentaciones. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Séptima: Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, los socios se reunirán para considerar el funcionamiento de la sociedad y el respectivo inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que deberán hallarse transcriptos en los libros rubricados de la sociedad. — La simple firma del balance por los socios significará su aprobación para todos los fines del presente contrato. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su cuota parte de capital en la sociedad sin la previa y expresa autorización de los demás socios. — Autorizado el retiro, los socios restantes tendrán preferencia sobre todo otro comprador para adquirir para sí mismos y en proporción a sus respectivos aportes, la cuota parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de la misma su parte de capital, reservas libres y utilidades que arroje el último balance general aprobado, cualquiera fuese la época del año en que se produjera la cesión de cuotas. — El pago de las cuotas del socio saliente le serán abonadas —en caso de que las adquiera el socio— en seis cuotas semestrales iguales con el 12% (doce por ciento) de interés anual, sobre los saldos impagos, o en otra forma y condiciones si lo conviniesen los socios, abonándose la primera de dichas cuotas dentro de los seis meses de acordada la cesión de cuotas de capital. — El aviso de que un socio va a retirarse de la sociedad deberá hacerse por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos declarados o reconocidos como tales, ingresarán como socios a la sociedad bajo las condiciones establecidas en el presente contrato. — Décimo: En caso de disidencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o disolución, se procederá al nombramiento de árbitros, amigables componedores, uno por cada parte, los que a su vez designarán —antes de empezar a deliberar— a un árbitro tercero para el caso de que aquéllos no llegaran a un acuerdo siendo el fallo de este último inapelable y obligatorio para los socios, quienes de esta manera renuncian expresamente a la intervención de la justicia, salvo para exigir el cumplimiento de dicho fallo, el que deberá fijar una multa para dicha eventualidad. — El nombramiento de los citados árbitros deberá hacerse dentro de los diez días de notificada la divergencia y cualquier demora en que se incurriese para efectuar tal designación dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, al solo efecto del nombramiento de los mismos, corriendo por cuenta de la parte morosa todos los gastos que se originen por ello. — Décima primera: Para todos los efectos del presente contrato los socios constituyen domicilio en los lugares ya anteriormente mencionados. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes firman, de conformidad el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a ocho del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Rivas (hijo). — Javier Darío Torta.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.000. — e.15|6-Nº 8.483-v.15|6|62.

MERCURIALI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de 1962, entre los señores: Roberto Mercuriali, domiciliado en la calle Chiclana 727 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y Armando Domingo Ferrari, con domicilio en la calle Lavalle 212, de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, ambos casados, argentinos y mayores de edad, convienen en lo siguiente: Primero: Entre ambos contratantes declaran constituída una Sociedad comercial que girará bajo la razón social de "MERCURIALI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la misma es la compra y venta de hilos para industria y toda otra actividad afín. — Tercero: Su asiento será el de la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos cuarenta y uno, cuarto piso oficina cuarenta y cinco, de esta Capital, el que podrá ser trasladado a otros domicilios, como asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del interior o exterior del país. — Cuarto: El plazo de duración de la misma será de diez años a partir del primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Sin embargo, esta Sociedad podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios manifestada por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de realización del próximo balance, opción que se podrá hacer valer solamente después del primer año de actividades sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuatocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos por los socios por partes iguales e integrados en la siguiente proporción: Ciento cincuenta cuotas por don Roberto Mercuriali y cien por don Armando Domingo Ferrari, todo lo cual está representado por las mercaderías existentes a la fecha, y el saldo de cincuenta y cien cuotas, respectivamente, se obligan ambos a aportar antes del día treinta y uno de agosto del corriente año. — Sexto: Sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán realizarse en el momento que cualquiera de los socios así lo pidiere, se practicará un balance general e inventario los días treinta y uno de marzo de cada año, el que deberá ser entregado a cada uno de los socios dentro de los sesenta días posteriores a dicha fecha y se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los quince días de su recibo. — Séptimo: Los beneficios y las pérdidas serán distribuidos o soportadas por los socios por partes iguales, previa amortización de la reserva legal y toda otra que se determine por acta. — Octavo: El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de los dos socios como Gerentes, quienes la usarán para todos los actos, contratos y en general para representar a la Sociedad, sin limitación de ninguna especie, inclusive para comprar, vender o gravar bienes inmuebles, quedándoles prohibido su uso para otorgar garantías o fianzas ajenas a los negocios sociales. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, el restante podrá optar entre continuar con la actividad social con intervención del curador o herederos del fallecido, a cuyo efecto los herederos unificarán su representación, o proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo desde ya designado como único liquidador en este caso. — Esta opción deberá ser formulada dentro de los treinta días de la declaración de incapacidad o del fallecimiento, pasado cuyo término se entenderá que la Sociedad ha entrado en liquidación. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento del restante. — En caso de negativa se procederá a la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia suscitada con motivo de la interpretación del presente o en la dirección o administración de la Sociedad o de su disolución o liquidación será resuelta o dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte, los que deberán nombrar previamente un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Para todos los efectos del presente ambos contratantes constituyen domicilio especial en los arriba indicados donde deberán ser practicadas todas las notificaciones las que se tendrá por válidos mientras no sean sustituidos fehacientemente por otros. — Obligándose a su cumplimiento suscriben el presente en el lugar y fecha arriba expresados. — s/r: "representado". — e/l: "como Gerentes", vale. — Roberto Mercuriali. — Armando Domingo Ferrari.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.800. e.15|6-Nº 37.615 D.T.-v.15|6|62.

EL ESTANCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Ricardo De Luis, con domicilio en la calle Castelli 353, Piso 3º, "B"; Vicente Préjano, domiciliado en la calle Pozos 129; José Ramiro Fernández, domiciliado en la calle Castelli 353, Piso 3º, "B" y Ricardo De Luis Velilla, con domicilio en Piedras 1049, Piso 1º, "J", se conviene lo siguiente: Primero: El señor José Ramiro Fernández, cede, vende y transfiere al señor Ricardo De Luis Velilla, las doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que le corresponden en "EL ESTANCO S. R. L.", con domicilio en el local Nº tres de la Galería de la calle Santa Fe 1166, de esta Capital. Esta cesión se hace por la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Vicente Préjano cede, vende y transfiere al señor Ricardo De Luis, las doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que le corresponde en la misma Sociedad. Esta acción se hace por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Tercero: Se modifica la cláusula cuarta del contrato social inscripto el 2 de agosto de 1961, e inscripto el 1º de diciembre de 1961, bajo el Nº 3.350, al folio 498, del libro 42, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que queda establecida en los términos siguientes: El capital social será de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden: cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una al señor Ricardo De Luis y doscientas cuotas de mil pesos al señor Ricardo De Luis Velilla. — Cuarto: Se modifica la cláusula sexta del mismo contrato, la que queda establecida en los términos siguientes: La gerencia de la Sociedad será desempeñada por el socio Ricardo De Luis, bastando la firma del mismo, seguida del sello social para obligar a la Sociedad. — Queda entendido que los socios no podrán comprometr la firma social en negocios ajenos al objeto social de la Sociedad. — Quinto: Queda suprimida la cláusula octava del contrato ya mencionado. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Ricardo De Luis; Vicente Préjano; José Ramiro Fernández; Ricardo De Luis Velilla.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. —
$ 1.580.— e.15|6 Nº 37.621 D.T. v.15|6|62

MARTINO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de marzo de 1962, entre los Sres. Delia Rosa Méndez de Martino, argentina, casada, domiciliada en Ayacucho 1768; Carmela Ascensión Losada Martínez Millán, española, soltera, domiciliada en Oro 2881; Carlos Alberto Aramburu, argentino, casado, domiciliado en Guayaquil 548; Gonzalo Pedro Losada Martínez Millán, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pueyrredón 2471; y Santiago Vicente Callioni, argentino, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1488, todos comerciantes, mayores de edad, se conviene lo siguiente: 1º — Queda constituida entre los mismos, con efecto retroactivo al día primero de diciembre de 1961, fecha en que comenzó a operar en los hechos, una sociedad conforme al régimen de la Ley Nº 11.645, que girará bajo la razón de "MARTINO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio legal se fija en la calle Herrera Nº 527, de esta Capital, sin perjuicio de que lo modifique más adelante, o establezca sucursales. — 2º — El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de trabajos de encuadernación de libros, cuadernos, folletos y similares, en todo tipo, y toda tarea anexa. — 3º — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la expresada fecha del 1º de diciembre de 1961, pudiéndose, por resolución de la mayoría de cuotas votos, resolverse la prórroga por un período similar. — 4º — El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, de las que corresponden sesenta cuotas a cada uno de los firmantes. El capital está totalmente integrado por maquinarias, instalaciones, útiles y rubros indicados en el balance de constitución, que firman por separado y debe considerarse como formando parte del presente. — 5º — Todos los socios, indistintamente, quedan designados Gerentes, estando a cargo de los mismos la dirección y administración de los negocios sociales, pero para obligar a la Sociedad será necesaria la firma conjunta de dos de los socios. — La distribución de tareas personales entre ellos se hará privada y sucesivamente, conforme a las exigencias de la marcha de las operaciones. — En forma alguna podrá utilizarse la firma social en negociaciones ajenas a la Sociedad, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Los Gerentes tendrán las facultades de ley, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias, con particulares y con toda institución oficial, habida o por haber, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro privado o público. — Para librar cheques en cuenta corriente será menester la firma de dos Gerentes. — Para actuar en juicio y conferir poderes generales o especiales, bastará la firma de dos Gerentes. — 6º — El día 30 de noviembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para formar la reserva de ley, y el remanente, previa deducción de las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — 7º — Además de los libros que establece el Código de Comercio, se llevará un libro de actas, donde se hará constar las resoluciones que adopten los socios en sus deliberaciones. — 8º — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, siempre que esta última sea permanente, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería, podrán optar por: a) Continuar los negocios sociales con los restantes socios; b) Enajenar a favor de los restantes socios, en proporción a sus respectivos capitales, con facultad de acrecer, las cuotas del socio fallecido o incapacitado, debiendo satisfacerse el importe del capital y utilidades que resulten conforme a un balance que se practicará al efecto, en ocho cuotas trimestrales iguales, con un interés del nueve por ciento anual. — Transcurridos tres años desde la vigencia de este contrato, los socios podrán, individualmente, ceder sus cuotas a terceros, pero previamente deberán ofrecerlas, en las mismas condiciones de forma de pago, a los restantes socios, en proporción a sus respectivos capitales y con facultad de acrecer, teniendo, éstos, un plazo de veinte días hábiles para decidir si aceptan o no; en caso de aceptar, el precio de las cuotas será el que resulte de un inventario y balance que se practicará al efecto, conforme a libros. — 9º — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación, será resuelta por amigables componedores, designado uno por cada socio o grupo de socios en discordia, quienes, a su vez, nombrarán un tercero para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados. — Firmado: G. Losada. — D. M. de Martino. — C. A. Losada. — Carlos A. Aramburu. — S. V. Callioni. — S/b.: "Marzo". Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.360.— e.15|6 Nº 8.498 v.15|6|62

MELLY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre Teodoro Dragobetzky, soltero, domiciliado en la calle Tres Arroyos mil trescientos cuarenta y cinco; Beatriz Dofman, soltera, domiciliada en la calle Franklin mil ciento treinta y siete e Irene Dofman, soltera con igual domicilio que la anterior, todos

argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "MELLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida San Martín tres mil novecientos veinte y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: Esta sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta e industrialización de productos textil s, pudiendo ampliar sus actividades en negociaciones afines o no con el ramo indicado. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Teodoro Dragobetzky, ciento sesenta y ocho cuotas por valor de ciento sesenta y ocho mil pesos; Beatriz Dofman, ciento sesenta y seis cuotas por valor de ciento sesenta y seis mil pesos; Irene Dofman, ciento sesenta y seis cuotas por valor de ciento sesenta y seis mil pesos. — Los socios integran el capital suscripto, íntegramente en mercaderías, muebles y útiles conforme al inventario que por separado y de conformidad han suscripto todos los otorgantes y del que incorporan una copia al presente. — Quinto: La Gerencia, Dirección y Administración de la firma será desempeñada por el señor Teodoro Dragobetzky pero el giro de la sociedad sólo podrá obligarse con la firma de dos de los socios, como mínimo y en forma indistinta. — La actuación administrativa del Gerente no excluye la similar que así se le atribuye también a Beatriz Dofman y a Irene Dofman. — Los gerentes tendrán todas las facultades que le confiere el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo asimismo, con la firma de dos de los socios, otorgar poderes generales de administración y conferir a tales apoderados las facultades propias del Gerente, las que podrán ejercer con su sola y única firma. — Sexto: Los balances se practicarán al treinta de junio de cada año, y del beneficio que se obtenga se destinará el cinco por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al diez por ciento del Capital Social; y el diez por ciento para integrar el fondo de Fondo de Previsión, destinado al cumplimiento de obligaciones o a reponer quebrantos que pudieran gravitar sobre el capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital depositado. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Séptimo: Cuando el Fondo de Previsión llegue a ser equivalente al diez por ciento del capital social, los socios resolverán en Asamblea el destino que darán al monto del mismo, y si suspenderán o continuarán con el aporte. — Si se resolviera la distribución, se hará en la proporción que determina la cláusula sexta. — Octavo: Los balances quedarán automáticamente aprobados, si transcurridos treinta días de su inserción el libro de Actas, no mediare oposición por escrito de cualquier socio. — Noveno: Los socios no podrán realizar por su cuenta, ni directa ni indirectamente, ni con capital ni con tiempo, operaciones comerciales que se relacionen con el giro de la sociedad. — Décimo: En caso de que las necesidades sociales lo requieran, la Asamblea de socios podrá nombrar nuevos gerentes, a los que se fijará en forma expresa la extensión de sus atribuciones. — Undécimo: Las decisiones en la Asamblea de Socios se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo uno por cada cuota social, y la Asamblea se considerará legalmente constituída, con la presencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Duodécimo: La Asamblea de Socios, por simple mayoría podrá disponer la remoción de cualquiera de los Gerentes, y aun la separación de uno de los socios, cuando la actuación de éstos no llegare a consultar los intereses de la Sociedad. — En este caso se procederá a una disolución parcial, salvo que haya cesación de cuotas. — Décimo tercero: Los socios de común acuerdo podrán resolver la disolución anticipada de la Sociedad, o su prórroga, así como aumentar el Capital Social y permitir la entrada de nuevos socios. — Décimo cuarto: Las cuotas de un socio no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin la expresa conformidad de los demás, manifestada en votación en una Asamblea. — Décimo quinto: La Sociedad no disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de uno o varios de los socios. — Décimo sexto: La Sociedad podrá entrar en liquidación cuando el capital social, por pérdidas sufridas, quede reducido al cincuenta por ciento. — La liquidación estará a cargo de la persona que la Asamblea de Socios designe al efecto, quien usará de la firma social seguida del aditamento. "En Liquidación". — Décimo séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos se obligan a ceder a los socios sobrevivientes las cuotas que se le adjudiquen en las condiciones de la cláusula siguiente, salvo que el haber del socio fallecido representare un cuarenta por ciento del haber social, en cuyo caso la sociedad entrará en Liquidación, o que los herederos, conjuntamente con lo demás socios, acuerden proseguir. — En este caso, los herederos deberán unificar su representación en una sola persona, que tendrá por función la vigilancia y control de las operaciones sociales, no pudiendo bajo ningún concepto participar en la administración. — Si los Socios sobrevivientes o capaces, no quisieran hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, o los herederos de éste no quisieran entrar a formar parte de la Sociedad, ésta entrará en Liquidación. — Décimo octavo: El socio que se retire de la Sociedad o sea separado de ella, o los herederos del socio fallecido o incapacitado, al practicarse la disolución parcial, no podrá reclamar suma alguna en concepto de llave, ni exigir más importes que aquellos que expresamente le correspondan en concepto de capital, utilidades y proporción sobre los fondos de reserva. — Décimo noveno: En caso de disolución parcial, la Asamblea de Socios, de la que podrá participar el socio saliente, determinará la forma en que se le reintegrará a éste su haber en la Sociedad, conforme a las necesidades sociales. — Vigésimo: Si la disolución parcial es motivada por el retiro de un socio o separación del mismo, se practicará un balance dentro de los treinta días contados de la fecha de la notificación, a los efectos de determinar el haber del mismo. — Vigésimo primero: Todos los socios se obligan desde ya para llegado el caso de retiro o separación, a ceder sus cuotas a otros de los socios que la desee adquirir, por el valor que resulte del balance levantado al efecto, y a suscribir los respectivos documentos privados y escrituras públicas que fueran menester. — Vigésimo segundo: Los Socios, por simple mayoría de votos, podrán negar la incorporación a la Sociedad, de los herederos de un Socio fallecido, o la transferencia que uno de ello haga de sus cuotas sociales. — Vigésimo tercero: En caso de divergencia durante la vigencia de la Sociedad, o su liquidación o disolución, los socios se someten al fallo inapelable de un arbitrador amigable componedor único, designándose para dicho cargo al doctor Jorge Blanco, abogado de esta Capital, cuyo fallo será inapelable para los socios. — En caso de ausencia, renuncia o incapacidad de éste, los socios nombrarán otro por simple mayoría de votos. — Para todos los casos no previstos en el presente, los firmantes se atienen a las disposiciones de la Ley 11.645, y del Código de Comercio. — Bajo las precedentes cláusulas dejan constituída la sociedad "Melli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho y firman de conformidad a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, en la ciudad de Buenos Aires. — Firman: Teodoro Dragobetzky. — Beatriz Dofman. — Irene Dofman. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.15|6 Nº 37.622 v.15|6|62

E. C. A.
ESTUDIO CARTOGRAFICO ARGENTINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Luis Molla, domiciliado en Ingeniero Marconi 775, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Alberto José Bru, domiciliado en la calle Libertador General San Martín 166, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y Enrique Cayetano Pugliese, domiciliado en Leiva 4275, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, casados, se conviene la siguiente disolución de sociedad: Primero: Entre los suscriptos fue constituida la sociedad "E. C. A. ESTUDIO CARTOGRAFICO ARGENTINO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de abril de 1960, bajo el número 871, al folio 434, del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y cuyo capital social de conformidad con la cláusula cuarta es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Por el presente se decide la disolución y liquidación de la sociedad mencionada, dejándose constancia, que los socios aportaron el capital social por partes iguales, es decir, cada socio la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional o sea quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercero: La disolución y liquidación total de la sociedad, tuvo efecto el día 31 de diciembre de 1960, por conformidad de todos los socios quienes declaran haber recibido íntegramente la devolución de sus aportes y de todo concepto que pudieran haber aportado o llevado a la sociedad, no teniendo en consecuencia nada que reclamarse recíprocamente, así como tampoco con relación a la sociedad que declaran disuelta y liquidada. — Al propio tiempo, dejan constancia que la sociedad durante su vigencia no realizó operaciones ni negociaciones. — Cuarto: Queda expresamente establecido que todos los socios firmantes quedan en absoluta libertad para iniciar negocios, empresas o explotaciones semejantes o no, a los que constituían la actividad de la sociedad disuelta, sin limitación ninguna. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman este ejemplar original en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Enrique Cayetano Pugliese. — Rafael Luis Molla. — Alberto José Bru.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.15|6-Nº 8.510-v.15|6|62

H A C E R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Juan Carlos Mazzini, argentino, L. E. Nº 4.171.650, casado con doña Nélida Elba Grimaldi, domiciliado en Mansilla 2686, P. B. Dto. 10, Capital Federal; Alberto Rolando Cappelli, argentino, L. E. Nº 4.724.494, casado con doña María Teresa Arreguez, domiciliado en La Plata 2437, Haedo, Prov. de Bs. Aires; y Abel García, argentino, C. I. 4.325.458, casado con doña Sara González, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3922, 1er. piso, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 en cuanto no resulte modificada por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes la sociedad HACER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya duración será de diez años, a contar del primero de abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Segunda: El objeto de la sociedad consiste en la explotación del ramo de reparaciones y services de automotores, en todas sus partes, esto es, mecánica, electricidad, chapa y pintura. — A tal efecto podrá contratar este tipo de trabajos con particulares y/o con firmas dedicadas al ramo de automotores o que los fabriquen, importen o vendan. — Podrá igualmente adquirir, arrendar o vender explotaciones o negocios en marcha, y tomar partes de capital o formar sociedades que tengan objeto similar o complementario de los precedentes indicados. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Juan F. Seguí 3922, piso 1º, y en el futuro en el lugar que los socios determinen. Podrá abrir sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000.—), dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por partes iguales entre los tres socios, esto es, cuatrocientas cuotas cada uno, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional cada socio. Estos integran en efectivo el cincuenta por ciento de su aporte, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante cuando la sociedad lo requiera. — Quinta: Los tres socios revisten el carácter de gerentes, y podrán actuar conjunta, alternada o indistintamente. Los gerentes designados tendrán todas las facultades necesarias para obligar a la sociedad, a la que comprometerán en cualquier acto bajo su sola firma. Podrán por consiguiente, y sin que ello importe una limitación a sus poderes, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, arrendar los bienes inmuebles aún por más de seis años y constituir derechos reales sobre los mismos; prendar o gravar de cualquier manera bienes muebles; dar y tomar dinero en préstamo así como toda clase de bienes; otorgar fianzas, avales y garantías; constituir sociedades; operar ante cualquier banco oficial o particular, del país o del extranjero, especialmente ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente las disposiciones de sus reglamentos y cartas orgánicas; otorgar poderes generales y especiales; promover querellas; comparecer en juicio como actor o demandado tercerista o simplemente interesado, y desempeñar todos los actos para los arts. 1881 del Código Civil y 608 y 1351 del Código de Comercio exigen poderes especiales o que sean exigidos por cualquier otra disposición de dichos códigos o de las leyes actualmente en vigor. El o los gerentes que se designen en el futuro en adición o en reemplazo de los nombrados en este artículo, tendrán los poderes que en cada caso resuelva otorgarles la Asamblea de Socios, los que deberán ser debidamente publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general sobre las siguientes bases: a) La valuación de los inventarios y la amortización de los bienes sociales se efectuará conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio. — b) Se aplicará un importe anual equivalente a un mes de retribución computable según la ley 11.729, sus complementarias y modificatorias, por cada persona comprendida en dicho régimen a fin de constituir un fondo de previsión para atender el pasivo originado por el cumplimiento de las referidas disposiciones legales. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas determinadas conforme el artículo anterior, se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10% del capital. — El resto después de abonadas las retribuciones de los gerentes que se establecerán anualmente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En caso de existir pérdidas la mayoría decidirá su pase a cuenta nueva, o su absorción con reservas anteriores, o la reducción del capital social, en cuyo caso las cuotas de capital de los socios serán afectadas en proporción a sus respectivos aportes. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sino con el voto favorable de la totalidad del capital. La mayoría podrá disponer el aumento del capital social por llamado a nuevas suscripciones, pero en este caso los socios tendrán derecho a suscribir las nuevas cuotas emitidas a prorrata de sus respectivos capitales, y el derecho del que no hiciere uso alguno de ellos acrecerá los demás. Sólo en el caso de que el aumento del capital propuesto no fuere cubierto por suscripciones de los socios, se podrá incorporar a un tercero. — Novena: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad y a la marcha de los negocios sociales se tomarán en reunión de socios y serán asentadas en un libro de actas, si la mayoría lo estima conveniente. La convocatoria se hará a instancia de cualquiera de los socios, con expresión de los puntos a tratarse en la reunión y deberá ser fehacientemente notificada a los demás con una antelación de por lo menos 30 días. Los socios podrán votar por correspondencia o por poder conferido a otro socio o a un tercero. Las decisiones tomadas por la mayoría de acuerdo a la ley y a los presentes estatutos, dentro de los temas de la convocatoria, son válidas para los presentes y ausentes, pero en caso de contestación entre los socios, sólo podrán probarse por acto escrito donde conste la firma de todos los presentes. Las constancias de dichas actas en cuanto a lo tratado en la reunión, la convocatoria efectuada, votos emitidos por escrito y validez de los poderes de los ausentes, harán plena fe y no podrán ser contestados por los socios frente a terceros; podrán ser sin embargo contestados por los socios entre sí, al sólo efecto de hacer efectivas las responsabilidades que entre ellos creyeron

del caso corresponder. A los efectos de la presentación de tales actos ante terceros será constancia bastante de su autenticidad la certificación que el efecto efectúen cualesquiera de los gerentes. Décima: La disolución anticipada de la sociedad, su fusión con otra, la reintegración del capital social en cuanto importe nueva contribución de los socios, el cambio del objeto social. la transferencia de cuotas sociales a terceros extraños o a otro socio, y la incorporación de nuevos socios excepto en el caso de la cláusula octava sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. La prórroga de la duración de la sociedad, la reducción o el aumento del capital social, la incorporación de nuevos socios en el caso de la cláusula octava la remoción de los gerentes designados en el presente contrato, el nombramiento y remoción de los gerentes no designados en el presente contrato, la aprobación de los balances y demás actos y resoluciones que por la ley o en el presente estatuto no requiera una mayoría especial, serán resueltos por decisión de la mayoría del capital social. Décima Primera: En cualquier caso de liquidación social ésta quedará a cargo de dos liquidadores designados uno por cada parte, que actuarán de la siguiente manera: una vez cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad. el producido líquido se aplicará a reintegrar el capital aportado por los socios. y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los mismos conforme al capital que les correspondía. — Décima Segunda: Toda deuda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación. será sometida a la decisión de un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de conocer la cuestión que se les someta, designarán como árbitro tercero, y para el caso de discordia, a un tercero. El fallo de la mayoría, o el del tercero en su caso, será inapelable y en el mismo se determinará quien pague los gastos y honorarios del arbitraje, o en que proporción deba pagarlos cada parte. En prueba de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Juan Carlos Mazzini; Alberto Rolando Capelli; Abel García. E|líneas: de abril; S|raspado: Noviembre Todo. Vale.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840. — e.15|6-Nº 37.631 v.15|6|62.

GALERIA DE LA POLLERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha dos de Abril del corriente año, pasada ante el Escribano Andrés M. Bracuto, el señor Samuel Sigal, vendió a los señores Mario Saúl Mizrach y Mario Chejfec, por partes iguales, las sesenta cuotas de capital de un valor de quinientos pesos cada una, que tenía en la Sociedad "GALERIA DE LA POLLERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 907 de esta Capital, por la suma total de treinta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires. 9 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.15|6 Nº 8.517 v.15|6|62

CALSEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato de fecha 28 de abril de 1962. doña Lucía Gallicchio de Settembrini y don Carmine Settembrini, integrantes de la sociedad "CALSEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden a don Oscar Roberto Settembrini y don Ricardo Alfredo Settembrino, las ciento noventa cuotas, por un total de ochocientos mil pesos que les pertenecían en la citada sociedad. Por su parte, el señor Carmine Settembrini, renuncia al cargo de gerente que desempeñaba.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.15|6 Nº 37.647 v.15|6|62.

EBANISTERIA COLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Los señores Augusto Del Col e Israel Noe Wierzba, por documento de fecha 25 de abril de 1962, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 150 cuotas - capital que poseen en EBANISTERIA COLON, S. R. L.", con efectos a partir del 31 de marzo de 1962, a los señores, Manuel Wáshington Barreira y Raúl Sergio Barreira, argentinos, mayores, Pueyrredón 2457, Capital, quienes la adquieren en partes iguales, por su valor nominal o sea por m$n. 150.000.—. Los vendedores, renuncian a su calidad de gerentes, colocando en su lugar y grado a los compradores, quienes quedan designados gerentes, con las mismas facultades y obligaciones enumeradas en artículo sexto del contrato social, inclusive para el uso de la firma social, en forma individual.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.15|6 Nº 8.521 v.15|6|62.

RAYLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, don Jacobo Marabí, cede y transfiere las 250 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000.— c|u., por cuanto más pueda corresponderle en "RAYLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios don Simón Marabí. 100 cuotas; David Levi, 100 y Marcos Simón Marabí, 50 cuotas. — Y los tres cesionarios, ahora únicos socios dicen que el capital de $ 1.200.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000, pertenece a Simón Marabí, 537 cuotas; David Levi, 537 cuotas, que representan $ 537.000 para c|uno; y 126 cuotas, valor $ 126.000 a Marcos Simón Marabí; las utilidades se repartirán 40 %, 40 %, y 20% , en el orden nombrados y las pérdidas en igual proporción. — La dirección, administración y el uso de la firma social en forma indistinta, está a cargo de los tres socios, en su carácter de Gerentes y obligarán a la sociedad con la suya personal con el sello de la razón social. Queda firma lo demás del contrato original y modificatorios que no se oponga a este instrumento del 21 de abril de 1961. — Simón Marabí - Jacobo Marabí - David Levi - Marcos Marabí.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.15|6 Nº 37.648 v.15|62.

GANADEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, entre la señorita Dolly Colasurdo, argentina, soltera, domiciliada en Candelaria 272, Dto. 10, Capital Federal, y los señores Antonio Andrés Fontela, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos 696, 2º piso, Dto. D, Capital Federal; Carlos Alberto Márquez, argentino, casado, domiciliado en Las Heras 140, Dock Sud, Avellaneda; Simeón Payba, argentino, soltero, domiciliado en Boulevard Alcorta, esquina 3, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Oscar Víctor Peña, argentino, soltero, domiciliado en América 614, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, y Luis Leopoldo Rican, argentino, casado, domiciliado en Dr. Antonio Aleu 964, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la legislación vigente y por las cláusulas de este contrato. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "GANADEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que constituye su domicilio legal en la calle Chacabuco 380, 6º piso, de esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales, oficinas y designar agentes y|o representantes en cualquier punto de la República y en el exterior del país, si fuera necesario. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la exportación, importación y transporte, por cuenta propia y de terceros, de ganado de pie, reproductor y de consumo y toda otra clase de productos, sub-productos y frutos de la agricultura, ganadería, industria, comercio, pesca y minería; maquinarias, herramientas, motores, automotores, materias primas y productos manufacturados en general. — Pudiendo realizar otros negocios de carácter comercial, industrial y financieros lícitos, y que los socios deseen emprender de común acuerdo, así como ejercer mandatos, representaciones y comisiones; administraciones rurales, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; recibir y hacer consignaciones dentro y fuera del país. — Esa enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa con respecto a los ramos que hacen el objeto de la sociedad. — Tercera: El término de duración de este contrato se conviene en cinco años a partir del día dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, fecha en la que se dará comienzo a las actividades comerciales. — Sin perjuicio de lo precedente, los socios convienen en que antes de los tres meses posteriores al cierre del segundo ejercicio económico decidirán la continuidad o disolución total o parcial de la sociedad. — Estas decisiones se tomarán de común acuerdo, labrándose un acta que se volcará en el Libro de Actas que llevará la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), el que estará representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una. — Cada socio suscribe en este acto cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Este capital ha sido totalmente integrado por los socios, mediante muebles, útiles, instalaciones, dinero en efectivo, etc. según Balance que aceptado y firmado de conformidad, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada en forma indistinta por todos los socios, quienes asumen el cargo de socios gerentes con todas las prerrogativas de la ley 11.645. — El uso de la firma social será indistinta e individual para todas las operaciones del giro comercial del negocio aunque estará condicionada a lo siguiente: a) tratándose de operaciones con Bancos y otras instituciones de créditos, ya sean oficiales o privados, como ser firma de cheques, pagarés, giros, etc. u otras operaciones que obliguen a la sociedad, así como para la compra-venta de bienes muebles e inmuebles y constitución de hipotecas sobre los mismos o cualquier otra garantía, será necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — b) Bastará con la firma de uno cualesquiera de los socios, en cuyo caso se aclarará nombre y apellido del firmante, en oportunidad de endoso de cheques, giros, pedido y conformidad de libreta de cheques, retiro de cheques rechazados y solicitud de estado de cuentas y saldos bancarios; documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fuere menester. — Para tales efectos y con respecto al uso de la firma social, se aplicarán los artículos a y b de la cláusula quinta, en lo que corresponda. — Séptima: Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negociaciones, fianzas, garantías avales o prestaciones gratuitas, ajenas al giro social y a no ser que para ello la conformidad por escrito de todos los socios. — Octava: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, similares a las que sean objeto de esta sociedad, asumir representaciones de otras entidades o personas que ejerzan el mismo comercio o asociarse a ellas, salvo conformidad de todos los socios. — Novena: El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año, debiéndose practicar entonces un balance e inventario general. — Para la aprobación de los balances se requerirá la firma de todos los socios, sin embargo si dentro de los treinta días posteriores a la presentación del balance, éste no fuera observado e impugnado por escrito, se considerará automáticamente aprobado por aquel socio que no lo hubiere firmado. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá: el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal que establece la ley 11.645, hasta llegar al diez por ciento del capital social; cualquier otra reserva facultativa que se resuelva de común acuerdo y las amortizaciones necesarias en el giro social. — La utilidad neta o líquido remanente se distribuirá de acuerdo al aporte de capital, en este caso, por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma proporcional entre los socios. — Décima: El socio que quisiere transferir su cuota de capital será obligado a venderla al o los socios que quisieren adquirirla, si hay más de un interesado la adquisición se hará proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Si ningún socio estuviese interesado y los demás estuviesen de común acuerdo, expresado por escrito, el propietario de la cuota de capital podrá venderla de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645. — La aprobación de los socios se entienden no sólo para la operación de venta, sino con respecto a la persona del nuevo socio a incorporar.

— Si no hubiera acuerdo entre los socios, no se podrá vender ni transferir las cuotas. — Undécima: El socio que se retire: a) según lo establecido en la cláusula Tercera, no podrá exigir ni demandar a los demás socios por la realización de valores nominales, como ser: llave del negocio, fondo de comercio, marcas, patentes y otros valores. — En cuanto a su aporte de capital más o menos el saldo de su cuenta particular, según corresponda, y la proporción de utilidades o pérdidas del ejercicio en curso hasta la fecha de su retiro, lo que surgirá de un Balance realizado a esa misma fecha, será reintegrado por los demás socios en cinco pagarés mensuales, estipulándose el interés bancario del momento, sobre el total de su capital. — b) Después del tercer ejercicio, el socio que se retire tendrá derecho al veinticinco por ciento (25 %) de su parte en la llave del negocio, la que se fijará considerando las utilidades de los tres últimos ejercicios. Este importe más la proporción correspondiente al ejercicio en que se retire, más la cuota de capital que le corresponda, deducido los saldos deudores de su cuenta particular, o incremetado con los saldos acreedores de la misma, será el valor asignado para la compra de su cuota de capital, por parte de los demás socios y según se estipula en la cláusula décima. — Por otra parte el pago se efectuará mediante pagarés escalonados, en quince cuotas como mínimo. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, no se producirá la disolución de la sociedad, y los socios restantes se comprometen a reintegrar la correspondiente parte social a los herederos o derecho - habientes del socio fallecido o declarado incapaz, siempre que éstos unifiquen la representación en una sola persona. El valor de dicha parte social se fijará de la siguiente forma: Por llave del negocio, una sexta ava parte de las utilidades de los tres últimos ejercicios, más su cuota de capital deducida o incrementada con los saldos deudores o acreedores de su cuenta particular, más las utilidades o menos las pérdidas del ejercicio, en la proporción que corresponda, para lo cual se confeccionará un Balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — La liquidación de la mencionada parte social se realizará mediante pagarés escalonados, en quince cuotas como mínimo. Décimo Tercera: cada uno de los socios tendrá derecho a retirar mensualmente en su calidad de socio gerente, la suma de dinero que de común acuerdo se establezca con cargo a su respectiva cuenta particular y a cuenta de utilidades netas. — Décima Cuarta: Los gastos que devenguen por separado en su función de gerentes, serán reintegrados a los mismos, previa rendición de cuentas, y se hará el cargo correspondiente a la cuenta de Gastos Generales. — Décima Quinta: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computándose al efecto un voto para cada uno de los socios. — Este procedimiento se seguirá en todos los casos en que este contrato no lo especifique en forma explícita. — Los socios se reunirán cada vez que alguno de ellos lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el Libro de Actas rubricado que para tales efectos llevará la sociedad, correspondientemente firmado de conformidad o en disconformidad. — Décima Sexta: Cualquier divergencia interpretativa que no pueda resolverse amigablemente y de común acuerdo, será puesta en manos de árbitros, amigables componedores, nombrados de común acuerdo y cuyo laudo debe ser respetado, los que deberán ser dos (2). — Si hay desacuerdo entre los árbitros, éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable para los socios. — Esta cláusula implica la renuncia expresa y definitiva por parte de los socios de recurrir a la vía judicial, en los casos de conflicto interpretativo. — Décima Séptima: los socios convienen en que cualquier mo-

miento y con la probación de la totalidad de ellos, se podrán incorporar uno o más socios, en la forma y condiciones que los mismos resuelvan. — Décima Octava: Para la disolución y liquidación de la sociedad se respetará lo estatuído en la Ley 11.645, y disposiciones del Código de Comercio. — Lo no previsto en este contrato se regirá por el régimen legal señalado. — En este aspecto las partes contratantes convienen como base de la futura liquidación la formación de un inventario y balance general de bienes realizado por un Contador nombrado de común acuerdo, cuyo cometido estará sujeto a la aporbación y ratificación de los mismos. — Décima Novena: A todos los efectos legales las partes dejan constituído el domicilio indicado y legal de la entidad, reservándose el derecho de constituir otros, mediante el procedimiento de telegrama colacionado, sometiéndose al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad con las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan quienes lo suscriben, firmándose el mismo tres ejemplares de un solo tenor en el lugar y fecha más arriba indicado. — Firmado: D. Colasurdo. — Simeón Payba. — Luis L. Rieau. — Carlos Alberto Márquez. — Oscar V. Peña. — A. A. Fontela.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920.— e.15|6 Nº 8.535 v.15|6|62.

DEOFARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 2 de abril de 1962, pasada ante el Escribano Emilio C. Torterola, don Alfredo Carlos Torti cedió a favor de los Sres. Jalfon Alfonso Hachuel, Eugenio Francisco Casasco y Nazareno Próspero Capeci, las 56 cuotas de capital de $ 500 m|n. cada una, que había y tenía en la sociedad "DROFARMA S. R. L.", en la proporción de 28 cuotas para el Sr. Capeci y de 14 cuotas para cada uno de los Sres. Hachuel y Casasco.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.15|6 Nº 37.667 v.15|6|62.

INMOBILIARIA PACIFICO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1961, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA PACIFICO ARGENTINA, S. R. L.", integrada por los socios N. Ventura e hijos y Cía., S. R. L. y Jacobo Benbassat, con sede en Suipacha 851. — La disolución se opera a la misma fecha del documento.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.15|6 Nº 37.669 v.15|6|62.

CURT J. GOTTLIEB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Curt J. Gottlieb, argentino naturalizado, y la señora Jenny Potzernheim de Gottlieb, alemana, únicos integrantes de "CURT J. GOTTLIEB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil novecientos siete, al folio veintitrés del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Cesión de Cuotas inscripta el nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil trescientos veinticinco, al folio ciento cuarenta y nueve del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior Cesión de Cuotas inscripta el once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil cuatrocientos veintiocho, al folio quinientos once del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar la cláusula cuarta, quedando en consecuencia redactada de la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Curt J. Gottlieb y la señora Jenny Potzernheim de Gottlieb, en carácter de gerentes, quienes tendrán a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta y|o indistinta para la suscripción de cheques, documentos y toda otra obligación de cualquier naturaleza que comprometa a la sociedad. En la misma forma usarán la firma social para los siguientes actos: a) Para la adquisición por cualquier título oneroso o gratuito de bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, etcétera, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y formas de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Para la constitución de depósitos en dinero o valores de los Bancos y extracción total o parcial de los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) Para tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos; d) Para libramiento, aceptación, endoso, descuento, cobro, enajenación, cesión y negociación de cualquier otro modo de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Para la aceptación o impugnación de consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Para constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover y contestar demandas; h) Para percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Para conferir poderes especiales o generales y revocarlos; j) Para formular protestas y protestos; k) Para otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 30 días del mes de marzo de 1962. — Sobre raspado: "usarán la", "reales", "otras" y "firmar"; enmendado "ejercida". Valen. — Firmado: Curt J. Gottlieb - Jenny Potzernheim de Gottlieb.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.15|6 Nº 8.557 v.15|6|62.

AZCUENAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Chistian Nissen, Juez en lo comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Rubén Juan Nicolás Costas, casado; Rodolfo Alberto Asan, casado y Oscar Alberto Facón, soltero, todos argentinos, mayores de edad, que fijan su domicilio en la calle Azcuénaga 2006, convienen en constituir esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: 1º: La Sociedad girará bajo la denominación de "AZCUENAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Azcuénaga 2006, sin perjuicio de operar en todo el país y fuera de él. — 2º: Su término de duración se fija en 40 años a partir del 1º de enero de 1962. — Pasados los cinco primero años, cualquier socio podrá retirarse de la firma preavisando a sus consocios con seis meses de anticipación. — 3º: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales y hoteles; importaciones y exportaciones; compra y venta de artículos del país y del extranjero; aceptar consignaciones, representaciones y mandatos que podrán sustituir y transferir; operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten en el futuro, con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo o de cantidad, especialmente con los Bancos: de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina; Central de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias e Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias; negociar e intervenir en licitaciones del Gobierno Nacional, Gobiernos provinciales, municipales, reparticiones autónomas, etc. — La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — 4º: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en 3.000 cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: por el Sr. Rubén Juan Nicolás Costas, 1990 cuotas equivalentes a $ 199.000.— m|n., por el Sr. Rodolfo Alberto Asan, 1.000 cuotas equivalentes a $ 100.000— m|n. y por el Sr. Oscar Alberto Facón, 10 cuotas equivalentes a $ 1.000.— m|n. — 5º: A) La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de uno a cuatro Gerentes, socios o no de la firma, quienes para el cumplimiento de sus funciones y con la conformidad de sus consocios, podrán delegarlas total o parcialmente, cualquiera o todas ellas, en un tercero, socio o no de la firma; B) Se designa Gerente al Sr. Rubén Juan Nicolás Costas, quien suscribirá con su nombre propio a continuación del rubro social; C) Para obligar a la Sociedad será suficiente la firma de un Gerente; D) Salvo acuerdo unánime de los socios, los Gerentes no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones extrañas a su giro y|o fianzas, garantías o préstamos a terceros; E) El nombramiento o remoción de los Gerentes se efectuará por la mayoría contractual; F) Cualquiera de los Gerentes podrá estar a derecho y absolver posiciones, comprometiendo con ellas a la Sociedad; G) Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones similares a las que encare la Sociedad bajo sanción de ser responsable por los daños y perjuicios y ser excluído de la misma. — En cambio podrán incluso los gerentes designados, desempeñar funciones públicas y privadas. — 6º: El día 31 de Diciembre de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. — Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días significará su aprobación definitiva. — 7º: Para establecer las utilidades netas, se deducirán los gastos y salidas normales del negocio y: a) las retribuciones u honorarios que se fijen a los gerentes y|o apoderados. — b) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital. — c) las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que los gerentes resuelvan acordar a los empleados y colaboradores. — d) las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata. — e) las utilidades netas y realizadas que así resulten, se dividirán en proporción al capital suscripto e integrado. — En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — 8º: Por simple mayoría de las cuotas votos se resolverán las siguientes situaciones: a) en caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esa pérdida, en el plazo y modalidades que se establezcan o reducción del capital social o liquidación de la sociedad. — b) disolución anticipada de la sociedad por cualquier causa, después de los cinco primeros años. — c) prórroga de su duración. — d) fusión y|o incorporación total o parcial con otra sociedad. — 9º: Los socios conforme al art. 12 de la ley 11.645, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad o parte de ella, sin la conformidad absoluta de los socios restantes. — 10º: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos, serán asentadas en un libro de actas rubricado que se llevará a ese efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. — Tanto en estos casos como en los que no estén previstos en el presente contrato y que se refieran a la buena marcha de los negocios que serán resueltos por simple mayoría de las cuotas votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — 11º: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por los socios gerentes o por quienes los representen. — Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encausarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. — Una vez reintegrados los apartes de capital que efectúan los socios el remanente neto será considerado como utilidad y distribuído entre los socios en la proporción como se pacta en el artículo 7º, inciso e) de este contrato. — 12º: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno o más socios. Producida la situación los socios sobrevivientes y|o capaces deberán incorporar a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, los que deberán unificar su representación. — 13º: Los socios se obligan a no ocurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero, para los puntos en divergencia y aplicación de costas. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. A todos los efectos legales emergentes de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero. Bajo las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada "Azcuénaga" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se firma este único ejemplar, que con su sellado de ley, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 3 de abril de 1962. — E|L.: Alberto: Alberto; Vale. — R. J. Costas. — Rodolfo A. Asan. — Oscar A. Facon. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Sobre raspados Juan Nicolás, Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.- e.15|6 Nº 8.559 v.15|6|62

ELINCO ELECTRO INGENIERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según documento de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el doctor Luis Ortega Velarde, cede al Ingeniero Estanislao Sowiar, diez (10) cuotas de capital social de pesos Un mil cada una, que tiene y le pertenecen en "ELINCO ELECTRO INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por igual valor recibido en efectivo. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.15|6 Nº 37.675 D.T. v.15|6|62.

SISSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre don Alejandro Bender, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Lavalle 2762, y don Isidoro Naum Klotz Torteltaub, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Lavalle 2237, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de: "SISSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Lavalle Nº 2239, de la Capital Federal, o donde los socios le constituyan en adelante, pudiendo esta-

blecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior — Segunda: El objeto primordial de la sociedad será el de importación y exportación, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna.- Tercera: La duración de la sociedad será de tres años a partir del 1º de mayo del corriente año, en cuya fecha se inician todas las operaciones sociales. Este plazo continuará automáticamente por otro período igual siempre que ninguno de los socios manifieste su intención de terminarlo, en cuyo caso deberá remitir al otro socio, un telegrama colacionado, con una anticipación mínima de cuatro meses.— Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.- m|n) íntegramente aportados en bienes cuyo detalle se firma por separado. Dicho Capital es constituido por cuarenta cuotas-capital de Cien mil pesos moneda nacional cada cuota-capital ($ 100.000.- m|n.), y aportados en la siguiente forma; el socio don Isidoro Naum Klotz Torteltaub, treinta cuotas-capital totalizando Tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.- m|n.), y el socio don Alejandro Bender, diez cuotas-capital, totalizando Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.- m|n.). — Quinta: La dirección, gerencia, administración y uso de la firma social, estará a cargo conjunto de ambos socios, quienes quedan facultados para efectuar cuantos actos sean menester para cumplir su cometido y con los fines de la sociedad, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva, y sus Delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. Ninguno de los socios podrá dedicarse al negocio de importación o exportación, ni a la compra y venta en plaza de los mismos artículos o similares de los que hacen a la actividad de la sociedad. Sexta: El día 30 (treinta) de Abril de cada año, a partir del próximo, se realizará Balance General de los negocios sociales, y su resultado, hechas las reservas legales y facultativas que se convengan, será distribuido o soportado por ambos socios en la siguiente proporción: el socio don Isidoro Naum Klotz Torteltabub, el sesenta por ciento (60 o|o), y el socio don Alejandro Bender, el cuarenta por ciento (40 o|o). — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad, unificando la representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, deberá practicarse un balance general al día del fallecimiento o de la incapacidad declarada, y las cuotas del capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas mensuales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada. — Octava: Cada socio podrá retirar no más de Veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.- m|n.). mensuales, que serán imputados a su respectiva cuenta particular. — Novena: Se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados un por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: "soltero" Vale. — Firmado: A. Bender. — N. Klotz Torteltaub. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.- e.15|6 Nº 8.565 v.15|6|62

ELINCO ELECTRO INGENIERIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento de fecha 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el Ingeniero Estanislao Sowiar cede al doctor Rodolfo Levin diez (10) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de diez mil pesos moneda nacional, que tiene y le pertenecen en ELINCO ELECTRO INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con motivo de dicha cesión se modifica el artículo quinto del contrato social, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del Ingeniero Estanislao Sowiar, quien actuará como Gerente, estando el uso de la firma social a su cargo exclusivo, obligándose a aportar sus conocimientos y capacidad personal a la sociedad, sin perjuicio de ejercer otras actividades al margen de la misma que no signifiquen competencia y a inhibirse de comprometer la firma social en operaciones ajenas a las actividades de la misma, como así también a otorgar garantías o fianzas a terceros.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.15|6-Nº 37.676-v.15|6|62

DISTRIBUIDORA LA ESTELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Manuel Monteiro Da Cunha, casado, portugués, de 58 años de edad, C. I. expedida por la Policía Federal, Nº 2.547.601, domiciliado en la calle Segurola 870, Capital Federal, Pascual Alberto Bruni, casado, argentino, de 41 años de edad, C. I. expedida por la Policía Federal, Nº 2.458.351, domiciliado en la calle Francisco de Viedma 6829, Capital Federal y la Srta. Amelia Hernández, soltera, argentina, de 37 años de edad, L. C. Nº 1.373.576, domiciliada en la calle Francisco de Viedma 6829, Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley Nº 11.645, a cuyo efecto declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al 1º (primero) de diciembre de 1961, se considera formalmente constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza bajo la razón social DISTRIBUIDORA LA ESTELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle José León Suárez 3288, Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio y establecer filiales y|o sucursales dentro y|o fuera del país. La sociedad tendrá por objeto principal: a) La venta de muebles, artefactos y accesorios para salones de peinados para damas, institutos de belleza, peluquería de caballeros; b) La venta de artículos de tocador, perfumerías y afines; la enunciación precedente es solo enunciativa y no limitativa; c) La explotación de una Academia de Enseñanza para ambos sexos de peluquería y pedicuría. Para el mejor desenvolvimiento y logro de sus fines, la Sociedad podrá adquirir títulos, acciones o participaciones de otras sociedades, gravar o enajenar bienes inmuebles, tomar dinero en préstamo con o sin garantía. Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Pcia. de Buenos Aires, o cualquiera otro Banco o institución financiera creados o a crearse en el país o en el extranjero, sean oficiales, mixtos o privados; cobrar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, suscribir toda clase de documentos u obligaciones a pagar, descontar o redescontar los mismos, avalar y|o endosar letras, documentos y efectos usuales del comercio. — Podrá asimismo la sociedad aceptar y|o dar representaciones de o a otras personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o fuera del mismo de los productos que sean de su objeto comercial. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de cuatrocientos veinte mil ($ m|n. 420.000) pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas veinte (420) cuotas de un mil ($ m|n. 1.000) pesos moneda nacional y ha sido integrado de la siguiente forma: el Sr. Manuel Monteiro Da Cunha doscientas cincuenta (250) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000) cada una; el Sr. Pascual Alberto Bruni, ochenta y cinco (85) cuotas de un mil ($ m|n. 1.000) pesos moneda nacional cada una, la Srta Amelia Hernández, ochenta y cinco (85) cuotas de un mil ($ m|n. 1.000) pesos moneda nacional cada una, las cuotas han sido totalmente integradas por los socios en muebles y útiles, mercaderías e instalaciones según Balance General que se acompaña con el presente contrato y previamente firmado por las partes. — Cuarto: El uso de la firma social, la tendrán todos los socios indistintamente. Sin embargo, cuando la sociedad deba ser comprometida en sumas superiores a cuarenta mil ($ 40.000 m|n.) pesos moneda nacional, se requerirá la firma de dos (2) de los socios. — Quinto: Para la mejor marcha de la sociedad se conviene en otorgar al Sr. Manuel Monteiro Da Cunha, la Gerencia administrativa y Gerencia de compras; al Sr. Pascual Alberto Bruni la gerencia de ventas y a la Srta. Amelia Hernández la dirección de la Academia. Les está terminantemente prohibido a todos los socios comprometer la sociedad en fianzas o garantías personales. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de tres (3) años. Sin embargo la sociedad podrá ser disuelta por voluntad de dos (2) de los tres (3) socios. — Séptimo: Queda prohibido a los socios realizar otras actividades similares o no al objeto comercial de esta sociedad. Sin embargo el Sr. Manuel Monteiro Da Cunha queda autorizado expresamente a continuar en sus actuales actividades comerciales que son de pleno conocimiento de los otros dos (2) socios. El Sr. Pascual Alberto Bruni queda, asimismo, autorizado por el término de un año contado a partir de la vigencia del presente contrato a seguir explotando su establecimiento de enseñanza de peluquería, sito en la calle 3 de Febrero Nº 2100, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, pero sin descuidar la atención personal de sus funciones establecidas en el presente contrato. Se deja perfectamente aclarado que en el establecimiento de la calle 3 de Febrero Nº 2100, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, no podrá comprar y|o vender por sí artículos y|o productos detallados en la cláusula segunda. En todos los casos podrá hacerlo por cuenta de Distribuidora La Estela, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Octavo: La sociedad cerrará ejercicio el treinta (30) de noviembre de cada año, sin embargo, la sociedad podrá practicar balances parciales de comprobación de sumas y saldos en cualquier época del año. Confeccionado el Balance General de cada ejercicio, de las amortizaciones ordinarias del activo fijo o previsión de las leyes sociales, se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social, la utilidad resultante se acreditará en la cuenta particular de cada socio, de la siguiente manera: el cuarenta (40) o|o al Sr. Manuel Monteiro Da Cunha, al Sr. Pascual Alberto Bruni el treinta (30) o|o, a la señorita Amelia Hernández el treinta (30) o|o. Idéntico criterio se seguirá para soportar las pérdidas, debitándose sus importes en las cuentas particulares de cada socio. Las ganancias acreditadas en sus cuentas podrán ser retiradas en cualquier momento por los socios. El Balance General, se considera aprobado si no hay objeción por parte de los socios dentro de los treinta días de comunicado el mismo. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad física permanente del mismo; quiebra o interdicción, los otros socios podrán resolver que la sociedad continúe con los derecho-habientes del fallecido o incapacitado, pudiendo exigir en ese caso, que unifiquen la representación si son más de uno o bien podrán resolver la disolución de la sociedad. — Décimo: En caso de retiro, muerte, interdicción o separación de la sociedad, de cualquiera de los socios deberá practicarse un Inventario y Balance General del negocio a fin de determinar el haber del socio fallecido, interdicto, separado o que voluntariamente se retirase, debiendo entregar al mismo o a sus derecho-habientes en caso, el total que aquél arroje, sin valor de llave alguno, de la siguiente forma: El veinte (20) o|o a la firma y aprobación del Balance General y el resto en veinte (20) pagarés mensuales iguales y consecutivos sin interés, con vencimiento del primero a los treinta días de haberse practicado el referido Balance General e Inventario. — Undécimo: La sociedad entrará en liquidación por el vencimiento del plazo de su duración, por los casos ya previstos en el presente contrato o porque así lo resolvieran unánimemente los socios en forma conjunta actuarán de liquidadores. Mientras dure el período de liquidación la sociedad usará la denominación corriente con el aditamento "en liquidación". — Duodécima: El socio Pascual Alberto Bruni, ocupará en concepto de habitación particular dieciséis metros cuadrados (16 mts. 2) aproximadamente, en la sede de la sociedad y tendrá derecho al uso del baño y cocina existentes en la misma, calle José León Suárez 3288, Capital Federal, sin abonar por este concepto alquiler alguno. Pero se compromete a desalojar dichas dependencias en caso de retirarse de la sociedad o cuando el fondo de comercio venda y por último a la expiración del presente contrato. — Idéntica obligación asumirá cualquiera de los socios en caso de ocupar en carácter de habitación particular algunas de las dependencias de la sede del negocio. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones que los socios tomen se asentarán en un libro de actas y su cumplimiento se hará obligatorio de su asiento y firma. En él constarán también los sueldos de los socios los que desde ya serán cargados a la cuenta Gastos Generales y|o las habilitaciones que se otorguen a los empleados. — Décimo Cuarto: Queda prohibido a cualquier socio transferir total o parcialmente sus cuotas sociales sin previa autorización de los otros dos (2) socios. — Décimo Quinta: Los socios podrán designar a terceros no socios en carácter de representantes o apoderados para que los reemplacen en sus funciones de gerentes y|o socios. — Décimo Sexto: Cualquier divergencia entre los socios será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, que podrán antes de ponerse en funciones, designar un árbitro tercero, para el caso que ellos no llegaran a un acuerdo. Las decisiones adoptadas por estos árbitros serán inapelables de cumplimiento por los socios en desacuerdo. De conformidad con las cláusulas enunciadas se firman por todos los contratantes ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de un mil novecientos sesenta y uno. — Textado: 2.458.351. — uq. — oficil. — pl. — ql. — c. — Gne. — en la. — desgi. — No vale. — Pascual Alberto Bruni. — Manuel Monteiro Da Cunha. — Amelia Hernández. — Buenos Aires, febrero 2 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.15|6-Nº 8.572-v.15|6|62

SUREMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Concepción Melania Pistoresi, argentina, soltera, mayor de edad, y Josefa Rodríguez de Pistoresi, argentina, casada, ambas comerciantes, domiciliadas en la calle Sánchez de Bustamante número seiscientos cuarenta y uno, piso segundo, departamento "E", de esta Capital, queda resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "SUREMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la calle Florida 165, piso cuarto, oficina cuatrocientos catorce, o donde se fijare en el futuro, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación o venta al por mayor o menor de cualquier clase de mercaderías o bienes; podrá dedicarse, además, a cualquier otra actividad que las socias crean conveniente. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de la fecha, reservándose las socias la facultad de disolverla, cumplidos dos años desde la fecha, bastando para ello la conformidad expresa de cualquiera de las mismas y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula octava. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos mo-

neda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportándose a la fecha y en dinero efectivo el total de doscientos mil pesos moneda nacional, en idéntica proporción por ambas contratantes. — Ambas socias son poseedoras de la misma cantidad de cuotas suscriptas, o sea cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de las socias, en forma individual o conjunta, de manera indistinta, precedida siempre de la razón social, quedándoles prohibido emplearlas en negocios ajenos a la sociedad y especialmente en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Las socias, indistintamente, revisten el carácter de gerentes, gozando con toda amplitud de las atribuciones propias del cargo y las conferidas en la cláusula anterior. — Séptima: Para la adquisición de bienes inmuebles o su venta; para aceptar garantías prendarias o hipotecarias; para constituir sociedades de carácter accidental con terceros y para conferir o revocar poderes de cualquier naturaleza, deberá existir conformidad de ambas socias. — Octava: Durante la vigencia de la sociedad, las socias individualmente podrán solicitar su retiro, previo aviso a la restante mediante telegrama colacionado dirigido a su domicilio, con sesenta días de anticipación. — La socia que permanezca en la entidad tendrá opción de compra, a cuyo fin se practicará un balance, debiendo abonarse a la socia que se retira el importe de sus cuotas más las utilidades, si las hubiere, que resulten del mismo. — Las socias, de común acuerdo, fijarán la respectiva forma de pago. — Novena: Cada año, al día 31 de diciembre, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, que se considerará aprobado, sea o no suscripto por las socias, después de transcurridos sesenta días, a contar de la fecha de cierre del ejercicio, si no fuera observado por escrito. — Décima: Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: Previa deducción del cinco por ciento como fondo de reserva legal, el sobrante se acreditará entre las socias por partes iguales. — Las socias gozarán de un sueldo mensual que fijarán de común acuerdo y que se imputará a gastos generales. — Undécima: La sociedad podrá utilizar los servicios de diferentes instituciones bancarias en todos sus aspectos y, en especial, en lo referente a depósitos, extracciones, créditos, aperturas de cuentas, cobranzas de cheques, giros al interior o exterior, realizando, en definitiva, todas las operaciones usuales. — Duodécima: Las socias, indistintamente, en uso de las facultades que como gerentes poseen, están habilitadas para realizar tramitaciones ante cualquier aduana del país, recabar el despacho de mercaderías a plaza o su reembarco, solicitar el aforo de aquéllas y, en definitiva, toda gestión afín. — Décimo tercera: En caso de muerte o incapacidad de una de las socias, la socia restante queda facultada para aceptar o no al representante legal de aquélla y en la ubicación que le destine; en el supuesto de no decidirse por la aceptación, deberá adquirir las cuotas en forma similar a lo prescripto en la cláusula octava. — Décimo cuarta: Para el caso de contienda judicial las socias convienen en someter sus diferencias a las resoluciones de los Tribunales nacionales de Comercio de esta Capital, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción y expresamente renuncian a los Tribunales arbitrales estatuidos en los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Décimo quinta: En todo lo no previsto, las partes se remiten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, supletoriamente, a las del Código de Comercio y Código Civil. — Bajo tales cláusulas, las partes firman, en prueba de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Concepción Melania Pistoresi; Josefa Rodríguez de Pistoresi.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 37.681 D.T. v.15|6|62

B A R R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 18 de abril de 1962, el señor León Suchowolski, vende, cede y transfiere a la señora Patrocinio Vega, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Oliden 977, Capital, las 50 cuotas de capital que posee en la sociedad "BARR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de $ 50.000.— m|n., y con la expresa conformidad del socio restante don Félix Barreiro. — Los Actuales socios señor Féliz Barreiro y la señora Patrocinio Vega, modifican la cláusula quinta del contrato social que quedará redactada así: "Quinta: Quedan designados socios gerentes, los señores Félix Barreiro y la señora Patrocinio Vega, de la referida razón social Barr Sociedad de Responsabilidad Limitada quienes desempeñarán en forma conjunta, separada o alternativamente, la administración de la misma, con todas las facultades legales para ese cargo, de acuerdo al Código de Comercio, con uso de la firma social". — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.15|6-Nº 37.683-v.15|6|62

ANTONIO H. ALONSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Cesión de Cuotas de Capital: Entre los señores Antonio Honorato Alonso, José Gandolfo, Inocencio Janeiro, José Castro, Samuel Kreimer, Rosa Gandolfo, Nemo Verardo y Antonio Rubén Alonso, únicos integrantes de la sociedad denominada "ANTONIO H. ALONSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos datos personales figuran en el respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de febrero del año 1962, bajo el número 378, del folio 9, del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores Ricardo José Alonso, argentino, soltero, domiciliado en Corrientes 3125, Capital Federal y Amancio Janeiro, español, casado, domiciliado en Saraza 1459, Capital Federal, se conviene lo siguiente: 1º) Los señores Inocencio Janeiro, José Castro y Samuel Kreimer ceden y transfieren al señor Ricardo José Alonso, respectivamente las 298 (doscientas noventa y ocho) cuotas por un valor de m$n 149.000.— (ciento cuarenta y nueve mil pesos m|n) que cada uno de ellos posee en la referida Sociedad. — El precio de la cesión de las 894 (ochocientas noventa y cuatro) cuotas es de m$n 447.000.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos m|n) que los cedentes reciben en este acto del cesionario en proporción a las cuotas cedidas, o sea m|n 149.000.- (ciento cuarenta y nueve mil pesos m|n) cada uno. — El cesionario señor Ricardo José Alonso acepta la cesión y toma a su cargo los derechos, acciones y obligaciones que correspondían a los cedentes en la Sociedad. — 2º) La señorita Rosa Gandolfo cede y transfiere a favor del señor Amancio Janeiro las 90 (noventa) cuotas por un valor total de m$n 45.000,— (cuarenta y cinco mil pesos m|n) que posee en la misma Sociedad.— El precio de la cesión es de m$n 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos m|n) que la cedente recibe en este acto de manos del cesionario a su entera satisfacción. El cesionario señor Amancio Janeiro acepta la cesión y toma a su cargo los derechos, acciones y obligaciones que correspondían a la cedente en la Sociedad. — 3º) Los socios restantes prestan su conformidad personal a las cesiones de cuotas que preceden, las que tendrán efecto retroactivo entre las partes al día 1º de febrero del año 1961, quedando a partir de dicha fecha los cedentes completamente desinteresados y desobligados de la referida Sociedad. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril del año 1962. — Entre líneas "José Gandolfo" vale. Antonio Honorato Alonso — José Gandolfo — Inocencio Janeiro — José Castro — Samuel Kreimer — Rosa Gandolfo — Nemo Verardo — Antonio Rubén Alonso — Ricardo José Alonso — Amancio Janeiro. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Antonio Honorato Alonso, José Gandolfo, Inocencio Janeiro, José Castro, Samuel Kreimer, Rosa Gandolfo, Nemo Verardo, Antonio Rubén Alonso, Ricardo José Alonso y Amancio Janeiro. — Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Hay un sello y una firma Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.15|6-Nº 8.585-v.15|6|62

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nac. Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR BLANCO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.207 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE LAZARO FRANCISCO NICOLINI, nombrándose síndico al Dr. Waldemar F. Izquierdo, Av. Leandro N. Alem 884, Piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Buenos Aires, junio seis de 1962.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 39.258 v.22|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIRGILIO CALANDRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.278 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ SANTIAGO de PALLARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15 6 Nº 39.263 v.28|6|62

Nº 4

Juzgado Nacional Nº 4, en lo Civil; Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO GARCIA o GARCIA VIESCAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.206 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARCIANA SANCHEZ de AGUILAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cinco de 1962.
Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.174 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA OLIVA de VATTUONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.259 v.28|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de CELESTINO GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Octavio Bunge, secretaro.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.245 v.28|6|62

Juzgado en lo Civl Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEJAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.244 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR DIAZ de VIVAR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio once de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.267 v.28|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORTUNATO DEMARCHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.230-v.28|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZARAZO y CARMEN VAZQUEZ de ZARAZO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.282-v.28|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEMPLICINA BIANCO de MASOERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.281-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MADOPULOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.277-v.28|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZOPPI.
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.196-v.28|6|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DUFOUR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.224-v.28|6|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE SPINETTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.239-v.28|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA GERMANA DIEZ MORI de PENA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.215-v.28|6|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.240 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TONIETTI y de ANA RABASCO de TONIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.241 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE SARMORIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.188 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ y de CATALINA DIAZ de SANCHEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.243-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA FREIGEDO de FERNANDEZ y de FRANCISCO FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril cuatro de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.242-v.28|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASSIP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.209 D.T. v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM o JAIME EPELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.202 D.T. v.28|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GARCIA TUÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.222 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.218 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE BOERC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.208 D.T. v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON ADOLFO MANTOVANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.229 D.T. v.28|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.256 D.T. v.28|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSENBAUN o ROSEMBAUM de FLANZBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.247-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JUAN SPINRAD, nombrándose síndico al Dr. Alfredo Héctor Wilensky, con domicilio en la calle Uruguay 466, piso 3º, esc. 131. Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.15|6-Nº 39.183-v.22|6|62

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSI de GONZALEZ o GONZALEZ CABADA.
Publicar por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.270-v.28|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO PEZZALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.266-v.28|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CANDEK de ZADNIK — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.205-v.28|6|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUISA PAGANI de MOLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.225-v.28|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMENTANO e ISABEL MILIONE o MIGLIORE o MELIONE de ARMENTANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.214-v.28|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DUBENKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.185-v.28|6|62

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría número 47, hace saber por tres días que el señor ASZER KIEK ha solicitado la adición del nombre "CARLOS", en autos caratulados "Kiek, Aszer s|información"
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 480.— e.15|6-Nº 39.280-v.18|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ALESSIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.275-v.28|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA BRAJNIK de MUGERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.168 v.28|6|62

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.220 v.28|6|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.227 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORRESTER o MATEO F. MEEKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.237 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ROMEO de D'AGOSTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.261 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE IRRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.260 v.28|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.257 v.28|6|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALOGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.199 v.28|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza al señor BOLESLAV RAZMUK, para que comparezca a estar en juicio, en los autos "Razmuk, Boleslav, s|ausencia", bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se dará intervención al Defensor Oficial o en su defecto se le designará defensor y de declararse su muerte presuntiva. — Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.10|5 Nº 7.708 v.10|5|62
$ 240.— e.15|6 Nº 10.551 v.15|6|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.276 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREIRA de ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.265 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA, MARIA NICOLASA, MARIA NICOLINA o NICOLASA PARIS de VENTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.264 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.178 v.28|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SCHWARZ, DAVID. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.15|6 Nº 39.186 D.T. v.22|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a ARMANDO RAVEZZANO, RAVEZANO, RABEZZANO o RABEZANO, para que, dentro del tercer día, comparezca a estar a derecho en los autos "Curletti Cresentino Angel c|Armando Ravezzano, Raveza, no, Rabezzano o Rabezano, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, si así no lo hiciere. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720 e.15|6 Nº 39.251 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA SAPPIA de DI MAIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. — e.15|6 Nº 10.599 v.22|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. — e.15|6 Nº 10.628 v.22|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a R. GOMEZ FERNANDEZ y C. A. SENATORE, en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c| R. Gómez Fernández y C. A. Senatore, s| cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, si no comparece sin justa causa. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720. — e.15|6 Nº 10.595 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a JUAN CARLOS GIL, para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c|Juan Carlos Gil, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, si no comparece sin justa causa. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720. — e.15|6 Nº 10.594 v.18|6|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIO CARA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 34.318-v.20|3|62
e.15|6-Nº 34.318-v.15|6|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del 21|3|62.

Nº 24

Juzgado de Paz número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ PICHEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.200-v.22|6|62

Nº 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), Secretaría del autorizante, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GRANADOS. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.287-v.22|6|62

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz número 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIA CHAMORRO de VELAZCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.177-v.22|6|62

Nº 33

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33 de la Capital Federal, hace saber a doña FELIPA NARANJO DE GALLO, en la demanda que por desalojo le sigue don Edmundo Debats, que ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, mayo 22 de 1962. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho en el pleito, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — César Arias, Juez". — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.15|6-Nº 39.249-v.18|6|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz número 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RUGGIERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Ricardo Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.232-v.22|6|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz número 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BASILIO o WASYL TUTKALUK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.172-v.22|6|62

Nº 38

El Juez Nacional de Paz número 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS NUÑEZ. — Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.197-v.22|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número [illegible] Secretaría número 5, comunica por [illegible] días a los acreedores de JOSE MARIA

ORDOÑEZ, que se ha presentado estado de distribución de fondos, que está puesto a los efectos del art. 158 de la Ley de Quiebras. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 320.— e.15|6-Nº 39.203-v.16|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 14, se cita por tres días a ARTURO VICTORIO RIZZO, JOSE MARIA FERNANDEZ y JUAN REMIGIO GINOCCHIO, para comparecer en el juicio "Quintana Carlos Antonio V. y otros. c|Rizzo Arturo Victorio y otros, ejecutivo, Emb. Preventivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Jorge Osvaldo Palacio, secretario.
$ 720.— e.15|6-Nº 39.234-v.18|6|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de IBANKOR S. R. L., la convocatoria solicitada. — Fijándoles cuarenta días para presentar al síndico María Vaisblat los justificat.vos de sus créditos. — El día 13 de septiembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos, con los acreedores que concurran. — Domicilio del Síndico, Montevideo 760.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.182-v.22|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por ocho días la quiebra de ISAAC BELENKY Y CIA. S. R. L., fecha de cesación de pagos el 30 de abril de 1959; liquidador Central Electric, Leopoldo Pechersky. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 2.560.— e.15|6-Nº 39.191-v.25|6|62

Nº 7

Art. 13 y 14 ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de JERONIMO ANTONIO JOSE MARIA LORENZO ALEJO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS VILLALOBOS la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al síndico Antonio Ernesto Palma los justificativos de créditos. — El 30 de agosto de 1962, hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurrieran.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.213-v.22|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de DISCOFONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico don José Angel Rongay, calle Bolívar 1699, piso 2º "B", los justificativos de créditos — El 21 de setiembre de 1962, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — El Secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.268-v.22|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nro. 5, secretaría número 10 del doctor Octavio J. Bunge y en los autos "BRAGUINSKY de FAVELUKES, ELENA contra FAVELUKES NAUM s| divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, ha sido aprobada la partición de los bienes que pertenecía a la sociedad conyugal, habiéndole sido adjudicadas a la señora Elena Braguinsky de Favelukes, ciento cuarenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que el señor Naum Favelukes tiene suscriptas e integradas en su calidad de socio de "Herman Favelukes e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incluyéndose en la adjudicación la parte proporcional que les corresponda a las cuotas sobre cuentas especiales, de reserva amortizaciones, etc. de la sociedad.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 640.— e.15|6-Nº 39.231-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 14 de febrero de 1962 los señores Atilio Cipriani y Silvestre Cipriani, domiciliados en Chajarí 4672, Capital, mayores de edad y únicos componentes de la sociedad de hecho "ATILIO CIPRIANI E HIJO", con el mismo domicilio que sus componentes, disuelven la sociedad de hecho que ellos integraban desde el 1º de enero de 1951, cuyo objeto era la construcción de edificios por cuenta de terceros y que había dejado de funcionar el 31 de diciembre de 1961.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.15|6-Nº 39.184-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de marzo de 1962, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Comercial Colectiva "CASA PIANCO, de ISAAC PIANKO e HIJO", que estaba compuesta por Isaac Pianco y Ernesto Enrique Pianko.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.15|6-Nº 39.286-v.15|6|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "BEDERAMO de MIÑO R. RAFAELA y otros c|CACERES de MARTO ANA y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor J. Fiblia, rematará, el día 7 de julio de 1962, a las 16 horas, en el estado de ocupación en que se encuentra y sobre la misma, la finca Trenque Lauquen formando esquina con la de Saladillo 1250, lote 1, manzana M. Superficie 115,3576 m². Base $ 77.000 m|n. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.175 D.T. v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "FOCCARACCIO JUAN BAUTISTA c|DAVERIO JULIA TERESA, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo Serrao, rematará, el 22 de junio próximo, a las 16 horas, en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, oficina 417, de esta Capital, una finca con todo lo adherido y plantado, edificada sobre 15 lotes de terreno, designados en el plano característicos 101.778-1948, con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, de la manzana Uno, ubicada en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Catastro, Circunscripción IV, Secc. E, Manzana 348, Parcelas 24, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. — Base m$n. 1.000.000, al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 39.285 D.T. v.22|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica, por cinco días, en autos "BASCHIERA, ANTONIO c|PLANA SABATES MIGUEL, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán, el próximo día martes 26 de junio de 1962, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en el Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. Aires, calle Ameghino 1343|45, e|San Martín y Juan B. Justo, con superficie de 374,97 m². Se deja constancia de acuerdo convenio hipotecario, cláusula undécima, determina: "En caso de ejecución el deudor deberá entregar la finca libre de inquilinos u otros ocupantes". Base m$n. 49.723, contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e.15|6 Nº 39.221 D.T. v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio "ZAMORA, DANIEL SALVADOR y otros c|SCARELLI, TOMAS ANGEL, ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán, en sus oficinas Florida 461, el 25 de junio de 1962, a las 15 horas, el departamento unidad 16, sito en Las Heras 2255|57|59|61, 2º piso, entre Azcuénaga y Pueyrredón. Sup. propia 28,61 m². Base $ 231.606. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. — e.15|6 Nº 10.635 v.28|6|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "BOSCH AURELIANO WENCESLAO, su sucesión", que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán, el domingo 24 de junio próximo, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Andrés Ferreyra, entre las de Comandante Franco y Capitán Bermúdez, de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y que mide, según título, 14 mts. 183 de frente al Este; 15 mts. 90 en su contrafrente al O-N.O; 37 mts. 57 costado Sud y 30 mts. 385 costado Norte, totalizando 481 mts 8825. (Lote A de la manzana G.). Base $ 300.600 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Se entregará desocupado.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 39.176 D.T. v.22|6|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "RAQUEL OJOVETZKY de NIPONIASKY c|BENJAMIN NIPONIASKY, s|alimentos y litis expensas", que el martillero León Stambulsky, rematará, en San José 1754|56, el 23 de junio de 1962, a las 9 horas, donde se exhiben: Elásticos, 12 (1 y 2 plazas); camas, 6 señoriales, 10 madera (s|elást.), 1 turca, 8 cunas; coches bebé, 7; sillas, 2 y 7 (bebé); colchones, 5 (s|med.), 4 (1 plaz.), 1 (2 plazas); catres, 7 (hierro|lona), 4 baño; corralitos, 2; columpio, 1; perchero pie, 1; almohada, 1; valijoche, 1; colchoneta bebé, 11; andadores, 3; frazadas, 2; mesita, 1; báscula "Cutea"; máquina coser "Pfaff", 1 mod. 31; ropero, 1 (2 puert., 1,40 anch.); satiné, 2 ... 30 mts. c|u.; cotín, 50 mts. aprox.; lana, 50 kg., aprox.; perchas, 500; máquina cardar s|mot., 1; e nbinado, 1. — Venta al contado. Sin base. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.680 e.15|6 Nº 39.279 D.T. v.18|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días, en el juicio "PEREZ GOMEZ MANUEL y otro contra KLEM, ESTEBAN, s|ejec.", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará, en el lugar, el día 30 de junio 1962, a las 13, el inmueble sito en el Pasaje Bollini Nº 2246, entre las calles Melo y Peña, de esta Capital, siendo sus medidas: mts. 7,794 de frente al Sudeste; mts. 20,307 de fondo costado N. E.; mts. 20,167 de fondo costado S. O. y en su contrafrente, mts 7,854. Circunscripción 19, Sección 15, manzana 71, parcela 27. La casa, toda de material, consta de: Sala al frente, que se entrega desocupada; cuatro habitaciones; tres cocinas y dos baños. Base m$n. 156.358,50. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta al contado y ad corpus.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 39.274 D.T. v.22|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra DOMINGO ANTONIO DERISO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 137089, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.360. Comisión 10 por ciento. Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. — e.15|6 Nº 10.538 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra PABLO LOPEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 18 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 82.119, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 2.655 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. e.15|6. — Nº 10.537 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE RAMON RAÑO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 60659, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 3.186 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. e.15|6. — Nº 10.534 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz, Nº 5, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS GERARDO ALFONSO EXPOSITO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 79849, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 2.655 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640. e.15|6. — Nº 10.531 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz, Nº 5 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PABLO FEDERICO DOMINGUEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 149973, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 3.980 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. e.15|6. — Nº 10.530 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz, Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MANUEL MOZO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 60194, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 3.186. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. e.15|6. — Nº 10.535 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANA DOLORES ANTONIO de CASA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 132.685, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 3.024 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. e.15|6. — Nº 10.533 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz, Nº 5, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUSTO JORGE CASTILLO s|ejec. prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam

Nº 99797, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 3.587 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640. e.15|6. — Nº 10.532 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANGEL LUNA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 148433, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 3.084 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640. e.15|6. — Nº 10.529 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRANCISCO RENA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, a las 10 horas, el 28 de junio del cte., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 147694. que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base $ 3.798 m|n.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640. e.15|6. — Nº 10.528 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz, Nº 5. Comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS ENRIQUE DAVID, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Junio del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 243260, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 12.400.- m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. —Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.- e.15|6 Nº 10.527 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5. Comunica por tres días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SOLANO ZABALA, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A .C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Junio del cte. a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 137457, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 2.985.- m|n. Comisión 10 o|o. Al Contado. Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.- e.15|6 Nº 10.526 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5. Comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LUCIO ZAMPINO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Junio del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 7.512.553, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.204.- m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.- e.15|6 Nº 10.525 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5. Comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROSARIO PIZARRO de ROJAS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 133.208, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.980.- m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.- e.15|6 Nº 10.524 v.18|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio "GENERAL MOTORS ARG. c|BLANCO ISIDORO c|ordinario", que el martillero Alfredo E. Rivas rematará en Garay 2319, el 30 de junio de 1962, a las 9 hs. Una unidad refrigeradora Frigidaire Nº 29 B -27.018, modelo 5400333, al contado, sin base y al mejor postor, se exhibe hasta 48 hs. antes del remate, en Pavón 2380. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 640.- e.15|6 Nº 39.193 v.16|6|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|ALICIANI, HUMBERTO RAFAEL, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 212132, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 11.950.-, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.- e.15|6 Nº 39.254 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|MONTIEL, JOSE EDUARDO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 90873, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n 2.832.- al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.- e.15|6 Nº 39.252 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|MICIELI, ALBERTO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 74.565, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 3.009.- al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.- e.15|6 Nº 39.253 v.16|6|62

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "QUELAC S. A. c| WEINBERG ROBERTO, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 19 de junio de 1962, a las 11 hs. en Honduras 4370, rematará un televisor "Standard Electric", serie 601834, que se exhibe en el lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 480.- e.15|6 Nº 39.246 v.16|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 7. comunica por tres días en el juicio: "SZUSTERMAN HERMANOS. S. R. L., c|AROZA de MUJICA LIDIA B.", s|prendario, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 27 de junio a las 16 horas, en Rivadavia 1389: un televisor, marca Don — Electric, modelo Condal Nº 3061, que se exhibe en Donato Alvarez 1660. — Base $ 18.500.— Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 10.580-v.18|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 10, comunica por tres días en autos TORRES DE SOLA TERESA, c|BELARMINO TORRES y otro, s|ejec. prenda que el martilero Jorge Roberto Meinardo rematará el 3 de julio de 1962 a las 10 horas en Alsina 1744, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motoneta, marca ISO, modelo año 1958. motor y cuadro número 67447, de 1 cilindro y 125cc. patente de la Capital Nº 20847, año 1959. — Base $ 34.988. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 39.169-v.18|6|62

Juzgado Comercial número 4, Secretaría número 10, comunica por tres días en juicio "MARTINOYA, ALBERTO J., c|DELIS FERNANDEZ, NORBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. Basavilbaso, Ottone, rematará en el local de Avenida Constituyentes 6239, donde se exhibe, el día 29 de junio 1962 a las 9 horas un camión usado, marca "Chevrolet", mod. año 1929, carrocería playo con barandas, motor Nº 3509950 de 6 cil. y 45 CV. Patente Prov. Bs. Aires, número 416.108. — Base $ 34.738. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 39.217-v.18|6|62

Nº 6

Juzgado de Comercio número 6, Secretaría número 18, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ ZUDAIRE LEOPOLDO. c|FERRARI CESAR ALBERTO, s|ejec." que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 25 de junio de 1962 a las 11 horas en Honduras 4370, rematará un automóvil "Kaiser Carabela", chapa Capital Federal número 348033, motor Nº 606043942, que se exhibe en Malabia 1741. — Base pesos 135.268.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720.— e.15|6-Nº 39.226-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio "SCHUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES, contra V. URBIETIS. S. A. I. C. F. I. A., s|ejecución prendaria" que el martillero Héctor Adolfo Maggi, rematará en calle Santa María del Buen Aire número 64 el día 27 de junio a las 9 horas donde se exhibe los siguientes bienes: "una máquina automática laminadora, marca Grefe Nº 212|1, modelo WCSB, s|B. (industria Alemana) con motor acoplado, marca Himmelwerk Nº A-305178 de 3 C.V. cte. alt. trif. 220|380 volts. Una máquina laminadora automática. marca Grefe Nº 212|2. modelo WCSB, s|B. (Industria Alemana) con motor acoplado, marca Himmelwerk Nº A-305185. de 3 C.V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts". — al contado. — Base $ 1.055.000— m|n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.440— e.15|6-Nº 39.2?6-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS, contra PEREZ AMASVINDO. s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Avda. Angel Gallardo 135, el 26 de junio, a las 10 horas, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta, un automóvil, marca "Buick", mod. 1950, tipo sedan 4 puertas, motor número 57935085, patente Capital Nº 203663. — Base $ 195.000. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960— e.15|6-Nº 10.626-v.18|6|62

Nº 7

Juzgado de Comercio número 7, secretaría número 19, comunica por tres días en el juicio: "CREDIDIO, HECTOR, c|INCOMET, S.A.I.C., sobre ejecución prendaria" que el martillero Enrique Manuel López Vergara, rematará en el local de la calle Avda. del Trabajo 5828, donde se encuentra en exhibición, el día 29 de junio de 1962, a las 10 horas: Una máquina soldadora eléctrica por costura, marca "Credidio" Nº 5875, modelo 936, capacidad 90 kwa. completa con accesorios y funcionando en perfecto estado. — Base $ 276.369,40 m|nacional. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta (art. 520 C. de Ptos.-. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.200.— e.15|6-Nº 39.201-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 19, comunica por tres días en autos PLOTKIN MARCOS, contra ANTONIO OLDADO PASCARELLI, s|ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el 26 de junio de 1962 a las 11 horas en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Chrysler, sedan 4 puertas, modelo año 1937, con motor Nº 42287, 6 cilindros, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 854-838, año 1960, uso particular. — Base $ 40.700. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 39.195-v.18|6|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8 secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "LE BARILLIER LUIS Fco. M. contra LOPEZ PEDEMONTE JUAN CARLOS, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 25 de junio de 1962, a las 11.15 horas en Honduras 4370, rematará un automóvil "Chevrolet", mod. 1947, sedan 4 puertas, motor EAM 127930 pat. Prov. Bs. Aires 827647, que se exhibe en Junín 277. Base $ 133.300.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 39.181-v.18|6|62

Juzgado de Comercio Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "LE BARILLIER LUIS F. MARIA contra FERNANDEZ ROBERTO A., s|ejec. prend.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 25 de junio de 1962, a las 11 horas, en Honduras 4370 rematará un automóvil "Chevrolet", Mod. 1947, Sedan, 4 puertas, motor EAM 74370, chapa Cap. Fed. 409513, que se exhibe en Junín 277. Base $ 117.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 39.180-v.18|6|62

Juzgado Nac. de Comercio 8, secretaría 24, comunica por tres días en autos "GRAVA JULIO F. y otro contra VILLA FACUNDO s|ej., que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará en Moreno 1441, el día 22 de junio, a las 17 horas, donde se encuentra y exhibe: una heladera "Siam" sello de Oro, metálica, 4 puertas s|Nº visible, c|equipo eléctrico s|Nº visible, en buen estado. Sin base. Seña de práctica. 10 o|o comisión. El bien será entregado una vez se apruebe la subasta.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 39.238-v.18|6|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos VIDEMAR S. en C. por Acc. contra ALVAREZ CESAR E. y otros, s|ej. Prend., que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 26 del corriente, a las 9 y 30 horas, en la calle Mariano Agosta 222, donde se exhibe, el siguiente objeto: una motoneta marca Iso, modelo 1960, de 150 cc. con motor Nº 6.819.908, cuadro Nº 6.820.069, a patentar, con la base de $ 39.410. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo, el bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 39.228-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, sec. Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE PABLO MASTANDREA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167.550 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base pesos 34.945 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 10.539-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GERARDO LEDESMA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 164059, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 30.125 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.15|6-Nº 10.536-v.18|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "MASSINI HNOS. S. A. contra RODOLFO EDUARDO MORESSI, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, el siguiente objeto: un automotor marca IKA, modelo año 1960, tipo Rural Estanciera UA-1RB motor Nº 606.040.606, serie 03111-05534, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 231.138, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.440.— e.15|6-Nº 10.606-v.18|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 10, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ LORENZO contra PALACIOS EDMUNDO GREGORIO s|ejecución prendaria", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 25 de junio, a 13 horas, en Saavedra 328, Capital: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1928, camión motor Nº 4.586.593, patente Prov. Bs. Aires Nº 538-273, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en la calle J. J. Atencio 1646, Lanús, de 16 a 18 horas. Base $ 20.000. Comisión 10 o|o. Seña 20 por ciento.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.596-v.18|6|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDRES ORTIZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Transportes
Nº 9.209
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, en Moreno 1785, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Elegir accionistas pada firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 10.634 v.22|6|62

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

De conmormidad con lo dispuesto por los artículos 30º, 32º y 33º del estatuto social, el Consejo Directivo de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados para el sábado 30 de junio de 1962, a las 17 horas, en el local social, Avda. Belgrano 2530, Capital Federal, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta;
2º Aumento de la cuota mensual de asociados, en sus distintas categorías, a partir del 1º de julio de 1962, de acuerdo al siguiente detalle:
a) $ 25.— m|n., para los socios que abonan actualmente $ 65.—, que en lo sucesivo abonarán $ 90.—
b) $ 50.— m|n. para los socios que abonan actualmente $ 100.— que en lo sucesivo abonarán $ 150.—
c) $ 55.— m|n. para los socios que abonan actualmente $ 105.—, que en lo sucesivo abonarán $ 160.—
d) $ 50.— m|n. para los socios que abonan actualmente $ 110.—, que en lo sucesivo abonarán $ 160.—

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Edmundo Héctor Culino, presidente. — Alberto Casarino, secretario.

$ 96.— e.15|6 Nº 10.598 v.15|6|62

A C A
ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por los artículos 35º, 39º, 40º, 41º y 42º del Estatuto Social, se convoca a los socios activos de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, a los siguientes actos que se realizarán en su local social, calle Sarmiento 1735, de esta ciudad, el día 28 de junio de 1962, a la hora que se indica:

ELECCIONES GENERALES

El acto comenzará a las 14 horas y terminará a las 18 horas

Se deben elegir: dos miembros suplentes del Organo de Fiscalización (Consejo Supremo, por dos años, para sustituir a los señores Carlos Glucksman y Antonio Fernández Boan que cumplieron su período.

Cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, por cuatro años, en reemplazo de los señores Alberto J. Bousquet, Domingo A. Galluccio, Domingo A. Di Fiore, Francisco Lococo y Julio Lofiego que cumplieron sus mandatos.

Once miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, para sustituir a los señores Eduardo Ruiz, Alfredo Di Lonardo, Víctor Franzosi, Carlos C. Ghioldi, Angel M. Durán, Juan Racini, Mariano Iecunet, Carmelo Sessa, Luis Stagnaro, Antonio De Malo y Alberto Lotti, que finalizaron su mandato.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOCAL
(a las 18.30 horas)

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general y cuentas del ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1961;
3º Designación de un delegado para representar a la Casa Central en la Asamblea General Ordinaria (Junta de Delegados).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(a las 19.30 horas)

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general y cuentas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
3º Aprobación de las elecciones realizadas en la fecha.

Nota: No existiendo quórum a la hora indicada para la realización de las asambleas, éstas se llevarán a cabo media hora después, cualquiera sea la cantidad de socios asistentes (art. 42 del estatuto social).

Otra: La credencial societaria y estar al día con la tesorería social, son requisitos indispensables para participar de estos actos.

$ 200.— e.15|6 Nº 10.651 v.15|6|62

ALIVIOL S. A.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1962, a las 9 y 30 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1430, 5º piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1962;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 10.615 v.22|6|62

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS TIENDA "LAS FILIPINAS"
Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 1187
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nros. 21 y 24 del estatuto social, se convoca a todos los socios activos y protectores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1962, a las 18.40 horas en Suipacha 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que, en unión del presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma;
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961;
3º Elección de dos socios presentes para que, en unión de uno de los Secretarios, se constituyan en Comisión Escrutadora para la elección de los miembros de la C. D. y del órgano de Fiscalización que deben renovarse;
4º Elección de un vicepresidente por dos años; un secretario por dos años; un subsecretario por dos años; un protesorero por dos años; dos vocales titulares por dos años; un vocal titular por un año; un vocal suplente por dos años; un vocal suplente por un año; un revisor de cuentas titular por dos años; un revisor de cuentas titular por un año y un revisor de cuentas suplente por dos años. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Esteban J. Gandolfo, presidente. — Raúl A. Pérez Cattáneo, secretario.

$ 112.— e.15|6-Nº 10.578-v.15|5|62

ASOCIACION MUTUAL DE BERMEN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.M.B.A.)

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de los estatutos sociales, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social J. de Garay 1927, el lunes 25 del corriente a las 14 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior;
2º Memoria, balance e inventario. Informe de los revisadores de cuentas;
3º Elección de la comisión de escrutinio;
4º Votación para la renovación total de la Comisión Directiva y revisores de cuentas por 2 años (Período 1962|64);
5º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

Encareciendo especialmente su puntual asistencia, nos complace saludarlo cordialmente. — Manuel Otero, presidente. — Rodolfo M. Marchelli, secretario.

Art. 64. — El "quórum" debe ser formado por la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Sin perjuicio de ello, la asamblea podrá sesionar legalmente constituída, transcurridos cincuenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

$ 72.— e.15|6-Nº 10.575-v.15|6|62

AUFYCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.460
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Aufyco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Chacabuco 1034, Capital Federal, el día 27 de junio de 1962 a las 10.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1962, consideración del resultado del mismo y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
2º Elección de cinco directores titulares por un año (Art. 16 de los estatutos) y del síndico titular y suplente por igual término (Art. 22 de los estatutos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte de la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

$ 4.400.— e.15|6-Nº 10.559-v.22|6|62

"B"

BESSONE & ESPINA S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 9418
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 8 horas, en Paraná 123, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;
2º Destino del saldo del revalúo;
3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico titular;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 10.619 v.22|6|62

BODEGAS Y VIÑEDOS "ARDO - ONA" (Buen Vino) S.A.I. y C.
Nº 13273
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1962, a las 17.30 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962, y destino de las utilidades;
2º Emisión de acciones;
3º Resolver sobre la designación de un vocal director, por dos años, en reemplazo de don Pedro I. Mozotegui, que falleció;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a directores con funciones técnicas y administrativas;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.15|6 Nº 10.531 v.22|6|62

"C"

CARBALLO Y CIA. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7691
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 28 de junio de 1962, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Libertador Gral. San Martín 310, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado;
b) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 10.587 v.22|6|62

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1er. piso, a las 16.30 horas del día 26 de junio corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, referentes al último ejercicio;
3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por tres años; tres miembros suplentes, por un año, y dieciocho miembros del Consejo Consultivo, por un año;
4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Buenos Aires, junio de 1962. — Mario Luis Costantini, presidente. — Raúl Julio May, secretario.

$ 720. — e.15|6 Nº 10.618 v.22|6|62

"C O F I M A"
Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos (S.A.)
Nº 4051

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las once horas, en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos;
Segundo: Aprobación saldo revalúo contable, Ley 15.272 y capitalización del mismo;
Tercero: Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|6 Nº 10.617 v.22|6|62

CARLOS DAMM, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Registro 6.702
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de junio de 1962, a las nueve (9) horas, en Viamonte número 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962; remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad; honorarios del Directorio y del síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio; designación de los directores titulares que correspondan y de dos directores suplentes; elección del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. —

$ 3.600.— e.15|6-Nº 10.545-v.22|6|62

"CH"

CHICAGO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.123
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1962, 17 horas, en Corrientes 4950, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Reforma del art. 16 Inc. a) del Estatuto.
3º Designación de nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.550-v.22|6|62

"D"

D U N A S. A. C. I.
Nº 10.031
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas en el local social, Ramón L. Falcón 6907, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 28 de febrero de 1962.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 10.571-v.22|6|62

"F"

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 - Capital Federal
Nº 12.803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Junio de 1962, a las 11.30 horas en el local social de la Sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1961.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. -e.15|6 Nº 10.584 v.22|6|62

FINGOLO S. A. C. I. e I.
Nº 13 938
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en la sede de la so... ad, calle Santa Magdalena 741, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Directorio para la compra del fondo de comercio de Fingolo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1962, mediante el pago en acciones.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, mayo de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 10.570-v.22|6|62

"G"

G D A
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2978
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en ... Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 28|2|1962.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 10.546-v.22|6|62

GERARDO ALEGRIA S. A. C. I. y F.
Belgrano 1480 - Capital
Nº 5176
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, hora 11, en Belgrano 1480, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 28|2|62, y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.576-v.22|6|62

"J"

JOHNBER
S. A. C. I. F. I.
Reg. Nº 11.773
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 29 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.- e.15|6 Nº 10.579 v.22|6|62

"L"

LERMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 13.789
CONVOCATORIA
Convócase por cinco días a los señores Accionistas de Lerma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle Uruguay 864, piso 2º oficina 201, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de números de miembros del Directorio y elección de sus integrantes como así de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.
$ 3.600.- e.15|6 Nº 10.640 v.22|6|62

LEDAMA S. A.
Nº 4.492
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1962, a las 14.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Jens B. Maegaard, presidente.
$ 2.000.- e.15|6 Nº 10.630 v.22|6|62

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8232
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1962.
2º Remuneración directores (art. 17, inc. g), de los estatutos.
3º Aumento del capital social en pesos 700.000.— mIn. mediante emisión 7 series acciones preferidas con los derechos que les acuerda art. 5º estatutos sociales.
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 10.573-v.22|6|62

LAMETAL UNION S. A. C. e I.
Nº 5.581
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de junio de 1962, 15 hs., en s|sede, Piedras 383, para tratar:
1º Designación de dos accionistas y un secretario ad-hoc.
2º Reforma parcial de estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.- e.15|6 Nº 10.646 v.22|6|62

"M"

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 6.276
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, junio 12 de 1962.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, y destino de las utilidades;
2º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.—;
3º Resolver sobre la designación de un vocal director por dos años, en reemplazo de, don Pedro I. Mozotegui, que falleció y elección de síndicos titular y suplente;
4º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1961|62 a directores con funciones administrativas;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|6 Nº 10.582 v.22|6|62

MERCADO CENTRAL DE CARNES S. A.
Expte. 3368|61
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 9 y 30 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, Avenida Corrientes 3247, subsuelo, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 15 del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.569-v.22|6|62

MUÑOZ & GONZALEZ
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 del cte. a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto y conversión de acciones de al portador en nominativas y no a la orden, las que solo serán transferibles por cesión notificando a la sociedad, aceptada por el Directorio.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.540-v.22|6|62

"P"

PUROLATOR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 15.552
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las 15 horas, en el local Avenida Coronel Roca 1712, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revocación mandato síndico;
2º Nombramiento de directores y síndicos por renuncias y revocación y elección de reemplazantes;
3º Aumento capital autorizado (art. 5º estatuto);
4º Modificación estatutos;
5º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Presidente.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 10.647 v.22|6|62

PARKER PEN ARGENTINA S. A. I. C.
Registro Nº 6774
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 28 de junio de 1962 a las 9 horas, en Alsina 633, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000).
2º Modificación de los estatutos, inclusive para emitir acciones preferidas.
3º Consideración sobre la posibilidad de aceptar aportes anticipados para futuras suscripciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 10.577-v.22|6|62

POLIPUNTO SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 9 horas, en Río Bamba 911, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962 y ratificación remuneración directores ejecutivos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 10.557-v.22|6|62

"S"

Sociedad Anónima JUAN BALBI Ganadera, Industrial y Comercial
Nº 7.951
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1962, a las 14 horas en el local social de Reconquista Nº 46, piso 3º, esc. 325, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1962.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de miembros del Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.15|6 Nº 10.586 v.22|6|62

"T"

TIMEN
Sociedad Anónima
Nº 12.133
Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 28 junio 1962, 18 horas, en Bolívar 177, para tratar sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentac. art. 347 C. Com., ejerc. cerrado 31|I|62;
2º Elección 5 directores tit. y 1 supl., síndicos y 2 accstas. para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 10.614 v.22|6|62

T E L O S
S. A. F. C. y de Mdts.
Nº 14.116
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|6|1962, a las 11.30 horas, en Cangallo 444, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos referidos en art. 347, inc. 1º del Cód. Com.;
2º Elección de un director y síndicos;
3º Aumento de capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 10.624 v.22|6|62

TEMPLA
S. A.
Nº 8.655
Conv. Asamb. Ord. el 27|6|62, a 16 horas, en Diag. Norte 547, piso 2º, para tratar doc. art. 347 C. C., ejerc. 31|12|61, reducir capital integrado para absorber pérdidas, fijar número directores, su elección y de síndicos, designar dos accionistas firmar, acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 10.632 v.22|6|62

"Z"

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
N. 5045
Concócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda el art. 28 de los estatutos.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.543-v.22|6|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Miguel Ernesto Rodulfo, escribano público, comunica al comercio, que ha quedado sin efecto por decisión de las partes, la proyectada venta de don Cándido Aris, con domicilio en Avenida Directorio Nº 3855, a don Roberto Cardido Aris, con domicilio en Avenida Directorio 3857, sobre el 50 % que tiene y le corresponde en total sobre el negocio de panadería mecánica, calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855 57, Capital Federal, libre de pasivo y con retroactividad al 30 de junio de 1957. Esmeralda 614, 3º A, Capital Federal.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 10.542-v.22|6|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Víctor Vosylius vende a A... Pansera, Vicente Panzera, Nicola Sciancalepore, Pedro Kreynes y Roland B. Mariach en representación de "La Paz", S. R. L. en formación, su neg. de fiambrería y quesería, sita en AV. CORDOBA 4345, Cap. Recl. ley y dclio., ntofic.
$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.562-v.22|6|62

C. Baranda y Cía., S. R. L., con oficinas en Sarmiento 1582, T.E. 35-5853, avisan: que ha quedado sin efecto y anulada la venta que Elvira Nahir Castro Diale hacía a Guillermo Flores (en comisión), del negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, sito en la Avenida LAS HERAS Nº 3026, Capital, edicto publicado desde el 24|4 al 28|4|62, según recibo Nº 6661, domicilio de las partes. — Levantamiento de oposiciones en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 10.585 v.22|6|62

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Antonio García Vázquez vende a Pablo Julio González y Antonio Francisco Sardy, el negocio de fábrica de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle CARLOS CALVO Nº 4141|43. — Reclamos de Ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 10.434-v.22|6|62

Espina y Cía., Maipú 71, avisan quedó nula y sin efecto promesa de venta Farmacia "Aconcagua", sita CARLOS MARIA RAMIREZ 1902 esquina MATANZA, entre Enrique Lucas Schiavone y Juan Ramírez.
$ 800.— e.15|6 Nº 10.625 v.22|6|62

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa que: Juan Alfredo Laborde y José Matilde Tissera venden a Casa Panchito Sociedad en Comandita por Acciones negocio de Lechería y venta de helados sito en la calle CURAPALIGUE Nº 15, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamo de Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 10.609 v.22|6|62

"CH"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que José Antelo vende a José Carou y José Rodríguez Carou su negocio de Despacho de Comestibles y Venta Bebidas por Copas sito CHARCAS Nº 4100 esq. ACEVEDO. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|6 Nº 10.644 v.25|6|62

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: David María Barreiro y Manuel Vicente Intraguillermo venden a Juan Andrés Oviedo y Carlos Alberto Mandole su negocio de café y bar, sito calle GUARDIA VIEJA Nº 3500, esquina a la de SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 1.600. e.15|6-Nº 10.544-v.22|6|62

"H"

R. S. Troiano Martillero Público, Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Francisco Reale vende su negocio de Carnicería Puesto Nº 3 Mercado "Flor de Once" H. YRIGOYEN 2963|65 a Saturnino Adones Rodríguez. Informes mi oficina donde las partes fijan domicilio.

$ 800.— e.15|6 Nº 10.648 v.22|6|62

"I"

Osvaldo Cuesta hace saber al comercio que vende su negocio en el ramo de Librería, Cigarrería, Golosinas y Juguetes sito en esta Capital, INDEPENDENCIA Nº 3829 al señor Mario José Corradazzi, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones de Ley en término Vicente A. Riccio e Hijos, Castro 855, 1º E, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.15|6 Nº 10.629 v.22|6|62

"J"

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Francisco Díaz y Francisco Luis Díaz venden a Ernesto Rosende, José Rao y Dolores Rosende de Rao negocio de Panadería Mecánica sito Capital Federal, calle JULIAN ALVAREZ 474. Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.650-v.22|6|62

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-8044, avisan que: Alfredo Pose, Angel José Costas, Domingo Ferrari, Antonio González, Ignacio Fernández, Francisco González, José Manuel Campa, Aladino Suárez y Emilio Alvarez "Pose, González y Cía." venden a "Llao Llao" S. R. L. (en formación) su negocio de Confitería, Venta de Helados, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y 30 mesas en la acera, denominado "Llao Llao", sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 2099 esquina JURAMENTO Nº 1708, de esta Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.602-v.22|6|62

"M"

J. B. Alce y H. M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, rectifican edicto 8 693 puesto que los compradores del mercadito MUÑECAS 999, esq. THAMES, Ramón Regueiro y Manuel Regueiro, renuncian a la compra y lo hace sólo José Antonio Regueiro. Recl. ley y dom. partes, n|ofic.

$ 800.— e.15|6-Nº 10.572-v.22|6|62

Roberto F. Suparo, martillero público oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que: Juan Alfredo Laborde y José Matilde Tissera venden a Casa Panchito Sociedad en Comandita por Acciones, negocio de "Taller Compostura de Calzado", sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1788, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo de Ley mis oficinas.

$ 1.200 — e.15|6-Nº 10.610-v.22|6|62

"P"

J. S. Lotito y Cía., oficinas Av. Rivadavia Nº 1976, Capital Federal, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende, libre de toda deuda y gravamen negocio hotel alojamiento para familias y pasajeros en ordenanzas vigentes nacionales y municipales, sito en esta Capital Federal, calle PRINGLES Nº 422, vendedores, Ana Centaro de Bergati y Dolores González de Pazos, compradores, José Vilariño y Mariano Vilariño. Domicilio de partes vendedores, mismo negocio, compradores y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 10.561-v.22|6|62

Rodolfo Satuarnino Vázquez, martillero público, oficinas Cangallo 1593, 1ro. A., avisa que Oliveros González García, José Caeiro Alonso y Rafael Gómez Alvarez venden a Lino Rodríguez, Ventura Sotos y Vladimiro Hyrchycia su negocio de Bar y Restaurante, sito en PUEYRREDON 1262, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.645-v.22|6|62

"R"

Bouco y Emerici, martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1190, primer piso, escritorios 1 y 2, avisan que José Giannetti, Herminio Luppi, Elias Mangiavillano y Juan Dores venden a Antonio Miguel Pérez y Enrique Lago el negocio de café-bar, de RIVADAVIA 9200. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.552-v.22|6|62

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Bar El Modelo Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Manuel Jorge Villamarín, Antonio Gutiérrez, José Vázquez, Perfecto Jorge Gutiérrez, Valentín Quintás y Serafín Izquierdo, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cinco mesas en acera, sito en esta Capital, calle SARMIENTO número 1501 esquina PARANA Nos. 306|16. Domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.620-v.22|6|62

"W"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa que: Juan Alfredo Laborde y José Matilde Tissera venden a Casa Panchito Sociedad en Comandita por Acciones negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle WHITE Nº 800, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.611-v.22|6|62

REMATE COMERCIAL

NUEVO

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 22 de junio de 1962, a las 14.30 horas, rematarán el taller metalúrgico, calle MORLOTE 769, orden Caros Dubovis y Víctor Müller. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800. e.15|6. — Nº 10.621 v.22|6|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 18 del actual, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo por el ejercicio 1961 del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas tipo "B' un voto, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1962. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y llevan el cupón adherido Nº 4. — Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. Con el aumento de $ 53.900.000 m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a $ 346.465.000 m|n. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 2.160. e.15|6. — Nº 10.622 v.18|6|62

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición a partir del 19 de junio de 1962, el dividendo correspondiente al 11º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962. Será pagadero en efectivo, en las oficinas de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 9, o de los respectivos títulos provisorios al portador. — El Directorio.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.627 v.18|6|62

O.M.I.C.A.

Organización Metalúrgica Industria Cobre y Aleaciones Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro 9.285

Se hace saber a los señores Accionistas que:

a) La Asamblea de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.

b) El Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21 a 30 inclusive, por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.608 v.18|6|62

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, la emisión de veinte series de acciones ordinarias por un total de dos millones de pesos. De estas acciones $ 1.800.000, están destinadas al pago del dividendo votado por la Asamblea del 8|4|62, canjeándose por los certificados provisionales emitidos, y $ 200.000, para ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.616 v.18|6|62

LAS ESTRELLAS S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Reconquista 336 - Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Tercera a Décima inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal cien pesos, por un total de $ 800.000 m|n., con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.643 v.18|6|62

MAX JUDA S. A. I. C.

Reg. Nº 10.697

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 comenzará a abonarse; en la caja de la sociedad a partir del día 26 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 240.— e.15|6-Nº 10.597-v.15|6|62

TEXTILYUTE S. A.

Industrial y Comercial

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1961, ha dispuesto rescatar la totalidad de las acciones preferidas en circulación, a partir del día 18 del corriente mes y año.

El rescate se efectuará abonando a los tenedores la suma de $ 100.— por capital; $ 5.000 de premio, conforme condiciones de emisión; $ 5.675, saldo dividendo ejercicio 1961 y $ 2.75 dividendo primer semestre año 1962. Total: pesos 113,425.

El rescate se efectuará contra presentación de las acciones con cupón número 11 y siguientes adheridos, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 427, 6º piso, de 15 a 17 horas, lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 560.— e.15|6-Nº 10.601-v.15|6|62

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 4.000.000 a $ 6.000.000, en series de $ 1.000.000 de acciones ordinarias — El Directorio.

$ 480.— e.15|6-Nº 10.603-v.18|6|62

O M I C A

Sociedad Anónima Ind. y Com.

Registro Nº 9285

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 15 a Nº 20 inclusive, por un total de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.15|6-Nº 10.607-v.18|6|62

SOCIEDAD ARGENTINA DE APLICACIONES MEDICAS S.A.D.A.M.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio por resolución del día 26 de abril de 1962, emitió 14.910 acciones ordinarias al portador, a la par por un valor nominal de m$n. 1.491.000. — Derecho de preferencia 15 días desde la presente publicación. — El Directorio.

$ 720. e.15|6. — Nº 10.652 v.18|6|62

BIANCHETTI

Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

Bianchetti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera, comunica que por resolución de la Asamblea del 21 de diciembre de 1961, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 6600 del 23 de diciembre de 1955, ha aumentado el Capital social a la suma de veniticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), emitiendo las series 14º de dos millones: doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; 15º de cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, todas de acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, y la serie 16º de ochocientos mil pesos moneda nacional, acciones fundadores clase "B" de un voto por acción. Que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1029, al fº 104 del libro 56, Tº "A" de Estatutos Nacionales con fecha 15 de mayo de 1962.

$ 1.920.— e.15|6-Nº 10.604-v.18|6|62

T.I.B.A.T.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Alsina 786 - Capital

Registro Nº 5.348

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 15.000.000, para distribuir acciones de revalúo (m$n. 11.000.000) y aumentar las disponibilidades de la Sociedad ($ 4.000.000 moneda nacional). La entrega de los títulos y la apertura de la suscripción se efectuará en nuestra sede social Alsina 786, Capital, a partir del día 11 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.583 v.18|6|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A los Accionistas del Banco Italiano del Uruguay

Se hace saber a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay que en Corrientes 631, de esta ciudad, se encontrarán a su disposición del día 19 al 23 de cada mes, de 14 a 18 horas, los informes sobre el estado de la liquidación de la Sucursal Buenos Aires, a que se refiere el Art. 436, inc. 2º del Código de Comercio.

$ 320. e.15|6. — Nº 10.588 v.15|6|62

CRYSF SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 9.062

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie séptima de acciones ordinarias, clase "B" al portador, a su valor nominal, por $ 500.000 m|n., con destino a abonar en parte el dividendo del tercer ejercicio y el saldo de $ 128.300 m|n. se ofrece a los accionistas de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.589 v.18|6|62

CREDITO OBELISCO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, correspondiente a la serie 11 al 14 por un valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea por un total de $ 4.000.000 m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el local social sito, en la calle Suipacha 245, piso 2º, Capital. El Directorio.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.541-v.18|6|62

PORCELANA AMERICANA S. A.

CAPITALIZACION REVALUO CONTABLE

Comunícase que por capitalización del saldo del revalúo contable (Ley 15.272) correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1961, v$n. 9.141.000,— (22,86 %) se destinarán: a las acciones ordinarias clase A (5 votos) v$n. 1.340.000.— (5,36 %) en acciones ordinarias clase A y v$n. 4.377.000.— (17,5 %) en acciones ordinarias clase B; a las acciones ordinarias clase B (1 voto) v$n. 3.429.000.— (22,86 %) en acciones de la misma clase B.

Contra presentación del cupón Nº 18 se pagará este dividendo a partir del 22 de junio de 1962, en Av. Belgrano 406, 4º piso, de 14.30 a 17 horas.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19.

Las fracciones menores de v$n. 1.000 se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59. El Directorio.

$ 640.— e.15|6-Nº 10.554-v.15|6|62

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Laboratorios Otto S. A. hace saber por tres días, a los señores accionistas, que en la sesión del 24 de mayo de 1962, se resolvió la emisión de acciones ordinarias por m$n. 5.000.000, valor nominal para completar el capital autorizado de m$n. 15.000.000. — Parte de esta emisión se destinará al pago del dividendo de 1961 (ejercicio 36º) y a saldo de dividendos de ejercicios anteriores. — El remanente quedará a la suscripción de los señores accionistas dentro de la opción del art. 4º del estatuto. — El Directorio.
$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.593 v.18|6|62

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de junio de 1962, se pagará el dividendo del ejercicio 36º, de 1961, del 30 o|o, en la siguiente forma: 15 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias a su valor par; o 30 por ciento en acciones ordinarias a su valor par, optativo.

Las acciones liberadas que se entregarán, gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1962; las fracciones menores de cincuenta pesos, se pagarán en efectivo y las fracciones mayores de cincuenta pesos, se pagarán en acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva.

El pago se hará en nuestras oficinas, calle Estados Unidos 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas. — El Directorio.
$ 1.920. e.15|6. — Nº 10.592 v.18|6|62

PORCELANA AMERICANA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los señores accionistas que del importe de v$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias cuya cotización ha sido autorizada, se ha destinado al pago del dividendo aprobado correspondiente al ejercicio cerrado al 31|5|1961 de 14,64 % en acciones ordinarias, a saber: a las acciones ordinarias clase A (5 votos) v$n. 3.660.000.— en acciones ordinarias de la misma clase A y a las acciones ordinarias clase B (1 voto) v$n. 2.196.000.— en acciones de la misma clase B, o sea en total v$n. 5.856.000.— Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y percibirán dividendo desde el 1º|6|1961.

Contra presentación del cupón Nº 18 se pagará el dividendo a partir del 22 de junio de 1962, en Belgrano 406, 4º piso, de 14.30 a 17 horas.

Las fracciones menores de v$n. 1.000 se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59.
El Directorio.
$ 640.— e.15|6-Nº 10.555-v.15|6|62

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A.
Corrientes 3571 Capital
Nº 6.278

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de la suma de m$n 1.600.000.— a m$n. 5.000.000.—, facultándose al Directorio para que resuelva oportunamente las características y tipo de cada emisión. — El Directorio.
$ 960.— e.15|6-Nº 10.574-v.18|6|62

D I S M A Y
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase accionistas, distribución dividendo provisorio del 20 % correspondiente ejercicio 1961-1962 que será abonado el 13.3333 % en acciones en las proporciones estatutarias y el 6,6667 por ciento en efectivo, en Balcarce 880, 7º piso, contra entrega cupón Nº 11, a partir 25|6|62. — El Directorio.
$ 960.— e.15|6-Nº 10.548-v.18|6|62

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
CONCURSO PARA ESCRIBANOS MATRICULADOS
LEY 12.990

Llámase a concurso para proveer 14 registros de contratos públicos. Inscripciones hasta el 16 de julio de 1962, a las 18. Informes: Callao 1542.
$ 384.— e.15|6-Nº 10.558-v.26|6|62

SERUBRINIK Y PIECZANSKI S. A.
Com., Ind., Inm., Fin. y Agrop.
Tucumán 3271 - Capital

Se comunica a los accionistas que por Asamblea ha sido aumentado el capital autorizado a m$n. 50.000.000 y de que por reunión de Directorio se emitieron acciones por m$n. 40.000.000, 200 series ordinarias clase "B". — El Directorio.
$... e.14|6-Nº 10.484-v.14|6|62
$ 480.— e.15|6-Nº 10.563-v.18|6|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS KLAJNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Santos B. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. —e.12|6-Nº 38.938-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MA[illegible] RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 3[illegible].006 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] SANCHEZ y LANDALUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 38.978 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAID[illegible] VIRGINIA REDA de DAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.01[illegible] D.T. v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA HOSPITAL de ROJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. —e.9|6-Nº 38.753-v.22|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.808-v.22|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO LOMBA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. Santo F. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.560 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAKS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.492 v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CANEPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.554-v.15|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BUTTI de RUSSOMANNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.133 v.27|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAGUERRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962.
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.121 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CASARTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.158 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CAPITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.157 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, hace saber por tres días, en autos LECHUGA MAXIMO MARCELINO s|autorización para cambiar apellido", que D. Máximo Marcelino Lechuga ha solicitado autorización para cambiar su apellido, por el de "Leccaga". — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 480.— e.14|6 Nº 39.079 v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL LOTHRINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.892-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.963-v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCATTOLINI DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.041 D.T. v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MONTI. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.746 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL INCHAUSTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.747 v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRES ARTUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1962.
Ricardo I. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.608 v.18|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEMORILE o SEMORILE y RAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.627 v.18|6|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DELIA FERRER de PASQUATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.087 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días GIULIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.139 v.27|6|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN JUAN FEDERICO HUXHAGEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.454 v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO TORCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.885-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NUNCIADO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.862-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO o DIONICIO ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.925-v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CASTRO de PENELO, de don ALBERTO HECTOR PENELO y de don MANUEL PENELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.870-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.035 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUARNIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.664 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA RIVAS DE MASEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.663 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CARMEN IGLESIAS de FERVENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio 4 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.8|6 Nº 38.737 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CASTAGNINO DE PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962.
Carlos D. Bouzas. secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.600 v.18|6|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.477 v.15|6|62

Juzgado en lo Civil número 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DUDAN — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.469 v.15|6|62

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.120 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SALAMANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría. secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.878-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.005 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.027 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICH SCHNEIDER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.825-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VARELA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.708 v.19|6|62

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secre-

taría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO FOUCHER. — Buenos Aires, mayo ocho de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 37.366 v.19|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA PELLEGRINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.652 v.19|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MASRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.112 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PELEGRINA LAURO de NOCETI. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.855-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MODESTO SAUMELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
1.600.— e.12|6-Nº 38.964-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO ROZENBLUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.814-v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LINGUITI de BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.833-v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENITO CLEMENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.834-v.22|6|62

Juzado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA JÖRCHEL de WALDEYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.564 v.18|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PUGLIESE y GRACIANA CAPALBO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.637 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERAL PADOVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.741 v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERELLO de BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.536 v.15|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA, o ROSA MARIA JACOD de PIERANGELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.148 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a don GREGORIO MORALE o MORALES para comparecer en juicio "Carlos Justo Juan, su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 800.— e.14|6 Nº 39.154 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASAL REYNA de SERINO y RAUL CEFERINO SERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Mario Anschütz, secretario.
1.600.— e.12|6-Nº 10.217-v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MONTES de SAN NICOLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.719-v.19|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOVAL FORNEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — José M. Monelá, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.100 v.27|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA STELMACH de KUSCHNIR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.948-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed[illegible] d[illegible] PEDR[illegible]BERTO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Agustín Durañona y Ve[illegible]retario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 38.988 [illegible].T. v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ENRIQUETA CIRIO. — Publíquese por diez diaz.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.776-v.22|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FATONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.108 v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ISAAC NOVAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.144 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEN[illegible]O JULIO MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 38.981 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.068 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CRELIER de TAILLEFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.605 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.893.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SALADINO DE CUPPARI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.880.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO COSENTINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.913.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JULIO HERNAEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962.
Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.628 v.18|6|62

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS HONRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.080 D.T. v.27|6|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SISTO de VAIRO o CATALINA SIXTO de VAIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.930.v.25|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS BALE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.933.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIO FRANCISCO GORNATI".
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.937.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11 (secretaría Nº 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PAOLO y de MARIA ANTONIA CACCANO de PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.702-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO GENESIO BINAGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.706-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALVAREZ o ALVAREZ IBAÑEZ TOMAS". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.721-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTAZAR FERNANDEZ o BALTAZAR FERNANDEZ MARTIN o BALTASAR FERNANDEZ Y MARTIN y de don HECTOR CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Aníbal [illegible]. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 38.507 v.15|6 62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.073 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMIL[illegible]O SCOQUART. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.783-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO y de DOMINGA PAPALIA de DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.651-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO REY o REY GARCIA y de doña JOSEFA FERNANDEZ de REY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.720-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGA FELISA LIZZA de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.528 v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARIDAD GARCIA de RODRIGUEZ BARRO o GARCIA INSUA de RODRIGUEZ BAR[illegible]O. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.460 v.15|6|62

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA DOPAZO CALVO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.866.v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BENEDETTI de VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.647-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MUGUETA o MIGUEL AMOS MUGUETA GOÑI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.620 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOGDAN MARINCOV.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizurno, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.544-v.1[illegible]|6|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ VILLARONGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.092 v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GRASSOT DE IRIZAR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.285.v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ARIAS DE MOYA y PEDRO MOYA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.954.v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 9 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.034 — v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

RODRIGUEZ y JOSEFA FERREIRO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 38.985 — v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELINA o ADELINA BORGONOVO de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.023 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCAMMACCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.060 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPITELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.819 — v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH o BORIS ROMAROWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.624 v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SMIRIGLIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.494-v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA DIAZ de BORRASTERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.493-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NOSTINGER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.490-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON PONIEMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.558-v 15|6|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHWARTZMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 10392-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO DIEHL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.759 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSUNTA o ASUNCION SCHIAVONE de PIETRANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.845 — v.22|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABALO y de CONCEPCION REGUEIROS o REQUEIRA DEVESA de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.641-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO CANTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.607 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GUGLIELMINI de GILARDON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.846 — v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VOZZI. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 27 de abril de 1962.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.621 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH GORFINKIEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.7|6 Nº 9.855 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN GANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.615 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LIVOLSI de CESARINO y EUGENIO CESARINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.489-v 15|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANSALDO o GUILLERMO DOMINGO BARTOLOME ANSALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.075-v.27|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO FOGANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.859-v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AGUSTIN CAMNASIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.827 — v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HECTOR AGUSTIN CAMNASIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.829 — v.22|6|32

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA JUANA OLIVERA de GARASSINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 10.124 — v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIAN SOCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.743 v.19|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría 34, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PABLO CASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.085-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL JACINTO ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.110-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAMONICA y CLARA PEQUEÑO ESTEVEZ de LAMONICA. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.910-v.25|6|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TOMAS FEDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.957-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PALAZZO DE CAPUTO y don ANTONIO CAPUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.056 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA GIAMPAOLO de GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.756 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO SCALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.838 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.841 — v.22|6|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO MARIO FONROUGE.
Buenos Aires, junio 14 de 1960.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.792 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.711 v.19|6|62

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALCIRA o MARIA ALCIRA LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 10.012 v.19|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE DELIA CAVANI de TOSCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.903-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON ANTONIO ROCHE
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.769 v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DESIDERIO VANDEN DAELE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.740 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.593 D.T. v.18|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROSA COSTABILE de RICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.598 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIZOR BERLINSKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.538-v 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE JESUS y VIRGINIA DA CONCEPCION DOS PRAZERES de DE JESUS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.810-v 15|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGELOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.111-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOMAY de LONGO o LONGO CHAVES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.897-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SOLA, publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.875-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA CATALINA IRIBAR de SALERNO. — Publíquese por diez días. — Bueno Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.962v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEFTALI GERSCH SCHEMPER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.013 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HERCULES TAVELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.031 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INDALECIO GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.046 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.805 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CENDOYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.668 v.19|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOIS de BARREIRO, o CARMEN LOIS CIVEIRA de BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.578 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE CERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.572 D.T. v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.623 D.T. v.18|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORCHIA o VICENTE TORCHIA GIARDINO y de BAMBINA MARIA ROSA FOCARAZZO o ROSA FUGARAZZA o MARIA ROSA FUGARAZZA o MARIA ROSA FOCARAZZO o ROSA MARIA FUGARAZZA o BAMBINA FOCARAZZO de TORCHIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.5|6-Nº 38.509-v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA UBALDINA o JOSEFINA COLMO de OGUETA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.556-v.15|6|62

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORVATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.122-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA EUGENIA SARTOR de LAMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 38.989 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GUMERSINDO PENIDE y DOLORES COSTAL de PENIDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 10.321 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CLAVELES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1600.— e.12|6 Nº 38.987 v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOPEZ o HERMINIA LOPEZ VAZQUEZ de LATORRE MURIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.680 v.19|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL de la CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.678 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.715 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWSEY LAEB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.480-v.15|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA FARIÑA de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.450-v.16|6|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARBAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.104-v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA FELISA EDERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio seis de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.874-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SEIDMAN de BIENSTOK o RAQUEL SEIDMANN de BIENSTOCK. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.900-v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría 42) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA BEATRIZ PINASCO de RIVOIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Julio P. P. Gerez.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.873-v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO HARISPURU. — Publíquese diez días — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Pedro P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.894-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PIZZINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.983 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MASPONS de PARPAGLIONI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.822 v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MONTESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.500-v.15|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por cinco días a don JAVIER NALLAR, para comparecer en juicio: "Sabattini de Nallar, Adela contra Nallar, Javier s/divorcio, separación de bienes y tenencia de hija menor", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 39.099-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS ROSSO y ETELVINA ALMADA de ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Julián Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.123-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO DURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.976 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR SEMINARA y GRACIANA CAMUGLIA de SEMINARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.069 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR BRAÑAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.662 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSFERO FILIPPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.707 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA BRENDANI de TETTAMANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.471-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ o AVELINO LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.453-v.15|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría 46, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de don INOCENCIO D'ALOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.082-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.101 D.T. v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PASCUALA ZARETTI de CAVAGNARO y ARGENTINO JULIO CAVAGNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.033 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO VANDERMORTEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.999 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GOVERNATORE de PROPETI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.824 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROGELIO CHAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.843 v.22|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FILOMENA CARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.679-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA EMILIA SACCO.
Publíquese diez días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, dice de mayo de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.692-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA de las MERCEDES LOPEZ de SACCO.
Publíquese diez días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.691-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TURUELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.606 D.T. v.18|6|62

El Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA HORNILLOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.454-v.15|6|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.114 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO FELIPE BIAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.072 D.T. v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.145 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO o JOSE RICARDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Norberto S. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.907-v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO BONGIOVANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.092-v.25|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|5 al 8|6|62.

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ABRASHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.980 v.25|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CARRERAS o CARRERAS BEYA y GRACIANA ETCHETTO de CARRERAS.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.773 v.22|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO VENTICINQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 25 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.791 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORESI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.650-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PEÑA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.657-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE WEINTRAUB.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.675-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CISNEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.582 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.597 D.T. v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.474-v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO GERMAN CARLOS WOLTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.516-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BAZANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.519-v.15|6|62

Nº 25

El Juez en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTA AMELIA o ERNESTINA AMELIA BOLLINI de GARCIA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.147 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAI 'A GELABERT de TAHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|6 Nº 10.504 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS GARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.969 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ANTONIO STRAMELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 10.299 v.25|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de EUDALDO HUMBERTO VALETTE por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.974 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE AVERSA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.927-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARTA COSTANTI de FRIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.037 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BRUSCA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio primero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.671-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORONADO.
Publíquese diez días
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.739-v.19|6|62

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SPINELLI, COSME SPINELLI y GARCIA STRAFACE DE SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2400.— e.12|6-Nº 38.864-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO PEDRO o PEDRO NOLASCO GUIÑAZU y BERTA BERGUERAND de GUIÑAZU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. —e.7|6-Nº 38.585-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.610-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MESIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.827-v.15|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por tr·· a días a herederos y acreedores de TABACZNIK de GRADEL CHUMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.109 D.T. v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de · RANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO o FRANCISCO GIACOMO CAMPANINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.152 D.T. v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA IGLESIAS TORNEIRO de PASCUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.044 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a los herederos de DOMINGO CASAS para comparecer en juicio por cobro de pesos que le sigue el consorcio propietario del inmueble de calle Córdoba 3191|3|9 de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.872-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ELCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.761 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.762 v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAMPILONGO de MASSIMO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.681-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MESSINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.676-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARETE LUISE AUGUSTE LIPPSTREU de DEETJEN o MARGARITA LUISA AUGUSTA LIPPSTREU de DEETJEN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 38.359-v.19|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 7|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VERONICA VILLA de FAVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.586-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA GLADYS PANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.594-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CONDESSE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.497 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVELLA DI BIN de CECCHIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.524 v. 15|6|62

El Juez Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TERESA BISSONI de CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.551 v. 15|6|62

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de (RLOS VALENTIN BIETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.103 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DUILIO y|o DUILIO JULIO PICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.132 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
1.600.— e.14|6-Nº 39.135-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALLECILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.149-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CAPLAN de JALOF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.304-v.25|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|6 al 11|6|62.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA RUBINSTEIN de ZELWIANSKI. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.906-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HECTOR VICTOR CARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.956-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.914-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DAUBNER. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.920-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FORCHETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.255-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña · OSA INI de COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.889-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SOSA y CORINA BRAU de SOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.854 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARZARELLI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.744-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 9.928-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.466 v. 15|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BUSTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.077-v.27|6|62

Juzgado en lo civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTERIO REGINALDO SCHIELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.973 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VAISMAN de NOVAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.823 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IORIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.648-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.456 v. 15|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña RAMONA CRENDE de VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.559 v. 15|6|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.083-v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICTORIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 junio 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.970 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA PAULINA BOCLES de FRENKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.057 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don JUAN CARLOS LLAMES MASSINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.063 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO ELLI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 9.986-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YEOLA de ESPERANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.575-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN TOMAS COBOS o COBOS RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.573-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CALDAS de GIGIREY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.574-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE SCHENONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.572-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA KAPPENBERG o KAPPENBERG de CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.592-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secrearía Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINA PIAZZA de VALENTINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.625-v.18 6|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RAPAPORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.107-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO KISER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.159-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CARROZZA de CASTELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.400-v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA RAQUEL CAFFERA de ZAPPETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.991 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PAULINA ZIGNAGO de GASTALDO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Jorge F. Aguilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 9.982-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ASCLEPIADES RUIZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.655-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEO JOSE IVANCEVICH

Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.729-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILIPPINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.665 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DAMIANO o JUAN DAMIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 10.061-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CASTRO o JUAN MANUEL CASTRO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.567 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.581 v.18|6|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SECCACINI, SECCASINI o SECCACCINI de SCIARRETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.596 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE COVINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e 7|6 Nº 38.626 v.18|6|62

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUEIREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600, e. 5|6. — Nº 38.461 v. 15|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz número 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORETO ORLANDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.130-v.19|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELINA SAIATZ de SPEKTOR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.955-v.16|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz número 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO LANGONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.186-v.19|6|62

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES y PASCUAL BARTOLOMEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.091-v.19|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PIRILLO de OSTRI PASCUALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.863-v.16|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LEONARDINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Gorrell, secretario.
$ 800.— e.12|6 Nº 39.047 v.16|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a M. E. T. A., S. A. C. I. F., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra M. E. T. A., S. A. C. I. F. y otro, sobre ejecutivo de $ 20.000.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 39.053 v.16|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MAXIMO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.- e.12|6 Nº 39.017 v.16|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEONARDO MENUTTI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Angel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.883-v.16|6|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA DONATO DE PON. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720.- e.12|6 Nº 38.982 v.16|6|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO RAUL VICENTE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.934-v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 junio de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.- e.12|6 Nº 10.332 v.16|6|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ISOBA o ISOBA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.086-v.19|6|62

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO HILARIO BALLADORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.105-v.19|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELEODORO HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.944-v.16|6|62

Nº 25

El Juez Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a JOSEFA DIBUR de MALAVER en los autos "Marotta de Basile, María s|sucesión", a los fines del art. 1008 del Cód. Civil. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio ocho de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480.— e.14|6-Nº 39.143-v.16|6|62

Nº 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GOLDMAN y FANI GRINBERG de GOLDMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge Benguría, prosecretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.882-v.16|6|62

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO SPATA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — p.a.s. S. Fernández Walker, secretario.
$ 800.- e.12|6 Nº 38.990 v.16|6|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NIETO o NIETO HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 — e.12|6-Nº 38.936-v.16|6|62

Nº 34

Juzgado Nacional Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION ACEBO de CEREIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.088-v.19|6|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO HANKE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.884-v.16|6|62

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR MOLINO Y VALENTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.153-v.19|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INES MARIA FRANCISCA DONATI de GIACOBINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.896-v.16|6|62

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SAYAR ALENZE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.124-v.19|6|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita por tres días a JORGE DANIEL VALDEZ GOYENECHE y MARIA ESTHER ROJAS VALDEZ GOYENECHE, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jorge Daniel Valdez Goyeneche y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 17.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.14|6-Nº 10.398-v.16|6|62

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 39, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ARREDONDO.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 10.263-v.16|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangana se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN LINARES a comparecer en la causa Nº 15.131 que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Secretaría Nº 102. — Oscar E. Gigeña, secretario.
e.11|6-Nº 3.557 v. 15|6|62.

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 31560 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|6 Nº 3.659 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a SARA DEFLLY de MAZZEI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105

Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|6 Nº 3.660 v.18|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA (H), para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.387 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107, mayo 16 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|6-Nº 3.558 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a LEONOR GONZALO a comparecer en la causa Nº 31.570 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 11|6-Nº 3.559 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 31.469 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 11|6-Nº 3.560 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a MARTA MAC a comparecer en la causa Nº 31.557 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 11|6-Nº 3.561 v.15|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR CARDOSO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.455 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107, mayo 15 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 11|6-Nº 4.562 v.15|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA STRANO DE MONSALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.450 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días, Secretaría Nº 107, mayo 15 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 11|6-Nº 3.563 v.15|6|62.

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.911 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|6 Nº 3.724 v.18.6.62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN TANOIRA o TANOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.661 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OMAR MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.989), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.662 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO MENSATESTA (a) "El Tano Bruno", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.663 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE ELIZABETH GAGLIANO DE MARIN a comparecer en la causa Nº 22.453 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 11|6-Nº 3.564 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO MARIN a comparecer en la causa Nº 22.453 que se le sigue por infracción ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 11|6-Nº 3.565 v.15|6|62.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITA DEL VALLE MANSILLA (Causa Nº 31.486) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 11|6-Nº 3.566 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 31.505, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SOLARI (Causa Nº 31.505), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|6 Nº 3.567 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SMITH, (Causa 32.922), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.568 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTINA B. DELLA SALLA, (Causa Nº 32.974), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.569 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL PUCCIO QUINTANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 32.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.570 v.15|6|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ARGUELLES (a) Severito Roncales - 31.078, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|6 Nº 3.664 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS HORACIO BARRIONUEVO - 31.526, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|6 Nº 3.665 v.18|6|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE S. VENECIA, a comparecer en la causa Nº 22.945, que se le sigue por el Delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|6 Nº 3.571 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE GAMBOA, a comparecer en la causa Nº 26.991, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|6 Nº 3.572 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL ARMANDO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 27.068, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires 16 de mayo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|6 Nº 3.573 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA DEL CARMEN CUBILLA, a comparecer en la causa Nº 22.923, que se le sigue por el delito de hurto, en perjuicio de JUAN JOSE VERGEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|6 Nº 3.574 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN C. SOTO, a comparecer en la causa Nº 22.886 que se le sigue por estafa, en perjuicio del Colegio San José, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|6 Nº 3.575 v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GIUNTA, a comparecer la causa Nº 27.064, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alfredo A. Betrón, secretario.
e.13|6 Nº 3.666 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAUL NORBERTO JOSE PEREZ, a comparecer en la causa Nº 27.083, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|6 Nº 3.667 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a ANACLETO AMAYA, a comparecer en la causa Nº 22.881, que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|6 Nº 3.576 v.15|6|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO SANTOLIQUIDO, a comparecer en la causa Nº 18.995, que se le sigue por defraudación y estafa, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.668 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a GABRIEL VINUELAS, a comparecer en la causa Nº 21.462, que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.669 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a FEDERICO J. SOLIMANO, a comparecer en la causa Nº 21.448, que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.670 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO CELAYA, a comparecer en la causa Nº 21.299, que se le sigue por hurto, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.671 v.18|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER N. BRIAND DE RAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.970, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.577 v.15|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ANDRES PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.888, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.578 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a FERNANDO ALFREDO KAIRUZ, a comparecer en la causa Nº 21.817, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|L. "treinta." Va'e. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.579 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE TRIMARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.639, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de dec'arársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.580 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.047, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de dec'arársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 27 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.581 v.15|6|62.

Edicto: Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JOSE LUIS DE FIGUEROA CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.698, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Abril 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.582 v.15|6.62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a RAUL BENJAMIN ROSE Y RICARDO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 21.841, que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|L. "treinta." Vale. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.583 v.15|6|62.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a RICARDO HECTOR VASQUEZ, a comparecer en la causa Nº 21873, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.584 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a CARLOS MARCHIONE, a comparecer en la causa Nº 21.363, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Abril 18 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6| Nº 3.585 v.15 6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a HORACIO ENRIQUE GANDERA, a comparecer en la causa Nº 21.622, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.586 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ADOLFO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.007 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, mayo 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 3.587-v.15|6|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IRMA MARIA TRIAS DE ARMAGNO, a comparecer en la causa Nº 27.461, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|6 Nº 3.672 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE E. BODRELTI, a comparecer en la causa Nº 29.918, que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.13|6 Nº 3.673 v.18|6|62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BASILIO BENJELINO CABRAL, a comparecer en la causa Nº 9084, que se le sigue por tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.674-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SALVADOR SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.675-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO IORIO y JULIA HAYDEE YBARRA de IORIO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.676-v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO ODERA, a comparecer en la causa Nº 10.293, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.677-v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RICARDO VILLA, a comparecer en la causa Nº 12.192, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|6-Nº 3.678-v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO DELOCCA, a comparecer en la causa Nº 12.132, que se le sigue por lesiones, art. 90 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|6-Nº 3.679-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ERNESTO FONROUGE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.680-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a BEATRIZ ALICIA ZAVALIA de RESUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.681-v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GUZZO a comparecer en la causa Nº 12.207 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|6-Nº 3.588-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS FRANCISCO JOSE PINA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 3.589-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ELIAS PIKUS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 3.590-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ROSA ELENA PENDOLA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 3.591-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a FRANCISCO ANGELOTTI NOTARBARTOLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser dec'arado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 3.592-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO VELAZQUEZ y a LUIS LASK a comparecer en la causa número 12.100 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|6-Nº 3.593-v.15|6|62

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 484, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|6-Nº 3.682-v.18|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEREZ SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.595 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 11 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|6-Nº 3.595-v.18|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO LAURIA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.915 que se le sigue por corrupción, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|6-Nº 3.596-v.15|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO IVANCIO y JUAN SOLSONA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 11 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 3.597-v.15|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacón del presente a FRANCISCO MAURICIO SERVVIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.895 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|6-Nº 3.594-v.15|6|62

Nº 11

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO C. CARAM a comparecer en la causa Nº 9.006 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|6-Nº 3.598-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MUÑOZ MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 10.268 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|6-Nº 3.599-v.15|6|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR MARIO TALLARICO, a comparecer en la causa Nº 321|61, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|6. — Nº 3.683 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a AZUCENA MEDINA de CABRERA, a comparecer en la causa Nº 467, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|6. — Nº 3.684 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS WOLBERG a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.11|6-Nº 3.600-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JORGE BONET a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por los delitos de defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.11|6-Nº 3.601-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FRANCO a comparecer en la causa Nº 532 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|6-Nº 3.602-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JORGE BONET a compare-

cer en la causa Nº 364 que se le sigue por defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaute, secretario.

e.11|6-Nº 3.603-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MATEO BERETA a comparecer en la causa Nº 497 que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|6-Nº 3.604-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OMAR DUCASSE a comparecer en la causa Nº 484 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|6-Nº 3.605-v.15|6|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a FLORENTINA ACOSTA de SATO, a comparecer en la causa Nº 553, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires 22 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.13|6. — Nº 3.685 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a WALTER HUNTER, a comparecer en la causa Nº 607, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.13|6. — Nº 3.686 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a OSCAR D'ANDREA a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|6-Nº 3.606-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a FELISA FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 595 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Publíquese por cinco días.

E|L.: "30" vale. Test. "cinco" no vale.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|6-Nº 3.607.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a LEONARDO MARIO BOIM DUME, a comparecer en la causa Nº 580, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Publíquese por cinco días.

E|L.: "30" vale. Test. "cinco" no vale.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|6-Nº 3.608.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a ALBERTO CONVERTI, a comparecer en la causa Nº 406, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Publíquese por cinco días.

E|L.: "30 días". Vale.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.11|6-Nº 3.610.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR JUAN GONZALEZ MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 316 que se le sigue por Infrac. Arts. 172, 173, 210 y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Publíquese por cinco días.

E|L.: "30" días y "Martínez. Valen.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.11|6-Nº 3.609.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a CEFERINO QUIÑONES, a comparecer en la causa Nº 126 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.11|6-Nº 3.611.v.15|6|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JOSE PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 17 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.13|6. — Nº 3.687 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.13|6. — Nº 3.688 v.18|6|62

Art. 141 del Cóuigo de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.13|6. — Nº 3.689 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO ANDRES GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.13|6. — Nº 3.690 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS GARIBOTTO ó LUIS HECTOR GARIBOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.13|6. — Nº 3.691 v.18|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME HEIBER MELLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde".

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 3.612.v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AILMAR RENATO ALTAMIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 3.613.v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBAINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.11|6-Nº 3.616-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SOUSA y ESTHER FRAGA de SOUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 3.614.v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ROBERTO PEDRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.11|6-Nº 3.615.v.15|6|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, en la causa Nº 2612, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|6-Nº 3.692-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LINA KIRCHOK de DOLINSKY, en la causa Nº 2080 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|6-Nº 3.693.v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANTONIO SILVA, en la causa Nº 2622 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|6-Nº 3.695-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MAXIMO KASIM, en la causa número 2602 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|6-Nº 3.696-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JORGE ANTONIO MORETTI, en la causa Nº 2150, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|6.Nº 3.694.v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS D. AVIÑO, en la causa número 2547, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 144 de doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|6-Nº 3.698-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANDRES PATULIO, en la causa número 2611 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|6-Nº 3.697-v.18|6|62

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DAVID HEIBER, en la causa Nº 2.440 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.11|6-Nº 3.617-v.15|6|62

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nac. de Primera Instancai en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX OSCAR DIAZ, para que comparezca a estar en derecho en la causa Nº 776, que por rapto se le sigue ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 149. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.13|6-Nº 3.699-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANLLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — El secretario.

e.11|6-Nº 3.618-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BENITO PEREZ a comparecer en la causa Nº 803 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.11|6-Nº 3.619-v.15|6|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BISSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1242 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.

Juan Diego Vila, secretario.

e.13|6 Nº 3.700 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ENRIQUE GUEVARA para que comparezca a estar a derecho

en la causa Nº 2.464 que se le sigue por estafa y falsif. de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|6 Nº 3.701 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación de' presente a FEDERICO C. INCARNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.802, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|6-Nº 3.620-v.15|6|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JULIO DE JESUS CARO a comparecer en la causa Nº 1.616 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.702 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FRATEA a comparecer en la causa Nº 2.599 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.704 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a AGUSTINA SUZANNE a comparecer en la causa Nº 2.603 que se le sigle por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.705 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a SIMONA GIL de CABAÑA a comparecer en la causa Nº 2.556 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.706 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a SILVERIO MATINEZ a comparecer en la causa Nº 2.173 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.703 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO OSCAR FRANCO a comparecer en la causa Nº 2.613 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.707 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO RENNA, a comparecer en la causa Nº 2.039 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|6 Nº 3.708 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. doctor José M ncinelli, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALEJANDRO CASO a comparecer en la causa Nº 2.254 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.11|6-Nº 3.621-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS GORDON DUFF a comparecer en la causa Nº 2.167 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 156. — José A. Whittingslow, secretario.
e.11|6-Nº 3.622-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO CABRILLANA a comparecer en la causa Nº 2.279 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.11|6-Nº 3.623-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se cita y emplaza, por el término de cinco días a JUAN PEDRO URRUTY, a comparecer en la causa Nº 2.139, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|6-Nº 3.624-v.15|6|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEDRO PRETTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|6 Nº 3.709 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde al primera publicación del presente, a JOSE MARCELO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|6 Nº 3.710 v.18|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre- MARTORANO y FRANCISCO SCORZA FABER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|6-Nº 3.625-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CASTAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 261 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|6-Nº 3.626-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SPPOTO, a comparecer en la causa Nº 2.361, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.11|6-Nº 3.627-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARCEL IGNACIO CAZENAVE TERAN, a comparecer en la causa Nº 2.453, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.11|6-Nº 3.628-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158; cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUSTA VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por infracción al artículo 172, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|6-Nº 3.629-v.15|6|62

Nº 20

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN KRAWCZUC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.148 (bis), que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|6-Nº 3.630-v.15|6|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ints. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO L. FERRARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.711 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.712 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ALEJANDRO CHACANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.713 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por........, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.714 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA OFELIA AYBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2123.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.13|6 Nº 3.715 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CAVALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.716 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CIRILO PAGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6-Nº 3.717-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HORACIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.129. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|6-Nº 3.631-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JAWOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.130. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|6-Nº 3.632-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTOLD LUSTHAUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.130. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|6-Nº 3.633-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ENRIQUE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|6-Nº 3.634-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CUESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 2.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|6-Nº 3.635-v.15|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela, número 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO TALLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.13|6-Nº 3.718-v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN BUSSONE y E. CUCINATO a comparecer en la causa Nº 5.827, que se les sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.11|6-Nº 3.640-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARROS CORTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.11|6-Nº 3.641-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e. 11|6-Nº 3.642 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO CARLOS BRUSCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto — Ley 6618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e. 11|6-Nº 3.643 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Horacio Caivo se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PINOLA a comparecer en la causa Nº 5.841 que se le sigue por art. 89 del C. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1962. — Secretaría Nº 64. — Pablo T. Loumagne, secretario.

e.11|6-Nº 3.644 v. 15|6|62.

Art. 141 del Código del Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO CASTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 392 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|6-Nº 3.645 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela, Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO TRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e. 11|6-Nº 3.646 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e. 11|6-Nº 3.647 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO LLORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e. 11|6-Nº 3.648 v.15|6|62.

"N"

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GERTMAN, por infracción al art. 128 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.13|6-Nº 3.719-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.13|6-Nº 3.720-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional Correccional letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO VACA por infracción artículo 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.13|6-Nº 3.721-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CHUNEGEDALE FLUKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.13|6-Nº 3.722-v.18|6|62

Art. 141. del Código de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Correccional, letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a MARIO ROBERTO VALENTINUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962 — José Finkelstein, secretario.

e.13|6-Nº 3.723-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ASTORINO o ASTORIN o CESTORIN o JOSE ASCENCIO ASTORINO, argentino, nacido el 9 de mayo de 1929, casado, C. Identidad 1.369.837, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.13|6-Nº 3.725-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO o JUAN ANGEL RODRIGUEZ, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1931, hijo de Aniceto y de Adelina Villa, casado, comerciante, C. I. 2819217, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.11|6-Nº 3.636-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ENRIQUE HALPERN, polaco, casado, comerciante, de 41 años de edad, D. E. 139.503, C. I. 2.488.065, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.11|6-Nº 3.637-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OTTOKAR SCHROEER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.215 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.11|6-Nº 3.688-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.768 que se le instruye por el delito de lesiones (art. 89 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.11|6-Nº 3.639-v.15|6|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Juez Federal de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a IGNACIO SIAC, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. de documentos bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — E|líneas "en la causa que se le sigue por falsif. doc". Vale. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 11|6-Nº 3.649 v.15|6|62.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a RAUL RENEE MENGOCHEA, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 11|6 Nº 3.650 v. 15|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO ATILIO RANIERI y ANTONIO JORGE RANIERI a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.704 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.13|6 Nº 3.730 v.18|6|62

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, se cita y emplaza por treinta días a Doña SOFIA APTEKMAN DE RINSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.851 que se le sigue por multa impuesta por Ministerio de Salud Pública de la Nación, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, Dr. Enrique V. Padilla. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 14. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1961. — Guillermo J. Ouviña, secretario.

e. 11|6 Nº 3.654 v. 15|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por cinco (5) días a la Sra. NILDA BARRIFO DE VALLEJOS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Antártida Argentina, S. R. L. s|ordinarios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Jorge A. Almeida, secretario.

e. 11|6 Nº 3.651 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JULIO WEINBERBER, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c Julio Weinberger, Importadora y Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

11|6 Nº 3.652 v. 15|6|62

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, cita por cinco días a don OSCAR NORIEGA, a estar a derecho, en juicio: "Fisco Nacional contra Noriega Oscar sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e.13|6 Nº 3.731 v.18|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del suscripto, Secretaría Nº 36, a cargo del escribano Manuel A. Galmés, cita por cinco días, a Don ANGEL ROBERTO MICHEL, a estar a derecho, para comparecer en juicio: "La Nación contra Michel Angel Roberto sobre Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e. 11|6 Nº 3.653 v. 15|6|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, de La Plata cita por 15 días a ELENA HASPERT para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 800.— e.12|6-Nº 39.048-v.16|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de NUBIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha provisoria de cesación de pagos: el veintidós de setiembre de 1958, Síndico doctor Heriberto Eduardo Lucchini, domiciliado en Méjico 1823, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 27 de julio de 1962, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.209-v.16|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de METALROCA S.A.M.I. y C., con sede en la calle Culpina 3602, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, contador Osvaldo Jorge Sánchez, con domicilio en la calle General Guido 1866, Pta. Baja, dto. A., los justificativos de crédito, El 5 de octubre de 1962, a las 13 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600.- e.12|6 Nº 39.058 v.16|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "SERAFIN MARTINEZ Y COMPAÑIA S. R. L."; la convocatoria solicitada fijándoseles quince días para presentar al Síndico Mario Argentino Cima, Uruguay 654, piso 9º, escritorio 911, los justificativos de sus créditos. El 3 de septiembre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600 e.14|6. — Nº 39.078 v.19|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de HIDALGO Y CIA., S. R. L. su convocatoria de acreedores que ha sido señalado el día 24 de julio a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.- e.12|6 Nº 39.052 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NOVAROLIT CIA. ARG. MAT. PLAST. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días

para presentar al síndico José Santos Lorera los justificativos de créditos. El 7 de agosto a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.945-v.16|6|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, hace saber por dos días que se ha presentado estado de distribución parcial de fondos en autos "GVIRTZMAN E HIJOS s|liquidación sin quiebra".

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 320. e.14|6. — Nº 39.120 v.15|6|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA SIMON de VOROBECHIK, VINOKUR Y CIA., S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. — El día 23 de agosto a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.961-v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, cita por quince días a JUAN LEPORACE para comparecer en juicio "Marante Gerardo contra Leporace Juan s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 800.— e.12|6-Nº 39.021-v.16|6|62

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del señor Juez doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 11 a cargo del doctor Amerino J. Macedonia, comunica por cinco días a los acreedores de CONDOR WELDING Cº, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico Manuel Mayansky, los justificativos de créditos. — El día 13 de agosto de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.361-v.16|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "I.G.M. S. R. L. INDUSTRIAS GENERALES MANUFACTURADAS", la convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 20 de julio de 1962, para presentar al Síndico, Dr. Angel Piantanida Otamendi 468, los justificativos de sus créditos. El 28 de agosto de 1962, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000. e.14|6. — Nº 39.094 v.19|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "COCCARO A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. en C.". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de junio de 1958. Síndico doctor Joaquín Rososky, domicilio Avda. Juan B. Alberdi 1785, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos antes del 26 de julio de 1962. — Señálase el día 27 de agosto de 1962, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 38.997-v.16|6|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de CASA STONES S. R. L., la convocatoria solicitada fijándose cuarenta días para presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. El día 5 de noviembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran. Síndico Beiral Smulevici, con domicilio en la calle Sarmiento 1967, Pta. Baja, Oficina 8.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.523 v.19|6|62

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18 comunica por cinco días a los acreedores de WAGON LAZARO V., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. — El día 15 de octubre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran. Síndico, Antonio Héctor Rodríguez, Mar Chiquita 4680.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.879-v.16|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "INTEROIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Roberto José Spalvieri, con domicilio en Boquerón 6961, los justificativos de sus créditos. — El 17 de julio de 1962, hora 14.30, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Mario Scotza, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 39.066-v.16|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JOSE IGLESIAS y a JUAN FELIX DUFOUR, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Iglesias y Ots. s|ejecutivo de $ 240.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Guillermo F. Tabarera, secretario.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.399 v.19|6|62

Juzgado en la Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a JOSE MARIA NUÑEZ, para comparecer en juicio que le siguen Lucas C. Sierra, sobre cobro ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Carlos Juan Neuman, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.881-v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC KRAIZMAN la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico don José Santiago Rossino, los justificativos de créditos. — El 11 de setiembre de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.984-v.16|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "ABOUD HNOS.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Luis Payer, los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1962 hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200. e.14|6. — Nº 39.093 v.19|6|62

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, a cargo del doctor Alfredo de Tezanos, Secretaría Enrique Santos, cita y emplaza por cinco días a la firma UNVER, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en juicio "Mencacci Conrado M. O. c|Unver S. R. L.", bajo apercibimiento de designársele defensor ad hoc. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Enrique Santos, secretario.

e. 11|6 Nº 3.655 v. 15|6|62

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, a cargo del doctor Alfredo de Tezanos, Secretaría Enrique Santos, cita y emplaza por cinco días al señor JUAN LEPORACE para que comparezca a estar a derecho en juicio "Guardia Ciriaco c|Leporace Juan", bajo apercibimiento de designársele defensor ad hoc. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. Enrique Santos, secretario.

11|6 Nº 3.656 v. 15|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO NICOLAS ESPOSITO y HUGO LEDESMA, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa Nº 9.896 año 1961 que se les sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 11|6 Nº 3.657 v. 15|6|62

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría del Escribano Rafael Sarmiento, (h), cita y emplaza por diez días, a contar de la última publicación del presente, a ROBERTO JUAN LATORRE y CARLOS ALBERTO PUYOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 66.402, que se le siguen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — La Plata, mayo 16 de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Sarmiento (h), secretario.

e.13|6 Nº 3.726 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a "EMPRESA TARTAGAL S.R.L.", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio bajo apercibimiento de nombrársele, para que lo represente en juicio al Señor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del suscripto. — La Plata abril 30 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.

e.13|6 Nº 3.727 v.18|6|62

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BARRIENTOS y N. N. TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen por los delitos de atentado a la autoridad y contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Secretaría, 16 de mayo de 1962. — Ernesto Rubén Penovi, secretario.

e.13|6 Nº 3.728 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría, 16 de mayo de 1962. — Ernesto Rubén Penovi, secretario.

e.13|6 Nº 3.729 v.18|6|62

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornos Suffern, en la causa caratulada: "Luján Santos Salvador y otros. — Contrabando", Expte. Nº 27.348, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado JOSE PANOSSIAN, sin sobrenombres, ni apodos, sirio, de 44 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal Nº 1.072.280 y con último domicilio conocido en la ciudad de Gualeguay de esta Provincia, en Restaurant "Diez" de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco (5) días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, mayo 9 de 1962. — Antonio Venturino, secretario.

e. 11|6 Nº 3.658 v. 15|6|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: "JORDAN de NOVOA ANTONIA, su sucesión" que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., a propuesta de parte rematarán el día 17 de junio, a las 16 horas, s/la misma. Inmueble en Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Mariano y Luciano de la Vega Nº 1139. Edif. en los lotes A2 y A3, que unidos dan una superficie total de 561 m. c. — Base $ 130,000, La finca se entregará libre de ocupantes el día de la posesión judicial. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.182-v.16|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 5, comunica por 5 días en el juicio "ARAUJO MARIO, c|ARUFE ENRIQUE JORGE, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo a las 15.30 horas el inmueble Jujuy 1888|90|900, esquina Balcarce, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Sup. 294.29 mc. — Base 143.095, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.993-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por ocho días en el juicio hipotecario GUILLERMINA KLEINHENZ y BENITO BOTTINO contra JOSE ALEJANDRO MASDEU, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Av. Corrientes 544, piso 3º, externo, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, capital, el lunes 18 de junio de 1962, a las 15 horas, la propiedad calle Vernet 298 esquina Viel 1418, designado como lote 1, manzana D., Superficie: 11m03 de frente al Norte por 25m28 de fondo, linda por el frente calle Vernet y por el oeste calle Viel. Base $ 230.127 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3840. e. 7|6. — Nº 9.934 v. 15|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, que el martillero Leopoldo Menta rematará al contado el día 25 de junio a las 16 hs, en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 481, 5º piso, con la Base de $ 123.735,—, el terreno ubicado en el Barrio Parque San Martín, partido de Merlo, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Joaquín V. González esq. José de San Martín, compuesta su extensión de 7 mt. de frente por la calle San Martín, 17 mt. en su otro frente sobre la calle J. V. González y 4,24 mt. en la ochava formada por la intersección de ambas calles totalizando una superficie de 195,50 m2., señalado con el lote Nº 13, Manzana 17. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En los autos "MENTA OSVALDO y otros c|GOMEZ JUAN CARLOS s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, 25 de mayo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 39 113 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "QUADRELLI de MAGGI, LAURA s/Sucesión", que el martillero Juan José Werner, rematará sobre la propiedad el día 17 de junio a las 17 hs., el inmueble de la calle Miranda 3970/74, Capital. — Superficie 213,6422 m2. — Base $ 470,000.00 m/n. — Seña 8 %. — Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Luis Ambrosini Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.959 D.T.-v.16|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 16, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ JOSE MARIA y

otro, c|SABATTINI OSCAR, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo a las 15,30 horas, la unidad 4 de la Pta. baja del edificio Pedro Lozano 3662|64|66, sup. cub. prop. 76.05 mc., porcentual 20,86 o|o, base $ 131.523 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.995-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 16, comunica por cinco días en el juicio "FILIA, NICOLAS y otros, c|BERTERO, DOMINGO ADOLFO y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Guitou y Campagnoli, rematarán el 17 de junio, a las 17 horas, en la misma, el inmueble ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 926, Capital Federal. — Superficie 323,1556 m.2. — Base m$n. 230.000. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.979-v.16|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "DURAND ALBERTO c/REPUN JUAN, y WAISBURD JOSE s/ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 26 de Junio de 1962, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital Federal calle Corrientes Nros.: 1833|35|43|45|47|51, con frente también a la calle Rauch Nros.: 1860|62|66 y 1868, entre Callao y Río Bamba, edificada en lote de terreno cuya superficie aproximada es de 1.170m2. — Adcorpus. — Base: $ 7.950.000 m/n. al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.12|6-Nº 38.865 D.T.-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "ALCUAZ HNOS. c|JORGE D. CEPEDA e HIJO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Tomás Cayetano González, rematará en el hotel "Buenos Aires", sito calle Hipólito Yrigoyen y Maipú, ciudad de Navarro, Prov. de Bs. As., el 24 de junio de 1962, a las 14 horas, dos fracciones de terreno de campo, con todo lo en ellas plantado, cercado y adherido al suelo, sitas Cuartel 7, Partido de Navarro, Paraje Altos Verde, Provincia Buenos Aires, con las siguientes medidas: la primera con 112.50 m. frente N. E., por 673,70 metros frente S. O., superficie 7 Ha; 57 a.; 91 ca.; 25 m2, Circunsc. VII - Parc. 1025, y la segunda, con 112.50 metros frente N. E., por 673.70 m. de fondo, superficie 7 Há.; 96 a.; 12 cá.; 500 m2. Circunsc. VII - Parc. 1026. Base $ 282.000.— contado. Seña ocho por ciento, Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10 248-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "CURUCHET JORGE LUIS y otros c|CRAJEVICH ERNESTO JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de junio próximo, a las 14,30 hs., 28 lotes ubicados en Pcia. Bs. Aires, Pdo. Morón, próx. estación Ituzaingó, en las manzanas comprendidas por Av. Blas Parera y calles Granada, Arena y E. López: 1º) según plano 101-229-51: manz. A lotes 5, 12, 14; manz. B lotes 11, 23, 30; manz. C. lotes 7, 14, 23, manz. D lotes 15, 17; manz. E lotes 3, 20, 23; manz F. lotes 24; y 2º) según plano 101-228-51: manz. A lotes 14, 15, 20, 22, 28; manz. B lotes 3, 8, 22, 24, 32; manz. C. lotes 8, 10; manz. D lotes 5; sup. entre 435,10 y 179,41 mc., bases entre $ 48.390.- y 19.930.- al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras ante D. Guillermo A. Cabanius, Maipú 215, p. 1º. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.480.— e.8|6 Nº 38.686 v.16|6|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio ZORZOLI JUAN, s|sucesión, que el martillero don Domingo Bertana, con oficinas en Sarmiento 559, piso 1º Capital, rematará en los mismos y por división de condominio, los siguientes inmuebles: Juan Agustín García 5451, Capital, base al contado: $ 178.000.— m|n.; José Bonifacio 329|331, Capital, base al contado: $ 334.700.— m|n. Ambas fincas poseen edificio para casa habitación y se entregan desocupados. — La subasta se realizará el domingo 17 de junio de 1962, a las 15 horas, la primera finca, y a las 16 horas, la segunda. — Seña: ocho por ciento, y comisión: tres por ciento, en el acto del remate y en dinero efectivo y el saldo dentro de los noventa días corridos a partir de la fecha de la subasta. — Ambas propiedades podrán ser visitadas diariamente, inclusive domingos y feriados, de 16 a 18 horas. Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.276-v.16|6|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 4 días en el juicio "MANTOVANI RAUL ENRIQUE c|DI GIULIO de MANGANO JOSEFA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Zequeira 6836, entre Cañada de Gómez y T. Gordillo, sup. 225,3332 m.c., base $ 85.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.280.— e.14|6 Nº 39.150 v.18|6|62

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en el juicio "MARTINO EDUARDO JOSE c|VETERE NICOLAS FELIX, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Reymundo Cepeda rematará en Inclán 2661 el 21 de junio pxmo. a las 16 horas el mismo inmueble calle Inclán 2661, Capital, sin base y al mejor postor; mide 8,66 m. de frente por 37,80 m. de fondo. Amplio local; fuerza motriz; excediendo el precio de $ 1.200.000 el acreedor otorga facilidades: mitad contado y resto a plazo no mayor de dos años desde posesión, con 12 o|o interés pagadero por trimestres adelantados, garantizado con hipoteca primer grado sobre mismo bien.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 39.155 v.19|6|62

Nº 17

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "VILELA de LOPEZ MARIA PILAR c|NERI DOMINGO s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar G. Campos, rematará en el mismo bien, el día 17 de junio de 1962, a las 11 horas, el inmueble calle Libertad entre Guido Spano y Noguero, localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Superficie 222 metros cuadrados. Base: pesos 280.177,20 m|n. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. Al contado. Según escrit. hipot. deudor se comprometió dejar inmueble desocupado dentro de los diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 38.859-v.16|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, comunica por 5 días en el juicio "ARGUIMBAU FRANCISCO, c|GOMEZ HORACIO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15,30 horas la quinta "La Macia", lote 4, cuartel 12, Escobar, Pdo. de Pilar. Prov. de Buenos Aires. — Superficie 14.082,7260 mc. cs., base pesos 116.146,06 al contado. — Seña 8 o|o, comisin 3 o|o. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.994-v.16|6|62

Nº 22

Juzgado Civil número 22, Secretaría número 44, comunica por 5 días que en el juicio WHITLEY GEORGE DEWEY, c|BEER OSCAR y otro", s|ejecución hipotecaria, el martillero D. Carlos J. Herrmann, rematará el día 16 junio a las 16 horas el departamento habitación situado en calle Naciones Unidas número 144, planta baja, en el Partido Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires, entre calles Boulogne Sur Mer y Las Heras, designado como unidad 2: superficie cubierta 44,32 mts. y funcional 52,26 mts.2. — La subasta se efectuará en el mismo. Mayores datos y detalles en mis oficinas y propectos. — Base $ 196.553.40 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Al contado. Desocupado — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.33(-v.16|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "MIJALOVICH de MARGULIS FANNY c|MORERA EDUARDO FORTUNATO s|cobro hipotecario" que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el Sábado 30 de junio a las 16 horas en el hall calle Uruguay 344, piso 4º H, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la calle Adolfo Berro (hoy Don Bosco) Nº 3443 entre las de Loria y Liniers, que mide 7 mts. 794 de frente por 25 mts. 980 de fondo. — Base $ 950.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 39.131 v.19|6|62

Nº 27

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO, JULIA, c|SALVAT, MIGUEL ANTONIO GERARDO s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor Calvar, rematará el domingo 1º de julio próximo, a las 15.30 horas, en el lugar de su ubicación, la finca sita en la calle General Paz número 658, Florida, Pdo. de Vte. López, Provincia Buenos Aires, construida sobre el lote 31, manzana D., que mide 9.12 m. frente por 34.64 fondo. Base: $ 784.000 moneda nacional, 8 % seña y a cuenta precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.12|5-Nº 38.939-v.16|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, que en el juicio "ARRA SALVADOR c|BETANZOS de MAGLIANO REGINA y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ventura Lionetti, venderá públicamente el 20 de junio a las 16 horas, en el local de Alvarez Jonte 4401, dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a dos cuadras de la Estación Paso del Rey, del F.C.G.S. que son linderos y tienen una superficie total ambos de cuatrocientos treinta metros cincuenta centímetros cuadrados. Designación catastral: circunscripción VI, sección H, manzana tres, parcelas seis a y seis b. — Base $ 2,128 (Dos mil ciento veintiocho pesos mon. nac.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en el acto del remate y en dinero efectivo. — Informes: Sanabria 2119. T.E. 67-4658,

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 10.497 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: "RUFINO, LAUREANO c|BLANCO de FRUMENTO, SARA, Ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán en sus Oficinas Florida 461, el 25 de junio de 1962 a las 15 horas, el departamento Unidad 8, Planta Alta, 3er. piso, sito en Rodríguez Peña 154|58|62 entre Bartolomé Mitre y Cangallo. Sup. propia cubierta de 123,56 ms2. — Base: $ 217.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 10.502 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días en el juicio: Expte. Nº 11.237, año 1960, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 1141, el lunes 18 de junio, a las 20, los bienes muebles inventariados en autos, consistentes en piano vertical, heladera, muebles sueltos, juego de dormitorio, comedor, cuadros, cristalería, loza, porcelana, adornos, etc., sin base, al mejor postor y al contado. — Se exhiben en el local donde se rematarán. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 39.000-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, comunica por cinco días en el juicio RIOS de CUTULI LUISA, contra VAZQUEZ de RISSER FRANCISCA CATALINA, ejecución hipotecaria, que e. martillero Aníbal Ircio, rematará en Arredondo 2365|69 de Castelar, el 1º de julio de 1962, hora 15,30 el departamento designado como subparcela 013 del inmueble de la calle Arredondo 2365|69 de la localidad de Castelar, Patrido de Morón. Ley 13.512. — Superficie propia cubierta 75,24 m.2 — Base $ 310.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 39.071-v.16|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 5 días, en autos 'ZERRILLO PASCUALINA TARICONE de s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el día domingo 24 de junio de 1962, a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad calle Araujo Nº 1465 entre Av. Directorio y Chascomús, Capital Federal, con Sup. de 147.56 m2., se entrega desocupado dos habitaciones, hall, baño y cocina, con base de $ 189.000.— contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.912 v.16|6|62

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días, en autos "IBARRA de BIELLE LAURA CELINA y otros c|WILLNER de AVAR MARGARITA, s|cobro hipotecario", que el martillero María Elena Deluigi, rematará en Bulnes 1630, Capital, el 27 de junio, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado según título, en el Barrio Parque Spíndola, Pueblo de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, (Pcia. de Bs. As.), designado en el plano corriente al folio 258 vuelta del Protocolo y Registro del Escribano Arnaldo Bonetti, con el Nº 5 de la manzana A, frente a la calle Nº 1, entre las de Esmeralda y Nº 3, compuesto de 10 m. de frente al N. E. por 47,25 de fondo. — Sup. total: 472.50 m. — Base: 11.763. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Butnos Aires, mayo 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 39.096 v.19|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz, Nº 11, comunica por cinco días, en autos "IBARRA de BIELLE LAURA CELINA y otros c|HAENDEL MENDEL, s|cobro hipotecario", que el martillero María Elena Deluigi, rematará en Bulnes 1630, Capital el 27 de junio, a las 15 horas un lote de terreno ubicado, según título, en el Barrio Parque Spíndola, Pueblo de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, (Pcia. Bs. As.), designado en el plano corriente al folio 258 vuelta, del Protocolo y Registro del escribano Arnaldo Bonetti, con el Nº 9, de la manzana A, frente a la calle Nº 1 entre las de Esmeralda y número 3 compuesto de 10 m. de frente por 47,25 de fondo. — Sup. total: 472,50 m. — Base: $ 7.833,60. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 39.095 v.19|6|62

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 14, secretaría del doctor Juan C. H. Izetta, comunica por dos días en el juicio "MANCUSO, VICTOR C. c|DE LA PEÑA, BERNARDINO s|ejecutivo", que el martillero José Angel Colombo Oliverti, rematará el día martes 19 del cte. mes, a las 15.30 horas, en Suipacha 574, bajos, donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor marca "Diamond" Nº 401482, modelo 21 M. A. 55, en buen estado; un elevador marca "Lei", Nº 1347 y una mesita para televisión en caño de acero y bronce. — Sin base, al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 960.— e.14|6 Nº 10.456 v.15|6|62

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CIA. ELECTROTECNICA AGTINA CETA c|ORSO ATILIO CARLOS s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas: un equipo grabador eléctrico familiar G 256 Geloso Nº 1898, que se exhibe en Rivadavia 1389. — Base: $ 7.200.— Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 960.— e.14|6 Nº 10.421 v.16|6|62

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio NISNOVICH HNOS. c|ALVAREZ PABLO su ejec. prend., que el martillero Francisco A. Artusa, rematará en Pueyrredón 830, Capital, el día 18 de junio a las 17 horas, una heladera marca "Warrens", Nº 25.164-30.164, modelo 250, nueva, completamente equipada, en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Pueyrredón 830. — Base: $ 5.500.—, al contado. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.14|6 Nº 10.419 v.16|6|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "RECIA S. A., COM. E IND. c| ZAPPALA, DOMINGO A., ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: 1 heladera eléctrica Recia Nº 7951, equipada y en funcionamiento, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base: $ 1.599,50. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 640.— e.14|6 Nº 10.417 v.15|6|62

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CICAR CORPORACION IND. Y COM., S. A. c| BELLATORE, NESTOR JULIO y otro, ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas: 1 heladera eléctrica Recia Nº 5754, equipada y en funcionamiento, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base: $ 4.740.— Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640.— e.14|6 Nº 10.418 v.15|6|62

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CICAR S. A. c| LOZA, ALFREDO GUILLERMO s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas: 1 heladera eléctrica Recia Nº 4267, completamente equipada, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base: $ 4.589,50. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640.— e.14|6 Nº 10.416 v.15|6|62

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CICAR CORPORACION IND. Y COM., S. A. c| SARDI, RODOLFO PEDRO, ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas: 1 heladera eléctrica Recia Nº 6421, completamente equipada, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base: $ 4.542.50. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640. —e.14|6 Nº 10.414 v.15|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "OSER ROLDAN HORACIO R. F. c|D'AMBROSIO ENRIQUE O., ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el mismo, el inmueble de la calle Bolivia número 4010|12 esquina Nueva York, en las condiciones de ocupación en que se encuentre, el día sábado 16 de junio, a las 15 horas. Base: $ 259.333,32 m|n. (2/3 valuación fiscal). Seña: 8%. Comisión: 3%. Al contado.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 38.942-v.18|6|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, sec. R. de Abella Victorica, comunica por 5 días en el juicio "HALUZO HIPOLITO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el 22 de junio, a la hora 18, un lote de terreno ubicado Pdo. Alte. Brown, Paraje — Glew — Nº 11, manzana 33, calle Ricardo Gutiérrez entre Cap. Olivero y Jorge A. Luro, Sup. 937,44 m2. — Base: $ 24.000.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.115 v.19|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio "CLAUDIO FERNANDEZ I.C.F. e I.S.A. c|BERCEBAL EDGAR y| o sus herederos sobre Prendario", que el martillero Juan Lauría rematará en Moreno Nº 680, donde se exhibe, un automóvil De Carlo 700, modelo Glamour, año 1960, motor 750.695 (B.M.W.) chasis 2.738, chapa 343.138, el lunes 18 de Junio a las 15 horas. Base $ 202.960.-, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.- e.14|6 Nº 10.450 v.16|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CETA, CIA. ELECTRONICA ARG. de E. BOBES Y CIA c|PRETO JORGE s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 27 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera eléctrica familiar marca R. C.A. Víctor Nº 14.301, que se exhibe en Rivadavia 1389. Base $ 21.200.- y en caso de no haber comprador saldrá nuevamente con la base de $ 10.600. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.442 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS SACIF c| ROJAS DE GERNER AUREA MARGARITA s|ejecución prendaria", que los martilleros "Alvarez y Cía.", rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 22 de junio de 1962, hora 15, un automotor marca IKA, tipo pick-up Willis Baqueano, modelo TA-1PB, año 1960, tracción simple, motor Nº 60-6044275, serie Nº 04111-01745, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 125.010,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, 5 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.425 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RECIA Y CIA. S.A.C. e I. c|VIÑAS MIGUEL A. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389 el 27 de junio a las 16 hs.: 1 heladera eléctrica Recia Nº 5678, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 19.780. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.- e.14|6 Nº 10.410 v.16|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R.L. c|SLAMEIZA de PEREZ M. y otro s| prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 aparato fono-combinado-televisor Don Electric, modelo Imperial Nº 2.837, nuevo y 1 heladera eléctrica marca Philco modelo 1.195, Nº 14.430, nueva, que se exhibe en Donato Alvarez 1660. Base $ 47.225.- m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.423 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BALE DAVID c|PIÑEYRO, HEBER JUAN MATIAS s|ejecución prendaria', que el martillero Osías Galperín, rematará en la calle Concordia 53, Capital, el día 29 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente bien: un automotor marca "Rastrojero", modelo 1956, carrocería pick-up, con motor marca Borgward Nº 858077, de 75 CV., chasis Nº 858077 y patente de la Capital Federal Nº 727660. Base $ 80.847. Al contado, en dinero efectivo. Exhibición lunes y miércoles de 8 a 9 en Concordia 53. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 39.081 v.16|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS SACIF c|WEISS EDMUNDO EUGENIO s|ejecución prendaria", que los martilleros "Alvarez y Cía.", rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 22 de junio de 1962, hora 15, un automotor marca Ika, tipo jeep, modelo JA-3UB, año 1960, tracción simple, motor Nº 60-4035297, serie Nº 02321-02673, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 104.364.-. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. —Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.426 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. c|ZARZA LUIS A. s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 27 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389: un televisor Don Electric Nº 4086, nuevo, que se exhibe en Donato Alvarez 1660. Base $ 21.500.-. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. —Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.- e.14|6 Nº 10.395 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|GRIMBAUM JAIME, s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el 13 de junio, a las 16 horas, 1 aparato fono-combinado-televisor, marca Don Electric, modelo Imperial, Nº 2807, nuevo, que se exhibe en Donato Alvarez 1660. Base $ 29.500. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.419 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. COMERCIAL c| ALEJANDRO A. CASEBONE, otro, s| prendario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas, 1 auto-service marca Grand Master Kelvinator, equipo de refrigeración Nº 10.753, de 2 H. P., motor marca Indutécnica número 10.277, que se exhiben en Av. La Plata 930. Comisión 10 %. Base $ 42.681,60.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.404 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. c|LINARI ANDRES H. y otra, s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 27 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, 1 heladera eléctrica Kelvinator, Nº 2315|16, equipada y en funcionamiento, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 15.200. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.407 v.16|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE c|CARLOS C. POLITIS, s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 hs., 1 guillotina marca Krause de 82 cms., número 153166, con 2 cuchillas usadas, con un motor marca CGZ de 2. C. V., número 11488, trifásico|alternada, de 930 r. p. m., que se exhibe en Medrano 642|48, de 8 a 10 hs. Base $ 35.136.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.401 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|HECTOR FUENTES y otra, s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas, 1 heladera familiar Kelvinator, número 2572, completa y funcionando, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base, pesos 17.745. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.405 v.16|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|NOVO ANTONIO, s|ej. prendaria", que los martilleros Alvarez y Cía., rematarán, en Jerónimo Salguero número 2751, el 22 de junio de 1962, a las 15, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, sedán, 4 puertas, año 1958, motor Nº 60-6401715, serie Nº 81111-10889, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires 311701, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 221.639,50. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200. — e.14|6 Nº 10.428 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "CAMERA RODOLFO FEDERICO c|CARMELO EMILIO PALUMBO, ejec. prendaria", que el martillero Jesús Magin Martín, rematará, el viernes 29 de junio, a las 16 horas, en Asamblea Nº 700, Capital, donde se exhibe, una motoneta m|"Iso", usada, mod. 1958, con motor Nº 296.899, de 6 C. V., 150 c. c., cuadro Nº S.6.819.827, patente Nº 83.499, año 1960. Base $ 24.707,60, al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.446 v.16|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "MONKASCH JACOBO c|NICOLAS PATA, ejecutivo", que el martillero José María Lloverás rematará, el 16 de junio a las 10 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben, 1 heladera eléctrica Siam, Nº 92498; 1 máquina coser Necchi, Nº 10177; 1 radio combinado "Siena", Nº 877; 1 enceradora "Canterbury", mod. 12259; 1 cocina a gas marca "Artur Martin", 3 hornallas y horno; y 1 cocina a gas de kerosene "Perpetua", 2 quemadores y horno, mod. 3010. Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753 — 1263.
Buenos Aires, junio 11 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 800.— e.14|6 Nº 39.089 v.15|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA AUTOMOTORES NORTS - CARS S.R.L. c|DONATO AUGENTI, s|ejec. pren.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Osvaldo Cruz 1957, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor, un automotor marca "Garner", carrocería "chatita", mod. año 1928, motor Nº 17235, patente Prov. Bs. As., antes Nº 508-080, hoy Nº 272-486, uso comercial. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Remate: 23 de junio a las 10 horas.
Buenos Aires mayo 20 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.483 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BELQUIDES NACIMIENTO DE MONFARDINI s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará; en Defensa 1124, el 4 de julio de 1962 a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141797, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 31.330. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.489 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DEMETRIA LEGUIZA s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124, el día 4 de julio de 1962 a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 143833, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 24.100.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.491 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VICTORIANO R. CARBALLO AMARILLA s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual De Marco, rematará en Defensa 1124, el día 4 de julio de 1962 a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 612.167, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 24.354.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.490 v.16|6|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "DE CRISTOFALO LUIS VALENTIN c|LUCICH JUAN s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 mes actual, hora 10, en Juan B. Justo 3285, donde se exhibe, un camión marca "I. F. A.", motor Nº 56-44769, 150 C. V., 6 cilindros, modelo año 1956, incompleto. Pat. 690.160, año 1957, Cap. Federal. m$n. 275.500.— de base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 6 de 1962.
Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.14|6 Nº 39.127 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CICAR CORP. I. C. S. A. c| SUPER MERCADOS ARGENTINOS S. A., s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 hs., 5 autos service marca Kelvinator, modelo Gran Master, Nº 110-A|11; Nº 112-A|11; Nº 105-A|11; Nº 104-A|11 y Nº 3001-A|12, que se exhiben en Av. La Plata 930. Comisión 10 o|o. Base $ 298.823,40.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.396-v.16|6|62

7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "LECONT, S. A. C. I. F. c|MARQUEZ MIGUEL ANGEL s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 26 de junio de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 1389, Capital, donde se exhibe, motocicleta marca Cleri 1961 de 98 cc. tipo 100|3, motor número

$.112.249, cuadro 2.074 equipada. — Base pesos 72.560, al no haber postor se rematará 1|2 hora después sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 38.951.v.16|6|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "IRIARTE HECTOR R. c|BOLOGNA MANUEL D., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Avda. Lib. Gral. San Martín 7900, donde se exhibe, el día 25 junio próximo, hora 10.30, rematará un automóvil marca Graham, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 147.630, Pat. 830-287, Pcia. Bs. Aires, año 1960. Base m$n. 77.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.14|6-Nº 39.126-v.16|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|ITURRALDE COLOMBRES MIGUEL, s|ejec. prenda, reconstrucción", que los martilleros Alvarez y Cía. rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 22 de junio de 1962, hora 15, un automotor marca Ika, tipo estanciera, modelo UA-1RA, motor número 6031913, serie Nº 93112-00277, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 157.904.50. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. Los efectos vendidos se entregarán después de aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.427-v.16|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|GARCIA TUÑON ANIBAL ANTONIO, s|ejecución prendaria", que los martilleros "Alvarez y Cía." rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 22 de junio de 1962, hora 15, un automotor marca Ika, tipo jeep, modelo JA-3UB, año 1960, tracción simple, motor Nº 604040102, serie Nº 02321-03842, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 97.878,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, 7 junio de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.429-v.16|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "AYALE ANTONIO c|NOSITO y RAÑO, ejec. prendaria", que el martillero Jesús Magin Martín rematará el día jueves 28 de junio de 1962, a las 16 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 1358, Capital Federal, donde se exhiben: una máquina para impresión "Maschienenfabrik - Augsburg", modelo 1909, Nº 8950, formato interior de rama 81 x 118, impresión con ponepliego automático, Rotari formato 65 por 95, transmisión a cadena, motor marca "Marelli", de 5 H.P., 220 volts, modelo 4 A, corriente continua con resistencia; una máquina plana para impresión, marca "Koening y Bauer", modelo 1906, Nº 7021, formato interior de rama 47 x 61; un motor marca "Dutse-Heweae Poge", Nº 399118, modelo 4,8 A. de 1 H. P., 220 volts, corriente continua; una minerva a platina para impresión, marca "Chandler y Price", Nº 60570, interior de rama 30 x 20; una minerva a platina, marca "Chandler y Price", número 64470, interior de rama 25 x 38, con motor reconstituido de 1 H.P., corriente continua, con resistencia marca "F. N.", modelo 1920, Nº 555; una minerva marca "Chandler y Price", número 61265, interior de rama 25 x 38; una máquina dobladora, marca "Brehmer", modelo 1935, Nº 55, formato 55 por 74, para 4 dobletes; un motor marca "Westinghouse", Nº 1725, de 220 volts, de 1 H.P., corriente continua, con resistencia; una guillotina marca "S. A. Ing. M. Gaia", Nº 4362, con motor acoplado marca "Pellizari", Nº 91395, de 1.75 H. P., 220 volts, con dos cuchillas de 83 cms., de acero o hierro fundido la parte superior; una guillotina para etiqueta, a palanca, marca "Utility", Nº 2732; una máquina grabadora de fichas marca "Adrema", eléctrica, Nº 555, con motor acoplado "Maschienenbag", Nº 13335, de 1 H.P., tipo W. K. 6 T, 220 volts; una máquina de escribir marca "Olivetti Lexikon 80", modelo 140 espacios, Nº 2033118; una máquina de escribir marca "Olivetti Lexikon 80", modelo 190 espacios, Nº 1838; una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo suma 15, Nº 5006002. Todas las máquinas con sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Base: pesos 165.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — J. M. Oliver Zimmermann, secretario.

$ 4.080.— e.14|6-Nº 10.445-v.16|6|62

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, a cargo del doctor Juan Carlos Goyena, comunica por 3 días en el juicio "VILLALVA ALEJANDRO c|RODENAS JUAN CARLOS ACIDENTE", que el martillero Alberto Martínez rematará el 16 de junio, a las 17 horas, en el local de la calle San Juan 2193, sin base y al mejor postor. 1 máquina sumadora "Olivetti", a mano, Nº O. A. 52092 y 1 máquina de escribir "Remington Rand", 110 espacios, Nº 00609500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Armando Merlino, secretario.

$ 960.— e.14|6-Nº 39.161-v.16|6|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.
Nº 4637
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1962, a la hora 16, en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º del Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|6-Nº 10.499-v.19|6|62

ATILIO IOTTI
S. A. C. I. I. C. F.
Nº 11.956
CONVOCATORIA

De acuerdo a los dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio de 1962, a las 18 hs., en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital y emisión de acciones. (Art. 7 e. Soc.).

2º Reforma de Estatutos, Art. 11º (décimo primero).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962 — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.287 v.16|6|62

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION — "BELLA VISTA"
Escuela "Hertzlia", autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1962, e informe del órgano fiscalizador.

3º Construcción, ampliación o adquisición de inmuebles.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elecciones: presidente para 2 años, secretario para 2 años, tesorero para 2 años, 5 vocales para 2 años, 3 revisores de cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 1.536 — e.9|6-Nº 10.079.v.18|6|62

"B"

BRAM METAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Expte. 7928
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de esta sociedad Avda. Belgrano Nº 1682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto y aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.493-v.19|6|62

B. S. B. CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.641

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de junio de 1962, a las 19 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Fijar el número y elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.229 v.16|6|62

"C"

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva invita a los Sres. asociados a la Asamblea que se realizará el 3 de julio de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1668, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Reglamento de Trabajo a Bordo;

3º Nombramiento de representantes ante las Comisiones Paritarias;

4º Convenios de sueldos;

5º Designación de dos socios para la firma del acta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962.

$ 200.— e.14|6-Nº 10.424-v.19|6|62

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2784
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 26 de junio de 1962, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del Estatuto Social según texto aprobado por el Directorio en su sesión de fecha 31 de mayo de 1962;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 3.200.— e.14|6-Nº 10.409-v.19|6|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1962, 15 horas, en Viamonte 759, piso 4º, oficina 43, para tratar:

1º Aumento de capital;

2º Reforma de los estatutos;

3º Designación de miembros de un Comité Ejecutivo y determinación de plazo de funciones y remuneración;

4º Aumento del número y designación de directores;

5º Autorización al Directorio para pagar en acciones deudas de la sociedad;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.466 v.19|6|62

C A Y A S A
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 10599
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, para 30|6|62, a las 9 horas, en Esmeralda 455, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|1961;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 10 de los estatutos. El Directorio.

$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.498 v.19|6|62

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 5005
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de junio de 1962, a las 8.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 15.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.390-v.19|6|62

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.
Nº 2281
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 de junio de 1962, hora 17.30, en Sarmiento 2149, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. de C.; ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración Directorio y síndico

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.447-v.19|6|62

CANTIERI
Sociedad Anónima
Nº 5.739
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 de junio de 1962,, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1961.

2) Elección de dos directores y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan el mandato.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.282 v.16|6|62

CASA ROSA
S. A. C. e I.
Nº 6.642
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de "Casa Rosa" S. A. C. e Ind., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social calle Belgrano 1145, el 22 de junio de 1962, a las 18 y 30 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos Art. 4 y 5, aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.242 v.16|6|62

CANOTA, S.A.F.I.C.I.A.
Nº 2211
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1962 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Uruguay 1217, 3º "B" a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del Nº de directores titulares y directores suplentes que integrarán el próximo Directorio.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|6-Nº 10.319-v.16|6|62

CENTRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1962, a las 21, en la sede social, calle Rivadavia 3221, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, el balance, el inventario y el informe del Síndico, correspondientes al 4to. Ejercicio social, cerrado el día 31 de enero de 1962.

2) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3) Elección de Directores titulares

4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 1.920.— e.12|6-Nº 10.222 v.16|6|62

CUPRIFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera
Nº 10.624
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local social, Avda. San Juan 2599, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.301-v.16|6|62

CEMAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1962, a las 18 horas, en Zepita 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación de los artículos 6º y 12 de los estatutos sociales.
3º Elección de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita Nº 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.386-v.16|6|62

CELULOSA JUJUY S. A.
Nº 14.276|61
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Celulosa Jujuy S. A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1962, a las 18 horas, en Reconquista 1011, piso 3º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962 y destino de las utilidades.
2º Retribución de los Directores que hayan ejercido funciones efectivas en la Sociedad y del Síndico.
3º Fijación del número de Directores, su designación y elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional.
5º Consideración del compromiso a contraer con el Banco Industrial de la República Argentina de no distribuir dividendos en efectivo superiores al 10 o|o del capital mientras permanezcan en vigencia créditos especiales concedidos o a otorgar por dicha Institución a la Empresa.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.12|6. — Nº 10.365 v.16|6|62

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Cultura Acción Social
Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 22 de junio de 1962, a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2180, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Propuesta de aumento de la cuota social, en m$n. 40.— para los mayores, y m$n. 30.— para los menores, a contar del 1º de julio de 1962. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Constantino Francisco Areal, vicepresidente en ejercicio. — José Iglesias Rivadulla, secretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comisial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 520.— e.12|6-Nº 10.336-v.16|6|62

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 3.186
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1962, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 24 de febrero de 1962 y Distribución de utilidades.
2º Ratificación de remuneraciones asignadas a Directores.
3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|6.— Nº 10.371 — v.16|6|62

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ante el petitorio presentado con arreglo a lo previsto en el Art. 68 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, en Cangallo 1154, el miércoles 27 de junio de 1962, a las 19,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Instalacion de una estación de servicio para automotores en la Sección Gral. San Martín.
2º Locación Cangallo 1168|72 destinado a garage.
3º Concesión del Refectorio del 9º piso de la Sede Ricardo C. Aldao.
4º Tarifas para diversos servicios y actividades.
5º Régimen de adjudicación de concesiones.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 9 de abril de 1962. La Comisión Directiva.

$ 1.920.— e.8|6 Nº 9.994 v.27|6|62.

"D"

DISTRILANA S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6098
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 25|6|62, 17 horas, Alsina 1441, 5º, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos moneda nacional 30.000.000, según articulo 4º estatutos;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.14|6 Nº 10.507 v.19|6|62

"E"

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA
Legajo Nº 12.433

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 18,30 horas, en Reconquista 379, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|62.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|6-Nº 10.221-v.16|6|62

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
ORDEN DEL DIA:

La Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1962 a las 19 en su sede de Florida Nº 656, a los efectos de elegir el nuevo directorio para el período que finaliza el 26 de diciembre de 1964.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 10.322 v.16|6|62

"F"

FRASCHINA HNOS. S.A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Nº 6544
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1962, a la hora 18, en el local social de la calle Lavalle 1523, piso 1º (Of. 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.14|6 Nº 10.314 v.19|6|62

FORTIN 1752
Sociedad Anónima A. G. C. I.
CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 4961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, con referencia al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Designación de directores titulares y suplentes;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.14|6 Nº 10.515 v.19|6|62

FABRICANT & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 13.303

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 de junio de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 4029, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Consideración de la compra del fondo de comercio de "Fabricant & Cía., Sociedad Colectiva" y emisión de acciones ordinarias clase "A", por m$n. 14.200.000, para entregar en pago;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.486 v.19|6|62

FIGARIL S. A. C. e I.
Callao 678 - Bs. Aires
Registro Nº 8687
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1962, a las 16 horas, en el local social de Callao 678 - Buenos Aires, para tratar:

1º Compra de Rogelio Lafaurie & Cía.
2º Aumento del capital autorizado a 5 millones de pesos.
3º Emisión de series 11ª a 20ª, en acciones "A", por un total de 1.000.000 v$n.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- — e.12|6-Nº 10.194-v.16|6|62

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.966

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle Acevedo 843, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Cambio de denominación social. — Reforma estatutaria;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 10.324 v.16|6|62

"G"

GINACA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Forestal
Nº 10.041

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de junio de 1962, a las 10 horas, en Montevideo 184, 3º piso B, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|62.
2º Elegir síndicos.
3º Designar Accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.470 v.19|6|62

G R A M A R
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11544
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|6|62, a las 9 horas, en Fraga 1443, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|1961.
2º Designación de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.14|6 Nº 10.496 v.19|6|62

GRIMOLBIO
S. A. Com. Inv. Fin.
Nº 8.085
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1962, a las 16 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962;
2º Aumento de capital autorizado;
3º Capitalización saldo revalúo contable;
4º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos;
5º Designación del síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. Buenos Aires, junio 7 de 1962.

$ 4.000.— e.13|6 Nº10.339 v.18|6|62

GRISMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 11.675

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1962, a las 12 horas, en Reconquista 543, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.—;
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.295-v.16|6|62

GRISMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 11.675

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1962 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 543, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;
2º Distribución de los beneficios;
3º Determinación de los honorarios al directorio y síndico titular;
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20º del estatuto social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.200.— e.12|6 Nº 10.294 v.16|6|62

"I"

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO S. A.
Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.132

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1962, a las 18 horas, en Jean Jaurés 315, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del Capital autorizado a la suma de $ 4.000.000.
2º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e.14|6. — Nº 10.485 v.16|6|62

INDUSFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
I.G.J. Nº 8.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en Tacuarí 615, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 10 de enero de 1962.
2º Designación de Directores y Síndico Titular y S

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|6. — Nº 10.503 v.19|6|62

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 23 de junio de 1962, en Lavalle 1528, 3er. piso E. Capital, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959 y 1960, respectivamente.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento del Capital a cinco millones de pesos.
4º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 432. e.14|6. — Nº 10.476 v.16|6|62

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 9.347

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1962.
2º Fijación número Directores y su elección por un año.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.458 v.19|6|62

INCOR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 5194

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27 de junio de 1962, horas 15, en Ayacucho 490, piso 4º, oficina 10, para tratar:
Fijar número y elegir directores y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.12|6-Nº 10.238-v.16|6|62

I N V E R S U R
S. A. F. I.
Nº 12.579

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1962, a las 11 hs., en Paraná 851, 9º piso, Of. 40, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Renovación de autoridades.
2º Análisis de la marcha de los negocios sociales y del estado económico de la sociedad.
3º Decisión sobre el futuro de la sociedad.
4º Designación de una persona para efectuar una compulsa contable.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depósito de acciones: 16 a 18 horas, hasta tres días antes. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.243-v.16|6|62

"L"

LA MARIA PAULINA
C. I. F. I. A. G. S. A.
Nº 13.964

Convócase a Asamblea General Ordinaria 22|6|62, 10 hs., Tucumán 612, efectos tratar documentación Art. 347 C. Com. Fijación número directores, elección directores y síndicos, accionistas, firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.240-v.16|6|62

LA PRODUCTORA S. A.
(Ref. Exp. 7.422)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle O'Higgins Nº 1452, a fin de considerar el siguiente,
ONDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
2º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962.
El Directorio.
$ 2.400 — e.12|6 Nº 10.329 v.16|6|62

"N"

NITEROY, S. A.
Comercial, Industr. Financ. e Inmobiliaria
Nº 6.626
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio a las 18 horas en el local de la entidad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, escritorio 324, para considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961 y retribución del Directorio y síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.482-v.19|6|62

"M"

MARSELLA. S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 9.352
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso tercero, departamento A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores, síndicos (titular y suplente) y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada por la asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.266-v.16|6|62

M E I C O
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 11.024
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 25 de julio de 1962, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.223-v.16|6|62

M. ROCA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y de Transportes
Nº 8.678

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de junio de 1962, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 7º C., para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar pedido convocatoria y quiebra de la sociedad.
2º Tratar todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º Ratificar denuncia criminal contra Presidente señor Jorge E. Martínez Cruzans.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Alberto R. Abate, Síndico titular.
$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.199-v.16|6|62

"P"

PROQUIMIA, S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.083
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local social de la calle Rivadavia 1523, 4to. piso "G", de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
2º Distribución de utilidades del segundo ejercicio.
3º Aumento de capital y reforma de estatutos.
4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 24 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar las acciones o certificados bancarios que las reemplacen, con 3 días de anticipación de la fecha de celebración de la misma, en la caja de la sociedad.
$ 2.640.— e.14|6-Nº 10.521-v.16|6|62

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera
Sociedad Anónima, C. I. F. e I.
Nº 8.689

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 714, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales en sus artículos 6 y 7 por aumento de capital, el que será fijado en la suma de 50.000.000, adaptando también los mismos a las posibilidades dadas por el Decreto 852|55.
2º Autorización para emitir, después de la modificación, diez series de acciones al portador de un voto de v$n. 100 cada una en series de un millón de pesos moneda nacional de iguales características de las actualmente en circulación y hasta la suma de 10.000.000 con lo que el capital suscripto será de cincuenta millones de pesos moneda nacional.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|6-Nº 10.461-v.19|6|62

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY (PITTSBURGH & CARDIFF COMPAÑIA ARGENTINA CARBONERA) SOCIEDAD ANONIMA C.I.F. e I.
Nº 8.689

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 714, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital de $ 20.000.000 a $ 40.000.000, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, y en la forma establecida en el inciso c) del mismo, mediante la emisión de 20 series de v$n. 1.000.000.- de pesos cada una en acciones ordinarias de Un voto de iguales características de las que están en circulación que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1962, serán al portador y se abonarán al contado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Junio de 1962. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|6 Nº 10.331 v.16|6|62

PUERTO TIGRE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº 8.989
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1962, a las 13 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, piso 12, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961 y distribución de utilidades.
2º Anulación saldo del revalúo contable aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1961 y consideración del revalúo contable realizado de acuerdo a la ley 15.272, art. 16 y siguientes y su decreto reglamentario.
3º Ratificación de la compra de campos y forestaciones y maquinarias y equipos industriales mediante el pago en acciones ordinarias y al portador a su valor nominal.
4º Remuneración de los Directores y Síndico.
5º Elección de Directores en reemplazo de los renunciantes.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.- e.12|6 Nº 10.387 v.16|6|62

PLATA LAPPAS S. A.
Nº 4.585
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1962, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 2437, Dpto. 5, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y la consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1962 distribución de utilidades y Capitalización del Revalúo Contable.
2º — Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio premencionado.
3º — Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico titular y Síndico suplente.
4º — Designar dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea.
Basilio Lappas, Presidente.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.205-v.16|6|62

PANIFICACION ARGENTINA
S. A. I. C.
Nº 2.558

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1962, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|3|62, destino de las utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
2º Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.233-v.16|6|62

"Q"

QUIMICA Y MINERA S. A.
Nº 9.644
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1962, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, primer piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 2.000. —e.12|6-Nº 10.245-v.16|6|62

"R"

R.I.P.I.C., S. A.
Representativa, Inmobiliaria, Productora, Financiera, Industrial y Comercial Austria 1901 — Buenos Aires
Nº 5.569
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Ripic, S. A. para el día 23 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, anexos y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.
2º Revalúo contable y capital.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de accionistas para firmar.
Los señores accionistas para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio
$ 3.600.— e.14|6-Nº 10.501-v.19|6|62

RURALIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Junio de 1962, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 540, oficina Nº 10 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación judicial dispuesta por el Directorio convocando a los acreedores.
2º Devaluación del capital accionario.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 12|6 Nº 10.383 v.16|6|62

RAIGOM, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Ref. Expte. 11.105|59

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 22 de junio de 1962, a las 13,30 horas, en el local de la calle Montevideo 527, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Designación de 3 a 5 directores titulares por el término de 3 años y de 2 directores suplentes.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.
5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 4.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas para tener representación y derecho a voto en la asamblea, deberán presentar con tres días de antelación a la fecha de la asamblea

ma los certificados de suscripción de acciones en la sede social, calle Montevideo 527, Capital. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 10.442-v.16|6|62

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
CONVOCATORIA
La Comisión Directiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 19 horas, en el Restaurante Bodensee, Crámer 2455, Capital, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Elección de:
a) Vicepresidente, secretario, tesorero, director general de educación física, subintendente, subdirector de prensa y publicidad, un vocal titular.
b) Dos vocales suplentes.
c) Tres revisores de cuentas.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Ernesto Meuer, presidente. — Ing. Otto R. Schmitt, secretario.
NOTA: Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la institución. Se exigirá la presentación del carnet y del recibo correspondiente al mes de mayo ppdo.
$ 576.— e.14|6-Nº 10.433-v.16|6|62

Sparta Carpet
MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.948
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Destino del Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|6. — Nº 10.518 v.19|6 62

SIDRA LA VICTORIA, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 6.495
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de .9:2 a las :8 y 30 horas en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos A B y C e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|62.
2º Distribución de utilidades y forma de pago.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 de. estatuto a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.2^^ — e.14|6-Nº 10.522-v.19|6|62

S O M A Y
Soc. Anón. Comerc.
·d. y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria el día 23 de junio de 1962 a las 1 horas en Avenida Angel Gallardo Nº 5, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 del C. de C. ejercicio 31 de agosto de 1961.
2º Fijar número de directores titulares y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 10.519-v.19|6|62

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.
Nº 7.?71
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62 y aplicación de utilidades.
2º — Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.214-v.16|6|62

S. I. A. SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 6.039
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciséis y treinta horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 6º Piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Remuneración a los Directores y Síndicos.
4º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.259-v.16|6|62

SACIFEI S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Exp. Nº 6.460
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1962, a las 18,30 horas en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, piso 3º, oficinas 362| 370, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEI DIA:
1º Aumento de Capital (Art. 5º).
2º Emisión acciones series 11 a 25.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.12|6 Nº 10.323 v.16|6|62

SCHUETT Y MATTA
Contructora y Pavimentadora S. A.
Buenos Aires
Nº 7.291
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1962 a las 10 horas, en la Sede Social, Mario Bravo 221, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de los Estatutos.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.269-v.16|6|62

SCHUETT Y MATTA
Contructora y Pavimentadora S. A.
Buenos Aires
Nº 7.291
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio de 1962 a las 10,30 horas, en Mario Bravo 221, de la Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 24?, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31-3-1962, y Distribución de Utilidades.
2º — Elegir Directorio conforme al Artículo 10, y Síndicos.
3º — Capitalización parcial saldo Revalúo, Ley 15.272.
4º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda lo dispuesto en el artículo 19º. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.270-v.16|6|62

SKIPPY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 18.505|1958
Convócase Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, día 19 de junio 1962, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 10.244-v.15|6|62

"T"

TROPICANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Florida 323, 1º P., Of. 108, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General, finalizado el 31 de octubre de 1961.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.431-v.19|6|62

T O N S A
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1962, a las 10 horas, en Florida 270, Piso 1º, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º) del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
2º — Distribución de utilidades y retribución a los Directores, Síndico y Secretario del Directorio.
3º — Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda.
4º — Designación de síndicos.
5º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Síndico Titular.
NOTA: Esta convocatoria reemplaza a la publicada los días 12 al 17 de mayo ppdo., solamente en lo que se refiere a la hora de la Asamblea.
$ 3.206,— e.12|6-Nº 10.208-v.16|6|62

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 7.586
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 1962, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en Bartolomé Mitre Nº 1102, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Ratificación o Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1962, cuya Orden del Día decía así: "1º Modificación de los artículos 4º, 5º, 9º y 10º del Estatuto Social; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta".
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.12|6 Nº 10.291 v.16|6|62

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de junio próximo, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el orden del día enunciado más adelante,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar a la Comisión Directiva para recibir en préstamo de Touring Cooperativa de Seguros Ltda., hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 3.000.000), por un plazo de tres años prorrogable por dos años más, bajo el interés que estime más conveniente, pagadero por trimestres anticipados, en concepto de ampliación del ya autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1961 y bajo las mismas condiciones, o sea, con facultad de gravar en garantía del mismo a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda números 601|11 esquina Tucumán números 775-89, y de otorgar y firmar por intermedio del Presidente y Secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora, previa cancelación de la hipoteca existente por saldo de precio de compra de esa finca.
2º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.
$ 2.400. — e.8|6-Nº 9.998-v.19|6|62

"U"

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS VILLA MARTELLI
"La sociedad Unión Vecinal de Socorros Mutuos "Villa Martelli", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Sábado 30 de junio de 1962, a las 17 horas, en nuestra sede social, cita en Agustín Alvarez 3677, de Villa Martelli, Partido de Vicente López.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un (1) asociado para presidir la asamblea y de dos (2) asociados para colaborar con éste.
2º Designación de dos (2) asociados para que por delegación de la asamblea firmen el acta respectiva.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informes de la Comisión Fiscalizadora. — Alberto Coscarelli, presidente. — Abrahan M. Jorquera, secretario general.
$ 144.— e.14|6-Nº 10.510-v.15|6|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por el término de ley que Agencia Marítima Johnson S. R. L. domiciliada en AV. R. SAENZ PEÑA 616, Capital, ha transferido todos sus activos y pasivos al 31|12|59 a Agencia Marítima Johnson S. A., continuadora de la anterior con efecto al 1º de enero de 1960. — Reclamos de ley en escribanía Solveyra Varela, Reconquista 657, Capital.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.459-v.19|6|62

Constantino Arias avisa que con efecto al 1º de marzo de 1958, vendió a Paulino García, de acuerdo Ley 11.867 la mitad indivisa del negocio de garaje de alquiler sito AVENIDA GAONA número 3960, que poseía conjuntamente con Enrique García, haciéndose cargo del pasivo existente. — Reclamos ley mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.397-v.19|6|62

Kittner y Binaghi, martilleros públicos, con oficinas en la calle Córdoba número 6049, comunican que el día 18 de junio 1962, rematarán existencias negocio sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5430, orden Sr. Bernardo Azernitzky, domiciliado en el mismo, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.265-v.16|6|62

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, de la firma "Girard, Escandón y Cía.", avisa que Lucía Peregrina Vieiro, vende a José Fernández, Faustino Rozas, Alfredo Rodríguez, Santiago Cardesín, Tomás Cueto, Oscar Manuel Brea, Marcelino Víctor Gancedo, Pío Antonio Santiago, Aurelio Fonseca, Constantino Tomás, Maximino Rodríguez, Severino Robledo, Francisco Guellín, Julián Domingo Guellín, Custodio García Plaza, José Triñanes García, Alfredo Velasco, Mariano Tuero, Alberto Tuero, Mario Fernández y Basilio Celestino Pandiello, el negocio de compraventa y exposición de automóviles, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2014, Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 2.400. —e.12|6-Nº 10.218-v.16|6|62

Ernesto Menzel avisa que ha vendido su negocio del ramo: "Maderas", sito en la AVDA. PTE. ROQUE S. PEÑA 855 p. 6º, Cap., con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1959, a "Ernesto Menzel Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" Reclamos de ley, oficinas del contador Benjamín Szpayzer, Av. Angel Gallardo 659, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.343-v.16 6|62

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Sañudo, Rodríguez y Cía., Comercial e Industrial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere, el activo y pasivo, respecto del negocio de importación, elaboración y ventas de cafés, tés, yerbas y demás productos de la alimentación, instalado en esta Capital, calle ALSINA 2102, con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1961, a la sociedad "Establecimiento Copacabana" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Están incluidas en la transferencia las marcas, designaciones comerciales, que en su nombre tienen registradas y en uso a la fecha, así como también todos los contratos y convenios, con exclusión de toda fianza comercial de cualquier tipo otorgada a terceros. — Reclamaciones de ley al escribano Horacio Pedro Picasso, con oficinas en Lavalle 1362, 2º piso, Depto. 4.
Buenos Aires, mayo treinta y uno de 1962.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.236-v.16|6|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-59.7 y 7233, avisan: Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán, venden a José Ozón, Silverio Miñones, Antonio Bermúdez, Francisco Miñones, Manuel Ozón, Isidoro Riaño y Víctor García el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Astoria", sito en la Av. DE MAYO Nº 916, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, n|oficinas.
Nota: La presente publicación rectifica y anula a la presentada bajo el número 6.824, desde el 27|4|62 al 3|5|62, por error de nuestra parte en los nombres de los compradores.
$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.241-v.16|6|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con of. en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º p., T. E. 38-1332, avisan que Domingo Romero vende libre de deudas y gravámenes su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, AVENIDA SAN

JUAN 1692|1700 esq. SOLIS, a Rubén Carlos Peña, Faustino Brito del Pino y Saúl Abel González. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.338-v.16|6|62

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3452, de Valentín Alsina, partido de Lanús, comunica que el señor Raúl Egaen Mogensen vende su negocio de café, bar y casa de lunch, ubicado en la calle AVENIDA LA PLATA 2299 esquina CHILAVERT, al señor Inocencio Anticoli, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.334-v.16|6|62

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, of. 303, 394, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Angela María N. de Martínez, Victorino Martins, Héctor Horacio Zoia y Humberto Luis Cavaleri venden su negocio de "Café y bar", ubicado en la AVENIDA LA PLATA Nº 1697, de esta Capital, a los señores Juan Antonio Vázquez, Faustino Castiñeira y Humberto Luis Cavaleri. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.381-v.16|6|62

"B"

Muñiz y Cía., balanceadores, oficinas Libertad 174, Capital Federal, avisan que Martín Trotta y Andrés Villacampa venden a Esther Amelia Fernández de Bertello, su hotel alojamiento sito en BELGRANO 3962, Cap. Federal, libre de pasivo y personal. — Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.474-v.19|6|62

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Avda. de Mayo 580, Cap. Fed., avisan: Jorge De Carlo firmó boleto venta de su mercadito sito en la calle BOLIVAR 1300, al señor Guillermo Terrasa. — Reclamos de ley y dom. de partes en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.14|6-Nº 10.441-v.19|6|62

Federico Antonio Bianchi cede, vende a Juan Comini la tercera parte indivisa que le correspondía en el negocio de elaboración y venta de helados por menor, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en BOEDO MIL OCHENTA Y TRES, Capital, transfiriéndole el activo y pasivo proporcional. — Reclamos de ley, domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.415-v.19|6|62

Alda Luisa Lubiana viuda de Meneghini e hijos y Roberto Mezzena, avisan al comercio que venden a los señores Constantino Pagiatis y Andrés Pagiatis, el fondo de comercio del negocio de café, bar sito en la calle BOLIVAR 374, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1619, 6º piso Capital.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.325-v.16|6|62

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Carlos Manuel García, José Vázquez, Ramón Rodríguez, Antonio Abella, Castor Varela, Faustino Varela, Manuel Valín y Vicente Vázquez Carballo venden a Atalaya S. R. L. (en formación), representada por José Enríquez, Alberto Domínguez, Julio Castaño, Osvaldo Paterlini, Higinio Gómez, Manuel Valín y Antonio Abella su negocio de pizzería, heladería y venta de bebidas alcohólicas, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1628|34, Capital libre de todo gravamen. Domic. partes y reclamos término ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.314-v.16|6|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Eugenio Dönzón y Jorge Guillon, venden a Luis Passera, Alberto Angel Rubio y Pablo Passera, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle BRASIL Nº 2599, esquina JUJUY, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.274-v.16|6|62

Lois y Mato S. R. L., martilleros públicos, oficinas Las Heras 3345, 2º 8, avisan que Secundino Requejo, Amador Cardelle, Justini Iglesias, Ramón Justo García, Alvaro Alvarez y José Queipo, venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle BULNES 2596, a Alvaro Alvarez, José Queipo, Juan Ares, Antonio López, Salvador Provenzano. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.284-v.16|6|62

"C"

Avisa al Comercio, José Mario Retrivi, martillero público, que Manuel García vende su negocio de despensa sito en la calle CALIFORNIA 815, a Héctor Edmundo Herrera. Reclamos de ley, Santiago del Estero 1266. Domicilio constituído partes.

Organización "Emi", rep. por Emiliano López, mart. púb., con of. H. Yrigoyen 1578, 4º p. of. Capital. T. E. 45-9443, avisan que los señores Angel Manuel González y Juan Nieto Martínez, venden libre de todo gravamen su negocio de tintorería, denominado "Super", sito en la calle CALIFORNIA 1399, Capital, al señor Tayoei Tawara. Recl. de ley y dom. de las partes en n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.430-v.19|6|62

Godoy - Romano, rep. por Horacio Adelmo Godoy, mart. público, matric. Nº 1935, con oficinas en la calle Belgrano 427, piso 2º, of. "B", avisan que don Emilio José Henríquez y doña Carmen Duque Vidal de Henríquez venden a los señores Ramón José Ortea y Vicente Primitivo López su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CORDOBA Nº 3501. Recl. de ley en nuestra oficina, que es domicilio de las partes.

Esta publicación anula la efectuada con fecha 19 de septiembre de 1961.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.359-v.16|6|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Alfredo Miguel Bonaventura y Antonio Villegas, venden a Jorge Anastasópulos, Francisco Celestino Bueno, Kristo Kali y Fernando Liberal Cavallín, con retroactividad al día 31 de marzo de 1961, el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados, denominado "Bellas Artes", ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725 al 729, Capital. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.09[illegible]-v.16|6|62

A. C. Leotta, Q. Bocayuva Nº 656, avisan: Manuel Carcar, vende a Juan Carlos Tarántola, "venta de golosinas", CARRASCO Nº 806, Capital. Reclamos de ley n| oficina, domic. partes.

$ [illegible]00.— e.12|6-Nº 10.252-v.16|6|62

Fresno, Bernardo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1229, 1er. piso "B", Cap., 37-1236, avisan que: Miguel Llorensi, vende a Benito Vega, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle CAMARONES Nº 5502 esq. VICTOR HUGO de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.213-v.16|6|62

José A. Milki, mart. públ., avisa que el señor don Domingo Roque Mariano Giordano vende su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle CARLOS CALVO Nos. 4041|55, al señor don Francisco Carlos Burgos, quien declara que se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilios de las partes, Famatina Nº 3431, Dpto. 1.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.312-v.16|6|62

"CH"

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Gregorio Putnik vende su negocio de Padería Mecánica, ubicado en la calle CHILAVERT 1039|43, a los señores Manuel Pais y Mamerto Ortiz, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.335-v.16|6|62

"D"

En cumplimiento ley 11.867, se comunica que Syntal Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Syntal Sociedad Anónima Industrial, su establecimiento industrial de fabricación de alambre esmaltado, sito en DIRECTORIO 5160, haciéndose cargo el comprador de todo su activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos ley, Directorio 5160, Capital.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.382-v.16|6|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), Capital, T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Roberto Pomilio, José Manuel Noda y Evangelista Aranguez venden a Ovidio Blanco el negocio de Restaurant y Bar, sito en DEFENSA Nº 970, Capital. — Reclamos ley domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.297-v.16|6|62

"E"

Hugo Benedetti: mart. púb., Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Antonio Novoa, Miguel Doval, Félix Saiao y Constantino Ortiz, venden su negocio de Bar y Restaurante, sito ESTADOS UNIDOS Nos. 2|12 esq. ING. HUERGO Nº 913, libre de personal y pasivo a José Ignacio Barile, Ricardo Luis Rilla, Néstor Jorge Tevgin, Genesio Miguel Spizzirri, Octavio Fernández y Agustín Martiniano Frechou. Rec. de ley y dom. de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.358-v.16|6|62

Antonio Marcelino Iyunes y Julia Antonia Iyunes, venden al señor **Andrés** Carmelo Carlos Ferriello el negocio "Cartonería Centenario", sito en la calle EDUARDO ACEVEDO Nº 269|71, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en la calle Venezuela Nº 1411, Capital.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.277-v.16|6|62

"F"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ubaldo Artaso, vende a Julio César Valdés, negocio restaurant, bar y parrilla, calle FRAGA 1101, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.279-v.16|6|62

"G"

La Escribana doctora Ana María Ferreyra de Urcelay, con oficinas en Tucumán 1475, segundo "B", avisa que Gabino Lafuente vende a la firma "Robersa" Soc. en Con., por Acc., el Garaje calle GIRIBONE 1133. Reclamo de ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.311-v.16|6|62

"H"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta número 1355, Capital. Avisa que los señores Feliciano Villazón y Francisco B. Restelli vendían al señor Manual Perdiz el negocio de Despacho de Pan, sito en la calle HUMAHUACA, Nº 3512, ha quedado nula y sin efecto alguno. — Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.211 v.16|6|62

Fernández y Cía., Martillero Público, avisa que los señores Ricardo Cervera Luis Varela, Serafín Viturreira, Villarmino Alonso, Julián Metola, Joaquín Rodríguez, José Rodríguez y Jesús Rodríguez venden su negocio de Confitería y Bar, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1496|1500, a los señores Antonio Rodríguez, José María Bustos, Rogelio Moure, José Ramón Fernández, Roque J. Fera, Genaro Fernández y Rogelio Barral, reclamos de Ley y domicilios de las partes en n|oficinas Salta Nº 472, Capital.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.260 v.16|6|62

"J"

José López Martínez y Compañía transfieren el negocio de pastelería y reventa de pan de JUAN BAUTISTA ALBERDI 6202, Capital a favor de "Boulevard Alberdi", Sociedad en Comandita por Acciones, constituida entre los mismos socios. Escrituras ante escribano doctor Héctor Bergalli, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5º, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal a los efectos de los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.513-v.19|6|62

Juan Comini vende a Federico Antonio Bianchi la cuarta parte indivisa que le pertenecía en el negocio de Elaboración y Venta de Helados de JOSE MARIA MORENO cincuenta, Capital, incluyendo la transferencia del activo y pasivo proporcional. Reclamos de ley domicilio partes, Boedo 1083, Capital.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.413 v.19|6|62

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que "Stromboli S. R. L." vende a los señores Juan Marinoni, Manuel Domingo Martínez, Felipe Sanz, Manuel Ricbo, Arturo Romero, Eduardo Baldassarre, Jesús Moledo, José Constenla, Emilio Durán, Juan Sánchez, Antonio Varela, Roberto Vila, Herminio Mojón, Roberto Raúl Laurenti, Ceferino Mato, Angel Paris y Alberto José Fernández su negocio de despacho y elaboración de pizza, fainá, fugazza, empanadas, restaurant y venta de helados denominado "Stromboli", sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 1755|57. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. — NOTA: Este edicto anula y reemplaza al Nº 48.229, de fecha 16|2 al 21|2|62.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 9.901-v.16|6|62

"L"

Se hace saber por cinco días, que "Murias Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Murias Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", su negocio de zapatería, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de ambas partes: LAVALLE 1537, 6º A, Capital Federal. — Oposiciones: Escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, Piso. 2º, Capital.

$ 1.200. —e.12|6-Nº 10.235 v.16|6|62

"M"

Alberto Pintos, Martillero Público matrícula 1418, Asunción 3235, C. I. 1868114, hace saber por el término de Ley 11.867, que con su intervención los señores Herminio Viña y Angel Arnaiz con domicilio legal en Malabia 742, venden al señor Gabriel Antonio López, con domicilio legal en Chilavert 5586 libre de pasivo, su negocio de imprenta denominado Artes Gráficas "Premier", ubicada en MALABIA 742, Capital. — Oposiciones de ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.516 v.19|6|62

Se hace saber que Rodolfo Blas Mauri adquiere el fondo de comercio de compra-venta de automotores, maquinarias en general, etc., sito en la calle MONTEVIDEO 1012, 1º piso, izquierda, Capital Federal, al señor Manuel Pico, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.357-v.16|6|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Andrés García, vende a Robustiano Rodríguez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en MENDOZA Nº 2305 esquina VIDAL 2202, Capital. — Reclamos ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.296-v.16|6|62

"P"

Víctor H. Guananja, Martillero Público, Paraguay 5700, Capital, avisa: Bernardino López vende a Raquel Elsa Cappanera, Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Vinos y Cervezas env. calle PEDRO MORAN 5152, domicilio de las partes. — Reclamos de ley m|oficinas.

$ 800.— e.14|6 Nº 10.517 v.19|6|62

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José María Rúa vende a Jaime Tolchinsky negocio Panadería Mecánica denominado "La Estrella del Norte", sito en la calle PAEZ Nº 2764|66 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.412 v.19|6|62

Se hace saber por cinco días que Filipos Mikaelian vende a Scipione Pugliese la mitad indivisa del negocio de heladería, sito en PEDRO LOZANO 3181, Capital. — Reclamos de Ley en Pedro Lozano 3181, Capital, domc. partes.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.239 v.16|6|62

El escribano Delfín Rueda, hace saber que por escritura de fecha 5 de junio de 1962, los señores Guillermo Oscar Roffo y Esteban Iriso se han desvinculado de la sociedad "Río de la Plata, Sociedad en Comandita por Acciones, Empresa Pavimentadora", ramo pavimentación y domicilio, PARAGUAY 1132, cediendo sus derechos y acciones a los otros socios colectivos don Roberto Amadeo Roggero y don Alfredo Pallas y que los mismos se han hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi domicilio, Diagonal Roque Sáenz Peña 943, 4to. piso.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.376-v.16|6|62

"R"

El Escribano Ricardo Morello González, con oficinas Av. Roque Sáenz Peña 917, 5º "J", hace saber por cinco días que "Zaifrani, Yacar y Compañía" vende a Ovidio Espasandin y otros su negocio de Pizzería y anexos de la calle RIVADAVIA 6732, Capital. Reclamaciones de Ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.488 v.19|6|62

Víctor Dante Fenoglio y Celestino Rom venden la parte que poseen en el negocio de la calle RIVADAVIA 1787, denominado El Asador, a Pascual Sánchez, libre de toda deuda y|o gravámenes. — Reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1º, dto. 1 Bis, domic. partes

$ 800.— e.12|6-Nº 10.232 v.16|6|62

Al comercio: Se aclara que en edicto venta de negocio RODRIGUEZ PEÑA número 488, de café, casa de lunch y despacho de bebidas, de fecha 17|2 al 22|2|62, según recibo número 48383, por error se omitió incluir como comprador al señor José Antonio García. Intervienen Hijos de Aragón Valera, martilleros públicos.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.349-v.16|6|62

José A. Milki, Mart. Públ., avisa que el señor don Agustín Cirelli, vende su negocio de heladería, sito en la calle RIOJA número 2005 esquina PEDRO ECHAGÜE número 3002 a los señores don Antonio Capraro y don Gerardo Ro-

driguez. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Famatina número 3431 Dto. 1.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.313-v.16|6|62

"S"

Auto Service, S. R. L., comunican que venden el Activo y Pasivo de su establecimiento de repuestos de automotores, con administración en la calle SAN JUAN Nº 659. Capital, y Bolívar número 3474, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., a "Steel Road" S. R. L. (E. F.). — Reclamos de la ley en la calle San Juan Nº 659, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.190 v.16|6|62

A. C. Leotta, Q. Bocayuva Nº 656, avisa: Eliseo Juan Stancato vende a Rosa Josefina Ordóñez . Silvio Alberto De los Santos, "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", SALAS 396|400, Capital. Reclamos de Ley mi oficina, domc partes,

$ 800.— e.12|6-Nº 10,251 v.16|6|62

Fllac, S. A. Industrial y Comercial, ramo textil, con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO 345, ha cedido su Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1961, a La Textil de Boulogne, Comercial e Industrial S. A., con domicilio en Av. Belgrano 958. — Reclamos Ley Belgrano 958, Capital.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.249 v.16|6|62

Cascini, Poyo y Fidalgo, sociedad colectiva, comunican que venden a los señores Juan Carlos Vega Pérez y Manuel Fernández Vázquez, la fábrica de soda, con todas sus instalaciones, que tienen habilitada en la calle SANTOS DUMONT número 4573|7, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, en el domicilio comercial citado.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.354-v.16|6|62

Juan Cesáreo, vende a Sebastián Vatteone, un negocio de venta de golosinas en calle SAN JOSE 1810, domicilio, partes y reclamos ley.

$ 400.— e.12|6-Nº 10.384-v.16|6|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Aureliano Santos, José Rodríguez, Vicente Martínez y Faustino Pruneda venden a Manuel González, Juan Seco Manuel López, Julio Suárez y Manuel Del Río, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle SARMIENTO Nº 1301, esquina TALCAHUANO, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.275 v.16|6|62

"T"

Lera y Cía., martilleros, Talcahuano 52, avisan Electra. S. R. L., vende a José Arias. Pedro Folgar, Angel Vilariño, José Racamonde, Ramón Zas, Héctor López. Jesús Sánchez, y Jesús Penin el negocio de garage y taller de lavado, Capital Federal, TERRERO Nº 65, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.304-v.16|6|62

"U"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Delfín Fernández, Adolfo Dacal, Andrés Rodríguez, Tarsicio González, Adolfo González Paz, Daniel González Paz y Emilio Pérez venden a Eduardo Reinaldo, Julio Gómez, Manuel Rodríguez, Constantino Vázquez, Jaime Vázquez, Eduardo Diz, Evaristo Calvelo Villar, Ireneo Arturo Castro y Francisco Rodríguez Rodríguez negocio Restaurante, Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle URUGUAY Nº 74|76, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.509 e.19|6|62

"V"

Av. Al. Tho. mart. púb. Francisco Iaria, Av. Alv. Thomas 1928, avisan que: Ricardo Castro y María Rodríguez de Castro venden a Juan Antonio Guillen, Osvaldo Hipólito Calviello y José Manuel Bao, neg. Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, VIRREY LORETO 3476, domicilio partes. — Reclamo ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.432 v.19|6|62

Lorenzo Martínez, martillero público, Oficinas: Ayacucho 440, 4º piso, Dto. 9, Capital Federal, T. E. 46-5072, avisa que Juan Vázquez, Manuel Rey, José Francisco García, Ramiro Andrade López, Severo Barbeira y Manuel Eugenio García, venden a: José Francisco Garavelli, Jorge Estebo, Manuel Marcial Casqueiro, Enrique Marcelino Aldeco, Feliciano López, José Nimo, Manuela Caramés, Raúl Andrés Arche, Miguel Martínez y José Llao, el negocio de Restaurante denominado "Covadonga", sito en VENEZUELA Nº 1401, esquina a la de San José Nº 493, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 10.435 v.19|6|62

"Z"

C. González Guerra y E. Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carabobo Nº 781. Capital, avisan que la señorita Esilda Agustina Talero Perdomo de Mirande, vende al señor Bienvenido Alonso, el negocio de "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en esta Capital, calle ZUVIRIA Nº 2231. — Reclamos de ley en n| ofic., domic., partes.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.231 v.16|6|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

FLORA DANICA S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de $ 15.000.000.- m|n., elevándolo hasta la de $ 25.000.000.- m|n., mediante la emisión de 150 series de acciones de $ 100.- cada una, con derecho a cinco y un votos. — El Directorio.

$ 960.- e.14|6 Nº 10.464 v.16|6|62

ACELCO
Sociedad Anónima Com. e Ind.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 22 de junio de 1962, se abonará en la sede social, calle Suárez Nº 1150 contra entrega del cupón Nº 8 correspondiente a las acciones ordinarias de las series 1ª a 39ª, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, el dividendo del 18 o|o; 15 o|o en acciones liberadas y 3 o|o en efectivo, correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 1961.

El pago de dividendos estará sujeto a las normas de retención del impuesto a los Réditos que corresponden según la fecha de presentación al cobro y las demás modalidades determinadas al respecto en las disposiciones en vigor. — El Directorio.

$ 1.680.- e.14|6 Nº 10.472 v.16|6|62

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS. S. A.
Productos Farmacéuticos

El Directorio de la Sociedad hace saber por tres días, que por las Asambleas de sus accionistas celebradas el 9 de Febrero de 1962 y el 16 de Mayo de 1962, se dispuso elevar el capital social autorizado hasta la suma de $ 250.000.000.- m|n., y que por acuerdo del Directorio del 8 de Junio de 1962, debidamente autorizado por la Asamblea, dispuso la emisión de 597 series de acciones, o sean las series 791 a 1.387 y 192 acciones de la serie 1.388 del citado capital autorizado, por un importe total de $ 59.719.200.- (cincuenta y nueve millones setecientos diecinueve mil doscientos pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.440.- e.14|6 Nº 10.393 v.16|6|62

VICTORIO MOLTRASIO e HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio ha resuelto emitir las series 31 a 50 de v$n. 100.000.- cada una en acciones ordinarias al portador para pago de dividendo correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado al 31|8|61, a partir del día 18 de Junio del corriente año y contra presentación del Cupón Nº 1, en sus oficinas Federico Lacroze Nº 3335. Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.- e.14|6 Nº 10.403 v.16|6|62

GRAF
Grandes Fábricas Argentinas S. A.
Albarellos 2579 - Capital
N-2.274

Se comunica a los señores accionistas que la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina ha autorizado la cotización de 1.200.000 acciones ordinarias al portador de la sociedad de v$n. 100.- m|n. cada una, (960.000 de la clase "A", 5 votos y 240.000 de la clase "B", 1 voto), correspondientes a la capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272, que les serán entregadas contra cupón Nº 2, en proporción a sus tenencias, cuya emisión fue resuelta por la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1961.

La proporción resultante es de 1 acción nueva por cada 3,333 de tenencia.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 3 adherido y gozan de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1961.

Las acciones se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de junio de 1962 en nuestras oficinas, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23º de la Ley 15.272, la percepción de esas acciones está exenta del impuesto a los réditos. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962.

$ 3.120.- e.14|6 Nº 10.420 v.16|6|62

CERGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, cuatro de ellas de cinco votos y cuatro de voto simple, por valor de ocho millones de pesos en total.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes Nº 1665, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.437 v.16|6|62

NAREDO CUVILLAS S. A.
Industrial y Comercial

Naredo Cuvillas, Sociedad Anónima comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su sesión del 1º de octubre de 1954, resolvió emitir las series 2º a 5º de seiscientos mil pesos cada serie, todas de acciones ordinarias de un voto de m$n. 100.— cada una, o sea por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.692 al fº 59 del Libro 55, Tº "A" de estatutos nacionales, con fecha 19 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.408 v.16|6|62

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª de un millón de pesos cada una en acciones ordinarias de la clase A, de un voto, cuya integración deberá efectuarse en efectivo en el momento de la suscripción a razón de una acción por cuatro de tenencia. — Plazo de suscripción, quince días, que vence el 2 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.14|6 Nº 10.443 v.16|6|62

E. M. I. S. A.
ELECTROMECANICA INTERNACIONAL S. A.

El Directorio ha resuelto emitir 8 series de 1000 acciones ordinarias cada una, al portador, integrables en efectivo.

$ 480.— e.14|6 Nº 10.444 v.16|6|62

INACEL S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que han sido emitidas las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias de la clase "A", y las series 1ª a 40ª de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.14|6 Nº 10.448 v.16|6|62

SANTA OLGA
S. A. Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6.297

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, que se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.500.000.—

El citado aumento ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de mayo de 1962.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.451 v.16|6|62

DATTOLA HNOS, S. A. I. C. y A.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, resolvió emitir cuarenta y cinco series de acciones ordinarias de cinco votos clase A, números cincuenta y seis al cien, inclusive, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Sarmiento trescientos setenta y ocho, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 10.457 v.19|6|62

LICTOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes

Se comunica a los señores accionistas, que se ha procedido a la emisión de las series dos a cinco, ambas inclusive de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 800.000.— m|n. — Con lo que el capital autorizado de la sociedad, de $ 1.000.000.— m|n., queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ .... e.12|6 Nº 10.369 v.12|6|62

$ 640.— e.14|6 Nº 10.468 v.15|6|62

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(Nº 1536)

Comunica a los señores accionistas, a los fines del uso de preferencia, de acuerdo art. 4º estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecerles la suscripción a la par de 20.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ m|n. 100.— cada una.

$ 720.— e.14|6-Nº 10.439-v.16|6|62

MAVIMO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total de $ 800.000.— m|n. — Con lo que el capital autorizado de la sociedad de $ 2.000.000.— m|n., queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ .... e.12|6 Nº 10.367 v.12|6|62

$ 640.— e.14|6 Nº 10.469 v.15|6|62

LICTOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de enero de 1962, el capital autorizado de esta sociedad, ha sido aumentado a la suma de m$n. 5.000.000 y que de acuerdo con la facultad conferida, el Directorio ha resuelto, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3º del estatuto social, la emisión de las series seis a veinticinco, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, con lo que dicho capital queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ .... e.12|6 Nº 10.368 v.12|6|62

$ 800.— e.14|6 Nº 10.467 v.15|6|62

LUCANIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por $ 4.000.000 m|n., elevándolo hasta $ 10.000.000 m|n. mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias de $ 100.— cada una con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.440-v.19|6|62

BOSQUERA ARGENTINA S. A.
de Forestación y Maderas

11.277

Directorio hace saber por tres días que la sociedad anónima denominada Bosquera Argentina S. A. de Forestación y Maderas, con sede legal en la Av. Corrientes número 456, de esta ciudad, ha aumentado su capital social autorizado a la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional, mediante un aumento de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, resuelto en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de de abril de 1962, cuya resolución fue elevada a escritura pública con fecha 24 de mayo de 1962 ante el escribano de la Capital Federal don Jorge A. Sanguinetti.

$ 1.440.— e.14|6-Nº 10.506-v.16|6|62

ACEROS DURIUM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de dos millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el artículo quinto del estatuto, dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.14|6-Nº 10.512-v.16|6|62

TRACIA S. A. C. I. I. F.
Registro 7225

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 16 a 25, que se ofrecen en suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.511-v.19|6|62